

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31978

Mendoza, Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Normas: 16 - Edictos: 261

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>14</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>21</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>22</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>33</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>34</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>42</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>48</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>48</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>52</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>62</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>68</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>85</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>91</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>102</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>103</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>112</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>113</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>115</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>119</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1012

MENDOZA, 22 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00203138- -GDEMZA-RCCP#MGTYJ; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones tramita la aprobación del Contrato de Comodato de un inmueble celebrado entre la Provincia de Mendoza representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y representantes de la firma Libertad S.A. C.U.I.T. N° 30-61292945-5, destinada al funcionamiento de un Centro de Documentación Rápida en el centro comercial "Libertad S. A.", dependiente del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que a orden 4 obra copia de Decreto N° 1799 de fecha 30 de Diciembre de 2.020, por medio del cual se aprobó el anterior Contrato de Comodato vigente hasta el 30 de Abril de 2.023.

Que a orden 5 obra informe técnico de la Oficina Gestión Edilicia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde se indica que es positivo seguir en el inmueble debido a que cuenta con la comodidad y estructura para el funcionamiento de una Oficina del Registro Civil.

Que a orden 19 obra informe de intervención del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) donde informa que no tiene objeciones que realizar.

Que a orden 15 obra el correspondiente volante de imputación preventiva.

Atento a ello, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a orden 26, y según lo dispuesto por la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébese el Contrato de Comodato celebrado con fecha 01 de Mayo de 2.023, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Enrique Ibáñez y Libertad S.A. C.U.I.T. N° 30-61292945-5 representado por los Sres. Fernando Monedero D.N.I. N° 22.373.189 y Juan Pablo Lamberghini Nicklison D.N.I. N° 28.115.011 en su carácter de Apoderados, que como anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido por el Área Contable del Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas, con cargo a la Cuenta General: U.G.C. G96060-41315-FIN 117, U.G.G. G00805, del Presupuesto vigente para el año 2.023.

Artículo 3°: Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar el gasto en ejercicios futuros, conforme lo dispuesto por Art. 100 inc b) de la Ley N° 8706.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1844

MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 2621-D-2019-20108 MGTJY, sobre el Recurso de Alzada presentado por PROCONSULT S.A. en contra de la Resolución N° 21/19 emitida por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Proconsult S.A., por medio de la Resolución N° 21/19, del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, fue sancionada por medio de la imposición de una multa por haber actuado como empresa sin estar matriculada ante el Consejo, transgrediendo lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Ley N° 3485/65, la Ley N° 5908, su Decreto reglamentario N° 638/97 y la Ley N° 6936, siendo asimismo emplazada a que se matriculara ante el Consejo y designara un representante técnico con título habilitante;

Que contra dicha Resolución la quejosa impetró recurso de revocatoria manifestando que no ejerce ninguna actividad vinculada a la ingeniería porque su objeto social no lo permite; dicho recurso fue rechazado mediante la Resolución N° 21/19;

Que a fs. 01/19 vta. obra Recurso de Alzada interpuesto por Proconsult S.A. contra la Resolución N° 21/19, de fecha 29/07/19, emitida por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, en dicho recurso ofrece prueba instrumental, la cual se admite;

Que el fundamento jurídico del control de legitimidad del Poder Ejecutivo es constitucional, señalando la doctrina en tal sentido: "Cuando la función administrativa es realizada por sujetos de derecho no estatales el fundamento del control de legitimidad del Poder Ejecutivo es constitucional y radica en que el gobernador tiene "a su cargo la administración general de la provincia" y por el hecho de que "conoce y resuelve en los asuntos contencioso administrativos con arreglo a la ley" (art. 128, incis. 1° y 20°, Constitución de Mendoza)";

Que en efecto, el otorgamiento por ley a tales entidades del ejercicio de potestades públicas, fundamenta claramente el control de legitimidad sobre sus actos administrativos; procediendo dicho control únicamente sobre materia regida por el derecho público local, pudiendo el Poder Ejecutivo efectuar solo una revocación por ilegitimidad -no se encuentra facultado a modificar o sustituir lo resuelto-, ello conforme lo prescripto por los Artículos 184 y 185 de la Ley N° 9003. La falta de control equivaldría convertir al ente en independiente y permitir que quienes lo manejan lo hagan más como cosa propia que como cosa pública;

Que el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza es una persona jurídica de derecho público no estatal, independiente de la Administración Pública, conforme lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Ley N° 3485/63, con capacidad para actuar pública y privadamente, por lo que, conforme lo mencionado precedentemente, tanto la doctrina como la jurisprudencia admiten la procedencia del recurso

de alzada contra las decisiones definitivas de dicho ente;

Que, respecto al análisis formal, la Resolución N° 21/19, emitida por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, fue notificada al recurrente en fecha 12/09/19, conforme constancias obrantes a fs. 88 vta. del Exp. N° 150/C/2016, originario del Consejo, siendo recurrida ante el Sr. Gobernador de la Provincia en fecha 07/10/19, por lo tanto, el recurso en trato ha sido interpuesto extemporáneamente conforme el plazo previsto por el artículo 184 de la Ley N° 9003, correspondiendo en principio su rechazo formal por extemporáneo;

Que en efecto, por aplicación de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley N° 9003, vencido el plazo establecido para interponer el Recurso de Alzada, es considerado formalmente inadmisibile por su extemporaneidad. Ello no obsta a que el órgano competente para resolverlo, en este caso el Sr. Gobernador de la Provincia, deba calificar el recurso tardío como denuncia de ilegitimidad, siendo su deber tramitarlo y resolverlo;

Que, en relación al análisis substancial, la recurrente propicia el rechazo del acto administrativo, alegando que su trabajo no implica ninguna actividad de ingeniería, cálculo, realización de proyecto de asesoramiento, independientemente de que parte de sus componentes personales tengan ese título técnico;

Que el aviso de proyecto –por el cual el Consejo le cursó la intimación- fue realizado por la ingeniera Andrea Carina Caballero, quien no tiene ninguna vinculación profesional, no es parte de la sociedad anónima, ni como socia ni como contratada, sino que utilizó el logo de la misma que figuraba en una página web al sólo efecto comercial, no figurando la firma del presidente de la sociedad, por lo que no puede obligar a esta última;

Que suscita el reproche de la quejosa el error en la Resolución N° 40 del Expediente N° 121-S-2013-18007-E-D-9 originarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en cuyos considerandos establece “la empresa AVA S.A. presentar estudio ambiental, correspondiente a la obra de referencia elaborada por PROCONSULT Sociedad Anónima ING Andrea Karina Caballero”. Ante esto alega que se trata de un aviso de proyecto, es decir, que pone los antecedentes de actividades a realizar y qué impacto puede generar en el medio ambiente, no implicando ninguna actividad de ingeniería ya que puede ser realizado por cualquier persona que tenga los conocimientos en la materia, médicos, abogados técnicos de toda clase, enólogos, etc.;

Que analizada en detenimiento la Resolución en crisis, las actuaciones obrantes en autos y la denuncia de ilegitimidad en tratamiento, cabe afirmarse la conformidad con la Resolución atacada;

Que de los antecedentes obrantes en autos surge: que Proconsult S.A. efectúa gestión ambiental de residuos, evaluaciones de impacto ambiental, tratamiento de residuos, cálculo y diseño de tratamiento, análisis y monitoreo de efluentes, entre otras actividades relacionadas al medio ambiente y demás; la ingeniera química Andrea C. Caballero es profesional asociada de la sociedad –estos dos puntos conforme surge del sitio web de la sociedad-; la Oficina de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que la ingeniera Andrea Carina Caballero de la firma Proconsult S.A. presentó un estudio de impacto ambiental tramitado en el Expediente N° 121-S-2013-18007, originarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, caratulado: “S/ presentación aviso de proyecto Construcción de Acueducto para Reuso de Efluentes Industriales para riego de un Diámetro Menor a 300 mm Luján de Cuyo”, en los datos del profesional responsable denunciados en el expediente surge que la ingeniera tiene el mismo domicilio real y legal –Juan Pobre 632- que el denunciado por el representante de Proconsult S.A., en el libelo recursivo obrante a fs. 01; realizó además en dicho expediente el “Diseño Hidráulico de Tubería y Emplazamiento de la misma; Información sobre etapa de construcción, caudal generado de efluentes en cada punto”;

Que no le asiste razón a la recurrente y por ende no resultan atendibles los argumentos y agravios

esgrimidos por esta en su libelo recursivo ya que las actividades enumeradas precedentemente -las cuales se encuentran avaladas por informes de organismos estatales, copias del expediente mencionado precedentemente y demás constancias- fueron realizadas por Proconsult S.A. y se encuentran directamente relaciones a las prescripciones de los Artículos 2 y 8 del Decreto Ley N° 3485/63;

Que es de aplicación al caso de marras el principio de la verdad material, que rige en el derecho administrativo, afirmando la doctrina al respecto: "(...) en el procedimiento administrativo el órgano que debe resolver está sujeto al principio de la verdad material y debe en consecuencia ajustarse a los hechos, prescindiendo de que ellos hayan sido alegados y probados por el particular o no (...). Esta (la Administración) debe atenerse a los hechos reales, a la verdad material (...). Si la decisión administrativa no se ajusta a tales hechos reales, aunque ello resulte de una falta de información no subsanada por el particular, el principio de la verdad material lleva de todos modos a igual solución: el acto que no se ajusta a la verdad de los hechos se encuentra viciado" (Gordillo, "Proc. y Rec.", 329/330;id. Fiorini, "Proc. Adm. y Rec.,...", 58/59). Y ese vicio es grave para la ley (...);

Que del principio reseñado se colige que el hecho de que las actividades realizadas por la sociedad no se encuentren comprendidas en el objeto de su estatuto societario no obsta a que las mismas le sean atribuidas, dada la realidad de los hechos;

Que es dable señalar que el Consejo notificó en reiteradas oportunidades a la recurrente sobre la violación al deber de inscripción en el Registro, pudiendo esta ejercer debidamente su derecho de defensa;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, obrante a fs. 25/28 y vta. y lo dictaminado por Asesoría de Gobierno, obrante a fs. 31 y vta.,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1°- Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por ALFREDO CABALLERO en nombre y representación de PROCONSULT S.A., contra la Resolución N° 21/19, emitida por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, de conformidad con los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
01/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2040

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 69-M-2018-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora MARINA EVANGELINA QUISPE, D.N.I. N° 23.664.246, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 69-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 50;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 65 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 67/70 y vta.,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MARIA JULIETA JAENISCH, Titular del Registro Notarial N° 963 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora MARINA EVANGELINA QUISPE, D.N.I. N° 23.664.246, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle El Ombú s/n°, Lugar Barrio Libertad (ex Venier), Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-37213 de 432,00 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 12.293, fs. 329 del Tomo 60-B de San Martín, a nombre de SALVADOR BRIFFI.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
01/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 1346

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Seguridad, Lic. RAUL LEVRINO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Seguridad, a partir del 28 de junio del 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RAUL LEVRINO, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Planificación e Infraestructura Pública

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1489

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-09167761-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dra. Débora Paola Ferrero, M.P. N° 10.839, en representación de la MUNICIPALIDAD DE MALARGUE, deduce Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 54/23 de fecha 23 de enero del 2023, dictada por el Director del Repar-Repriv del Ministerio de Seguridad, que aplicó la sanción de multa, por infracción al artículo 34 apartado I inciso c), apartado II inciso b) y artículo 30 todos de la Ley N° 6441 y sus modificatorias;

Que analizado el aspecto formal del remedio deducido, corresponde admitirlo formalmente en virtud de haber sido interpuesto dentro del término previsto por el artículo 179 y siguientes de la Ley N° 9003;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso en trato, el recurrente reitera los mismos argumentos ya expresados al momento de deducir el reclamo y los sucesivos recursos administrativos, no aportando elementos que permitan variar la plataforma fáctica o jurídica que dio origen a dicha sanción;

Que cabe aclarar que las actas revisten el carácter de instrumento público y que el reclamante no ha logrado desvirtuar con pruebas en contrario la contundencia probatoria de lo allí determinado;

Que en este sentido, se considera que el sancionado con sus dichos no lograría modificar la plataforma fáctica y jurídica de la sanción impuesta oportunamente, toda vez que ha quedado probado su infracción a la normativa vigente;

Que asimismo y de la compulsas de las actuaciones traídas a revisión, surge que habiendo sido constatados los incumplimientos a la Ley N° 6441, la sanción de multa resulta ajustada a derecho, siendo

improcedente el recurso deducido;

Que por lo expuesto ut supra, no habiendo ilegitimidad alguna, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso intentado, confirmando la resolución atacada.

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 25;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Admítase desde lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Débora Paola Ferrero, M.P. N° 10.839, en representación de la MUNICIPALIDAD DE MALARGUE, contra la Resolución N° 54/23 de fecha 23 de enero del 2023, dictada por el Director del Repar-Repriv del Ministerio de Seguridad, que aplicó la sanción de multa, por infracción al artículo 34 apartado I inciso c), apartado II inciso b) y artículo 30 todos de la Ley N° 6441 y sus modificatorias, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Notifíquese al recurrente que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, deberá hacerse constar en la notificación a efectuarse, que el recurrente cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, la que podrá ser interpuesta en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el planteo formulado.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1514

MENDOZA, 17 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-06675409-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2371/17, obrante en orden 03, se adscribió a la Sra. MIRANDA, MABEL DEL VALLE, de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Ministerio de Seguridad -Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento-;

Que en orden 02 obra solicitud de baja de la Adscripción de la Sra. Miranda, Mabel del Valle, al Ministerio de Seguridad, ya que no estaría cumpliendo las funciones por las cuales habría sido oportunamente destinada;

Que el artículo 47 de la Ley N° 9356 establece: "Los agentes que se desempeñen en el ámbito de la Administración Provincial según artículo 04 Ley N° 8706 y todo otro agente que se encuentre regido por el Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73, independientemente del carácter que revista el

organismo donde se desempeña, podrán ser asignados para prestar servicios en otras oficinas distintas a las que pertenecen si así lo requiriese la Administración. En el ejercicio de dicha facultad, la Administración deberá asignar al agente tareas acordes a la clase y agrupamiento que haya alcanzado conforme al Régimen Escalonario de revista, y podrán asimismo asignarse tareas complementarias para la consecución de los objetivos que motivaron la reubicación. Dichas reubicaciones del personal podrán instrumentarse mediante transferencia cuando se trate de una necesidad de carácter definitivo o a través de adscripción cuando se trate de una necesidad de carácter transitorio. La autoridad competente dictará el acto que corresponda, con la debida fundamentación y previa intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.”;

Que a su vez el Decreto N° 191/22 reglamentario de la Ley N° 9356 establece: “Artículo 19 - Artículo 47 - Movilidad del personal – La movilidad del personal a la que hace referencia el artículo 47 de la Ley N° 9356 se instrumentará conforme a lo siguiente: a) Siempre deberá fundamentarse en razones de servicio de la Administración. b) Se instrumentará por decreto del Gobernador cuando se trate de movimientos interministerial o interjurisdiccional. c) Se instrumentará por resolución de la autoridad máxima de la jurisdicción involucrada, cuando se trata de movimientos intraministeriales o intrajurisdiccionales....”

Que atento a las consideraciones antes expuestas, y cumplimentado todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, se deberá proceder a dejar sin efecto la adscripción de la Sra. MIRANDA, MABEL DEL VALLE.

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 11 y 18,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Dese por terminada a partir de la fecha del dictado del presente decreto, la adscripción al Ministerio de Seguridad - Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, dispuesta mediante Decreto N° 2371/17, de la Sra. MIRANDA, MABEL DEL VALLE, Clase 1960, D.N.I. N° 14.783.098, C.U.I.L. N° 27-14783098-5.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
01/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 2241

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-08201674--GDEMZA-DGPRES#MHYF y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía y Energía gestiona un refuerzo presupuestario por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000,00) para hacer frente a los gastos de sus dependencias y la ejecución de los programas de estímulo y fomento de la economía;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir la mencionada necesidad presupuestaria;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9433 y los artículo 3º y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$1.500.000.000,00)

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ  
Mº de Gobierno, Trabajo y Justicia  
a/c del Ministerio de Economía y Energía

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 2183

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-07387991-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia y del Adicional por Mayor dedicación, a la agente NUDO VERONICA, CUIL N° 27-23184955-1 – Clase 003 – Adm. y Técnico - Código Escalafonario 05-1-02-00 de la U.O. 03 - Jurisdicción 07 – Dirección de Fiscalización y Control - Ministerio de Economía y Energía; y

Considerando:

Que en Orden 13 del citado expediente obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, conforme lo dispuesto Decreto Acuerdo N° 3/23 y en orden 42 se agrega intervención de Contaduría General de la Provincia;

Que el gasto será financiado con economías generadas por la renuncia del Señor Carlos Daniel Baez, dispuesta por Decreto N° 350/23;

Que corresponde autorizar el pago a la citada agente del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias;

Que la incorporación al régimen de Mayor Dedicación obedece a estrictas razones de servicio, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo establecido por la Dirección de Fiscalización y Control;

Que en Orden 38 se ha dado cumplimiento al Artículo 35 de la Ley N° 9433 y Decreto Reglamentario 490/23;

Que a tal fin deberá realizarse una Modificación a la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, es necesario efectuar una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente a fin de adecuar las partidas presupuestarias sin que ello signifique un incremento al Presupuesto del presente ejercicio;

Que conforme lo establecido por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 2279/11, el otorgamiento del suplemento será con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Por ello, conforme con lo dispuesto por los Artículos 8°, 22, 24, 25, 26, 31 Y 35 de la Ley N° 9433, los Artículos 2°, 7°, 9°, 10, 15 y 26 inciso 3 del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23, Artículos 59 y 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias y Artículo 4° de la Ley N° 9015;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2023, según se indica en la Planilla Anexa I que forma parte de este decreto, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 128.744,95).

Artículo 2° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y suprimase y créese el cargo Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión en la forma que se indica en la Planilla Anexa II de este decreto.

Artículo 3º - Asígnense a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones del cargo Clase 009 – Jefe de Sección, Código Escalonario 05-1-03-07 de la U.O. 03 - Jurisdicción 07 – Dirección de Fiscalización y Control - Ministerio de Economía y Energía, a la agente VERONICA NUDO, CUIL N° 27-23184955-1 y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias.

Artículo 4º - Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación que establece el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificatorio, con un porcentaje del VEINTE (20%), a la agente VERONICA NUDO, CUIL N° 27-23184955-1 y autorícese el pago correspondiente.

Artículo 5º - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma será atendido con cargo a la Cuenta General C96119 41101 000 U.G.G. C30718 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 6º - Autorícese a pagar los ítems otorgados con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos paritarios que se acuerden oportunamente.

Artículo 7º - Establézcase que solo las nuevas autoridades provinciales podrán prorrogar el suplemento asignado mediante el Artículo 2º del presente decreto y por los plazos que estas consideren conveniente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 2279/11 y Artículo 4º de la Ley N° 9015.

Artículo 8º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2962

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 2750/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, incorporar en su Anexo II, como

requisito general de inscripción, para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, que los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad y prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la mencionada resolución, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,**

**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Ampliar el llamado a Concurso de Ingreso a Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 2750/23, modificando los Requisitos Generales de Inscripción respecto de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, cuya caracterización será la siguiente:

1- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

2- Un cargo de carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

3- Un cargo de carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

4- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

5- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

6- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

7- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

8- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

9- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

10- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con experiencia en asesoría Genética. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

11- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Cardiología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

12- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

13- Un cargo carrera médica, especialidad en “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

14- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

15- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

16- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, con subespecialidad en “Inmunología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

17- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, con subespecialidad en “Inmunología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

18- Un cargo carrera médica, especialidad “Anestesiología”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

19- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

20- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

21- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

22- Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" con subespecialidad en "Cirugía de Columna", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 3º- Prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la Resolución N° 2750/23, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.

Artículo 4º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13/11/2023 (10 Pub.)

#### **A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución N°: 45

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO: El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Junín y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 28 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio, la Municipalidad acepta la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico" y la Administración Tributaria Mendoza procederá a la habilitación de los aplicativos necesarios para su uso.

Que el Artículo 118 del Código Fiscal establece que se considera domicilio fiscal electrónico al sitio informático, seguro, personalizado, válido, registrado por los contribuyentes y demás responsables y, que el mismo produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidas y

plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

Que a tales efectos, la Administración Tributaria Mendoza emitió oportunamente la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias, por la cual se realizó la reglamentación del domicilio fiscal electrónico.

Que esta Administración Tributaria Mendoza ha desarrollado un sitio seguro en el cual se pueden realizar notificaciones electrónicas a los contribuyentes tanto de la repartición como aquellos que el Municipio considere necesarios para la gestión y con ello brindar a los contribuyentes un servicio integral en el cual puedan tomar conocimiento de todas las comunicaciones, intimaciones, emplazamientos, etc. que se realicen, siempre que se ajusten a la reglamentación.

Que el referido Convenio ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado con fecha 28 de agosto de 2023 entre la Municipalidad de Junín y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; a través del cual el Municipio acepta la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico" previsto en el Artículo 118 del Código Fiscal y reglamentado por la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese a La Municipalidad de Junín. Cumplido, con constancias, archívese.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

**DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL**

Resolución N°: 141

GENERAL ALVEAR, 31 DE OCTUBRE DE 2023.

VISTO: El expediente EX – 2023-08316969-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas por animales en infracción a Ley 6773, los cuales se encuentran en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59. Causas Policiales N° 225/23, N° 2166/23, N° 2266/23; N° 2278/23; y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta

a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado, y a los fines de evitar su permanencia en el corral, se realizara la venta en remate público, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial.

Que los postores, deberán dar cumplimiento a los requisitos que se mencionan en la parte resolutive, al momento de efectuarse el remate.

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 2255/23: equino macho, pelaje rosillo mosqueado; Causa N° 2166/23: equino macho, pelaje zaino colorado, con lucero en la frente, calzado corona en la pata del lado de montar; Causa N° 2266/23: 2 equinos: a) equino macho, pelaje zaino oscuro con lucero en la frente cabos medio en pata y corona en manos, b) equino hembra, pelaje tostado; Causa N° 2278/23: equino macho, pelaje zaino colorado.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 02 de noviembre de 2023 en el corral privado habilitado, sito en R. Nac. 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 03 de noviembre de 2023, a las 10:30 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Designese a la Martillera Pública Patricia Andrea Montivero, matricula N° 3370, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo el valor de la hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**M.V. LUIS DAMIÁN CARBO**

S/Cargo  
01/11/2023 (1 Pub.)

**COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución N°: 288

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO la RESOL-2023-7383-GDEMZA-DGE, mediante la cual la Dirección General de Escuelas convoca a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y la necesidad de realizar los actos útiles que prevé la normativa vigente, y

CONSIDERANDO: Que es una decisión del Gobierno Escolar la efectivización de los concursos previstos en la normativa vigente a fin de mejorar las condiciones de trabajo de los/as docentes.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza promulgó el 24 de abril de 2018 el Decreto N° 530/18 que reglamenta el Título V (De la Educación Superior) de la Ley N° 6970, inscribiendo el funcionamiento de los Institutos de Educación Superior en los principios de la reforma universitaria de 1918.

Que el artículo 120° de la Ley N° 6970 de Educación Provincial determina que el ingreso a la docencia en el nivel superior en carácter de titular se realice a través de concursos públicos de antecedentes y oposición posteriormente reglamentados por el Anexo III del Decreto N° 530/18, en plena vigencia.

Que el Decreto N° 530/18 en su Anexo III establece que le corresponde a Coordinación General de Educación Superior (CGES) velar por el desarrollo de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra vacantes en las carreras de formación inicial de Nivel Superior bajo su órbita, articulando las acciones necesarias para los mismos con los Consejos Directivos de cada Institución y dictar las normas complementarias necesarias para su implementación.

Que el concurso de titularización de horas cátedra en el nivel superior convocado en el 2022 ha concluido exitosamente en mayo de 2023, permitiendo titularizar el cincuenta por ciento de las horas vacantes ofrecidas.

Que la Coordinación General de Educación Superior ha elaborado un nuevo listado de horas cátedra vacantes al 31 de marzo del año en curso de acuerdo con los informes elevados por los Institutos oportunamente.

Que en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente ha seleccionado las horas a concursar y evaluado los agrupamientos posibles para el llamado a concurso.

Que el Director General de Escuelas ha encomendado a la Coordinadora de Educación Superior la emisión de una norma legal complementaria, en un todo de acuerdo con el Anexo III del Decreto N° 530/18, con el objeto de establecer los términos de referencia sobre cuya base se sustanciarán los concursos.

Por ello;

### **LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Dispóngase la implementación de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición en todos los Institutos de Educación Superior de gestión estatal de la Provincia de Mendoza para la cobertura de horas cátedra de formación inicial en carácter de titular.

Artículo 2do.- Apruébese la organización, los procedimientos e instructivos, obrantes en el Anexo (archivo embebido) que forma parte de la presente resolución, conforme a lo normado por el Decreto N° 530/18.

Artículo 3ro.- Dispóngase la difusión de la convocatoria a través de los medios masivos de comunicación, la página web de la Dirección General de Escuelas, el Sistema GEM, la plataforma de la Coordinación General de Educación Superior, las plataformas y las páginas web institucionales por el término de tres días consecutivos a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 4to.- Instrúyase a los/as Rectores/as y a los Consejos Directivos de los Institutos involucrados para que realicen los actos útiles conducentes a la designación de los jurados institucionales y la operativización de los procesos implícitos en la convocatoria.

Artículo 5to.- Establézcase que los plazos y las acciones planificadas para los diferentes momentos del concurso podrán modificarse mediante nueva norma, cuando medien razones de fuerza mayor o normas legales de mayor jerarquía que impidan la posibilidad de su efectivo de cumplimiento.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**LIC. EMMA CUNIETTI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7373

VISTO:

El EXPTE. N° 2023-001300/11-GC, caratulado: DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA - E/ ANTEPROYECTO DE ORDENANZA "ACEPTACIÓN DONACIÓN VERALLIA ARGENTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo para conocimiento y aceptación las donaciones realizadas por VERALLIA ARGENTINA.

Que en el marco de la alianza público privada frente al cambio climático y el programa "Empresas Sostenibles", el municipio promueve y reconoce la incorporación del sector privado en la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Que en el contenido del 2023-001300/11-GC obra detalle de los materiales donados, por lo que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar las donaciones realizadas.

POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

#### ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación de bienes realizada por VERALLIA ARGENTINA conforme al siguiente detalle y actuaciones obrantes en Expediente 2023-001300/11-GC; caratulado: DIRECCIÓN

AMBIENTE Y ENERGÍA - E/Anteproyecto de Ordenanza "Aceptación donación VERALLIA ARGENTINA".

3000 PALLETS

3000 TAPAS DE PALLETS

7000 SEPARADORES DE PALLETS

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal se deberán tomar las medidas necesarias a los efectos de asentar en el erario municipal los bienes aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

**LIC. ALBERTO FABRICIO CUARANTA**  
Presidente

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 7373/2023.

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese.

INTENDENCIA, 25 de Octubre de 2023

**GARCÍA ZALAZAR TADEO**  
INTENDENTE

PULIDO ERICA PAOLA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Boleto N°: ATM\_7788894 Importe: \$ 680  
01/11/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 3580

GUAYMALLEN, miércoles 18 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9884-23 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9884-23 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel  
de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_7781976 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

Decreto Municipal N°: 2390

VISTO, que el día jueves 16 de noviembre de 2.023, se conmemora el "SEPTUAGÉSIMO TERCERO ANIVERSARIO" del Departamento de Malargüe, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley Provincial N° 1937/1950 se crea el Departamento de Malargüe, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal ha programado una serie de Actos para festejar dicho Aniversario Departamental,

QUE, las relevantes expresiones populares insertas en la tradición local como lo es en este caso, no deben pasar desapercibidas en función de otorgar el reconocimiento oficial de la mencionada fecha y posibilitar la participación de toda la comunidad,

QUE, esta conmemoración se encuentra incluida en el Decreto N° 709/99 del calendario de Festejos Oficiales de la Provincia de Mendoza,

Por ello en uso de las facultades que le son propias,

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º DECLÁRESE ASUETO ADMINISTRATIVO, el día 16 de noviembre del 2.023, con motivo de conmemorarse el "SEPTUAGÉSIMO TERCERO ANIVERSARIO" de la creación del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º INVÍSTASE a las Instituciones Oficiales, Industrias, Comercios, Bancos y Actividades Privadas a adherir a las Celebraciones Departamentales.

ARTÍCULO 3º TOMEN conocimiento, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Prensa y Comunicación a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º COMUNÍQUESE, Publíquese y archívese.

Malargüe Mza. 26 de Octubre de 2.023.-

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO  
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7790656 Importe: \$ 560  
01/11/2023 (1 Pub.)

### **MUNICIPALIDAD TUNUYÁN**

Decreto Municipal N°: 825

TUNUYÁN, MZA. 26 DE SETIEMBRE AÑO 2.023

VISTO que en las presentes actuaciones administrativas N° 6434/23 se presentan el Secretario de Gobierno, Sr. Rodrigo López; el Contador General, Sr. Daniel Hurtado y el Secretario de Hacienda y Administración, Cdor. Jerónimo L. Alós, solicitando, a la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, informes varios con respecto a la situación actual de diversos comercios, a los efectos de dar respuesta al emplazamiento efectuado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, por el que se pone en conocimiento a la Comuna sobre la existencia de comercios habilitados en la zona centro y en el Distrito de Vista Flores del Departamento de Tunuyán, que se encuentran, a la fecha, dados de baja en AFIP. Se adjunta a fs. 02/04 listado de los referidos comercios, y;

CONSIDERANDO que en virtud de dicha solicitud, el Director de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, Ing. Diego Casado, a fs. 68 informa haber dado cumplimiento con dicha solicitud, adjuntando, a fs. 33/67 las respectivas actas de inspección labradas por cada uno de los comercios de la lista remitida por el Tribunal de Cuentas. El funcionario municipal sugiere la baja comercial de los establecimientos que se encuentran, a la fecha, sin actividad alguna;

QUE a fs. 69, el Secretario de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tunuyán solicita a la Dirección de Asesoría Letrada dictamen legal para la determinación de la posible baja comercial señalada, con la consecuente disposición del cobro de deudas que hubiere;

QUE luego, a fs. 72, el Jefe del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán, Cdor. Emilio García Caram, adjunta en las fojas fs. 73/400, sábanas de deuda de los referidos comercios, además de diversos datos como rubros, expedientes de habilitación y fechas de apertura, entre otros;

QUE así, y teniendo en consideración los informes vertidos en las presentes actuaciones, debemos proceder al análisis en concreto de cada comercio a los efectos de determinar si los mismos se encuentran en funcionamiento, o no, y, consecuentemente, establecer, o no, la baja comercial de los mismos, determinando fecha de baja y deuda a abonar. Por ello, a continuación se determinarán datos de los comercios inspeccionados según el listado aportado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, especificando titularidad, número de cuenta, rubro, si estos se encuentran en funcionamiento o no, fecha de acta de inspección, deuda que mantienen y domicilio donde se deberán efectuar las notificaciones; a saber:

- COMERCIOS UBICADOS EN VISTA FLORES:

1. ESCANDAR, Elías. Cuenta N° 2022. Rubro: Fábrica. Fábrica de block, baldosas, mosaicos. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 05, 73 y 126/130. Domicilio Real denunciado: calle Moreno 230 de Vista Flores, Tunuyán.
2. ROJAS, Rosa Adriana. Cuenta N° 3335. Rubro: Despensa. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 06, 74 y 132/136. Domicilio Real denunciado: calle José Hernández 245 de Vista Flores, Tunuyán.
3. BARBERO, Carlos. Cuenta N° 3365. Rubro: Despensa. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 07, 75 y 137/141. Domicilio Real denunciado: calle Sergio Cejas S/N de Vista Flores, Tunuyán.
4. SILVA, Juan Ramón. Cuenta N° 4070. Rubro: Aserradero. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 08, 76 y 142/146. Domicilio Real denunciado: Barrio Los Carolinos C-7 M-B de Vista Flores, Tunuyán.
5. CORONEL, Silvina Carina. Cuenta N° 4254. Rubro: Restaurante. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 09, 77 y 147/154. Domicilio Real denunciado: calle Infanta de San Martín S/N de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra en funcionamiento el comercio con nombre de fantasía "Horno de Barro", al que se lo emplaza para habilitar por Expte. Admin. N°2697/23.
6. HERRERA, Laura Lorena. Cuenta N° 4862. Rubro: Verdulería y Frutería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 10, 78 y 155/159. Domicilio Real denunciado: Ruta 92 KM 14 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 9381/21.
7. AYOSA, Mirta del Valle. Cuenta N° 4827. Rubro: Kiosco. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 11, 79 y 160. Domicilio Real denunciado: Barrio San Cayetano C-3 M-A de Vista Flores, Tunuyán.
8. MORALES, Paula. Cuenta N° 3782. Rubro: Fiambrería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 12, 80 y 161/168. Domicilio Real denunciado: Barrio Ecuador C-14 M-H de Vista Flores, Tunuyán.
9. BONACOSSA, Carlos Alberto. Cuenta N° 3818. Rubro: Balneario. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 13, 81 y 169/175. Domicilio Real denunciado: La Riojita S/N de Vista Flores, Tunuyán.
10. AMPUERO, María Cristina. Cuenta N° 5341. Rubro: Venta de Viandas. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 14, 82 y 176/179. Domicilio Real denunciado: Ruta 92 KM 16 y Juan de Dios Videla de Vista Flores, Tunuyán.
11. GARCÍA, Oscar Ceferino. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 7085/2019 DESDE FECHA 01/01/2017.
12. VERÓN, Pablo Facundo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9346/2021 DESDE FECHA 01/01/2020.
13. CARABAJAL, Fabián Enrique Eduardo. Cuenta N° 6726. Rubro: Casa de Ahorro y Préstamos. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 17, 83 y 180/182. Domicilio Real denunciado: calle Pellegrini 231 de Ciudad de Tunuyán.
14. MORENO, Francisco José. Cuenta N° 5752. Rubro: Criadero de Aves y Cerdos. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 18, 84 y 183/186. Domicilio Real denunciado: Ruta 92 de Vista Flores, Tunuyán.
15. VEGA, Ángel Armando. Cuenta N° 6068. Rubro: Carnicería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 19, 85 y 187/191. Domicilio Real denunciado: Ruta 40 Ciudad de Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 12378/21.
16. ZABALA, Mariana Gladys. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4574/2020 DESDE

FECHA 01/07/2020.

17. ROSA DE LOS ANDES S.A. Cuenta N° 6325. Rubro: Carnicería. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 21, 86 y 192/196. Domicilio Real denunciado: calle Pedro B. Palacios 59 de Vista Flores, Tunuyán.
18. VELA GUZMAN, Elizabeth. Cuenta N° 6044. Rubro: Locutorio. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 22, 87 y 197/200. Domicilio Real denunciado: calle San Lorenzo 811 Ciudad de Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 6992/14.
19. VEGAS, Facundo. Cuenta N° 2956. Rubro: Kiosco. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 23, 88 y 201/207. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 964 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 9890/21.
20. FIZ, Enrique Carlos Velazquez. Cuenta N° 4163. Rubro: Inmobiliaria. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 24, 89 y 208/212. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 871 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 6077/15.
21. SHANTAL MORSUCCI, Raúl Jerón. Cuenta N° 5046. Rubro: Agencia de Trámites en General. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 25, 90 y 213/216. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 871 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 6077/15.
22. FLORES, Carlos Lola. Cuenta N° 5964. Rubro: Verdulería y Frutería. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 26, 91 y 217/220. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 570 de Vista Flores, Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 4956/22.
23. GUARANCA, Ester Noemí. Cuenta N° 3688. Rubro: Ropería. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 27, 92 y 221/225. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 365 de Vista Flores, Tunuyán.
24. MARTINEZ, Oscar Osvaldo. Cuenta N° 6289. Rubro: Mercado. Según acta de fecha 07/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 28, 93 y 226/229. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 121 de San Carlos, Mendoza. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 10442/21.
25. SANTOS, Marisa Beatriz. Cuenta N° 5664. Rubro: Verdulería y Frutería. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 29, 94 y 230/233. Domicilio Real denunciado: calle Rep. del Líbano 436 de Ciudad de Tunuyán. Se encuentra habilitado un nuevo comercio en el inmueble bajo Expte. Admin. N° 1508/22.
26. ALFARO, Griselda Deolinda. Cuenta N° 6197. Rubro: Restaurante. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 30, 95 y 234/237. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1140 de Vista Flores, Tunuyán.

- COMERCIOS UBICADOS EN TUNUYÁN:

1. BONDULICH, Lionel Alejo. Cuenta N° 5383. Rubro: Venta de Art. Regionales. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 33, 96 y 238/242. Domicilio Real denunciado: calle Los Plátanos 520 de Ciudad de Tunuyán.
2. PEDERNERA, Rosa. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 8309/2021 DESDE FECHA 01/01/2017.
3. ASPIAZÚ NEGRAL, María Guadalupe. Cuenta N° 5797. Rubro: Locutorio. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de

- Comercio. Fs. 35, 97 y 243/246. Domicilio Real denunciado: Barrio Pircas 1 Casa 12 Mzna. 9 de Ciudad de Tunuyán.
4. ASISTENCIA LABORAL S.A. Cuenta N° 4141. Rubro: Consultora. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 36, 98 y 427/251. Domicilio Real denunciado: calle Colón 277 de Ciudad de Tunuyán.
  5. PUGA, Antonio Ramón. Cuenta N° 4317. Rubro: Vidrios-Cristales. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 37, 99 y 252/255. Domicilio Real denunciado: calle Uruguay 144 de Ciudad de Tunuyán.
  6. PETTINA, Raúl. Cuenta N° 3897. Rubro: Chacarita. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 38, 100 y 256/263. Domicilio Real denunciado: Ruta 49 Km 83 de Ciudad de Tunuyán.
  7. TROGU, SILVIA. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 83/2018 DESDE FECHA 01/01/2018.
  8. ESCOBAR, Juan. Cuenta N° 2561. Rubro: Panadería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 40, 101 y 264/270. Domicilio Real denunciado: Pueyrredón 50 de Ciudad de Tunuyán.
  9. GARCÍA, Anabella Edilia. Cuenta N° 5315. Rubro: Ferretería. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 41, 102 y 271/275. Domicilio Real denunciado: calle Saenz Peña 1132 de Ciudad de Tunuyán.
  10. FIGUEROA, Verónica. Cuenta N° 3465. Rubro: Agencia de Viajes. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 42, 103 y 276/280. Domicilio Real denunciado: calle Yrigoyen 1379 de Ciudad de Tunuyán.
  11. YAPAY S.A. Cuenta N° 3648. Rubro: Distribuidora. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 43, 104 y 281/287. Domicilio Real denunciado: calle Alte. Brown 897 de Ciudad de Tunuyán.
  12. RUCA CHE S.R.L. Cuenta N° 3083. Rubro: Servicio de Trafic. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 44, 105 y 288/292. Domicilio Real denunciado: Barrio Las Pircas B 12 de Ciudad de Tunuyán.
  13. PROFESA S.A. Cuenta N° 3241. Rubro: Estación de Servicio. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 45, 106 y 293/300. Domicilio Real denunciado: calle Pellegrini 27 de General Alvear, Mendoza.
  14. VELASCO, Fredi Luis. Cuenta N° 3904. Rubro: Lubricentro. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 46, 107 y 301/305. Domicilio Real denunciado: calle Yrigoyen 448 de Ciudad de Tunuyán.
  15. LADINO, Pablo Daniel. Cuenta N° 4405. Rubro: Boutique. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 47, 108 y 306/310. Domicilio Real denunciado: Corredor Productivo, Los Sauces, Tunuyán.
  16. PLAZA, Ángela. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9621/2018 DESDE FECHA 01/01/2017.
  17. PAGLIONE, Débora. Cuenta N° 5218. Rubro: Heladería. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 49, 109 y 311/317. Domicilio Real denunciado: calle Pueyrredón 533 de Ciudad de Tunuyán.
  18. MARINELLI, Eduardo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4328/2018 DESDE FECHA 01/01/2017.
  19. CABRERA, Walter. Cuenta N° 5218. Rubro: Artículos de Hogar. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 51, 110 y 318/322. Domicilio Real denunciado: calle Mitre 2684 de Mendoza, Mendoza.
  20. PONCE, Jeremías Sebastián. Cuenta N° 4680. Rubro: Oficina Comercial. Según acta de fecha 15/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 52, 111 y 323/327. Domicilio Real denunciado: Ruta 40 Km 78 de Ciudad de Tunuyán.

21. VERA, Héctor. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 6137/2020 DESDE FECHA 01/01/2020.
22. TEJADA, Ángela. Cuenta N° 5014. Rubro: Super Kiosco. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 54, 112 y 328/333. Domicilio Real denunciado: calle Magñanet S/N de Ciudad de Tunuyán.
23. MATURANO, Pablo Ramón. Cuenta N° 5225. Rubro: Marroquinería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 55, 113 y 334/339. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1110 de Ciudad de Tunuyán.
24. COOPERATIVA REFUGIO PORTINARI. Cuenta N° 5421. Rubro: Oficina Comercial. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 56, 114 y 340/343. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 Local N° 23 de Ciudad de Tunuyán.
25. CENTELLA S.A. Cuenta N° 4260. Rubro: Agencia Seguridad. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 57, 115 y 344/348. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 Local N° 03 de Ciudad de Tunuyán.
26. AUTOMOTORES GENERAL SAN MARTÍN S.A. Cuenta N° 5594. Rubro: Agencia de Autos. Según acta de fecha 12/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 57 vlta., 116 y 349/355. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 551 de Ciudad de Tunuyán.
27. HATEN, Darío. Cuenta N° 3065. Rubro: Imprenta. Según acta de fecha 13/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 58, 117 y 356/360. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 de Ciudad de Tunuyán.
28. GONZALEZ, Griselda. Cuenta N° 4118. Rubro: Venta de Alimentos Balanceados. Según acta de fecha 13/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 59, 118 y 361/365. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1372 de Ciudad de Tunuyán.
29. GERMINA S.A. Cuenta N° 5182. Rubro: Ropería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 60, 119 y 366/371. Domicilio Real denunciado: calle San Martín 1044 de Ciudad de Tunuyán.
30. ALIAGA, Carlos Mauricio. Cuenta N° 6426. Rubro: Kiosco. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 61, 120 y 372/374. Domicilio Real denunciado: calle Dalmau 75 de Ciudad de Tunuyán.
31. ROMERO, Andrea. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4584/2022 DESDE FECHA 01/05/2020.
32. DE PAZ, Antonio Agustín. Cuenta N° 5057. Rubro: Spa. Según acta de fecha 08/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 63, 121 y 375/378. Domicilio Real denunciado: Bombal S/N de Ciudad de Tunuyán.
33. BERTI, Liliana Laura. Cuenta N° 4926. Rubro: Oficina Comercial. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 64, 122 y 379/384. Domicilio Real denunciado: Barrio Gonzalez Galiño Casa 2 Mzna. K, Maipú, Mendoza.
34. ORTIZ, Daniel. Cuenta N° 3274. Rubro: Ropería. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 65, 123 y 385/389. Domicilio Real denunciado: M. Güemes Casa 14 de Ciudad de Tunuyán.
35. CANNIZO, Norma Beatriz. Cuenta N° 3882. Rubro: Distribuidora. Según acta de fecha 16/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 66, 124 y 390/393. Domicilio Real denunciado: calle Rep. del Líbano 84 de Ciudad de Tunuyán.
36. ROSI, Gerardo. Cuenta N° 4242. Rubro: Heladería. Según acta de fecha 14/06/2023 el mismo no se encuentra en funcionamiento. Mantiene deuda por Derechos de Comercio. Fs. 67, 125 y 394/400. Domicilio Real denunciado: calle Uruguay 358 de Ciudad de Tunuyán.

QUE vistas las presentes actuaciones corresponde emitir dictamen legal sobre la situación traída a

colación por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tunuyán, a los efectos de poder dar respuesta al emplazamiento formulado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza;

QUE habiéndose constatado que, efectivamente, en el Distrito de Vista Flores como así también en la Ciudad de Tunuyán determinados locales comerciales ya no se encuentran en funcionamiento pero que, no obstante ello, continúan figurando en los registros municipales como locales habilitados y, por lo tanto, generando deudas por Derechos de Comercio, es que corresponde ordenar la baja de oficio de los mismos, a los efectos de poder ajustar la realidad extra registral, a la de los sistemas municipales;

QUE por ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la Ordenanza Reglamentaria de Tunuyán N° 59/84 que expresa: "Declárese obligatoria la comunicación por escrito a la comuna del cierre del negocio, bajo pena de considerarse que el comercio o industria ha estado funcionando hasta el momento del aviso o el que haya quedado acreditado en el expediente mediante las pruebas allí reunidas, como fecha probable del mencionado cierre", es que la Dirección de Asesoría Letrada considera pertinente y ajustado a derecho se ordene la baja comercial de los locales que a continuación se describirán, y a partir de las siguientes fechas, a saber:

- COMERCIOS UBICADOS EN VISTA FLORES:

QUE teniendo en consideración las fechas en las que fueron labradas, por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, las actas por las que se constata que el comercio en cuestión ya no realiza actividad comercial alguna:

1. ESCANDAR, Elías. Cuenta N° 2022. Desde: 08/06/2023.
2. ROJAS, Rosa Adriana. Cuenta N° 3335. Desde: 07/06/2023.
3. BARBERO, Carlos. Cuenta N° 3365. Desde: 08/06/2023.
4. SILVA, Juan Ramón. Cuenta N° 4070. Desde: 15/06/2023.
5. AYOSA, Mirta del Valle. Cuenta N° 4827. Desde: 15/06/2023.
6. MORALES, Paula. Cuenta N° 3782. Desde: 07/06/2023.
7. BONACOSSA, Carlos Alberto. Cuenta N° 3818. Desde: 15/06/2023.
8. AMPUERO, María Cristina. Cuenta N° 5341. Desde: 15/06/2023.
9. CARABAJAL, Fabián Enrique Eduardo. Cuenta N° 6726. Desde: 14/06/2023.
10. MORENO, Francisco José. Cuenta N° 5752. Desde: 15/06/2023.
11. VEGA, Ángel Armando. Cuenta N° 6068. Desde: 07/06/2023.
12. ROSA DE LOS ANDES S.A. Cuenta N° 6325. Desde: 14/06/2023.
13. GUARANCA, Ester Noemí. Cuenta N° 3688. Desde: 07/06/2023.
14. ALFARO, Griselda Deolinda. Cuenta N° 6197. Desde: 16/06/2023.

QUE con respecto a los comercios que a continuación se describirán, se tendrá en cuenta, para determinar la fecha de la baja comercial, la fecha de alta comercial del nuevo comercio que se encuentra, actualmente, funcionando en el mismo inmueble; esto según los números de los expedientes administrativos que figuran en cada acta labrada por idéntica Dirección a la señalada ut supra, y por el informe del Departamento de Rentas que comunica dichas fechas de alta comercial, obrante a fs. 402, a saber:

1. CORONEL, Silvina Carina. Cuenta N° 4254. Desde: 06/03/2023 (en virtud del Expte. N° 2697/2023 por el que se emplaza al nuevo comercio a realizar los trámites de habilitación municipal).
2. HERRERA, Laura Lorena. Cuenta N° 4862. Desde: 01/10/2021 (en virtud del Expte. N°9381/2021).
3. VEGA, Ángel Armando. Cuenta N° 6068. Desde: 29/12/2021 (en virtud del Expte. N°12378/2021).
4. VELA GUZMAN, Elizabeth. Cuenta N° 6044. Desde: 01/09/2014 (en virtud del Expte. N°6992/2014).
5. VEGAS, Facundo. Cuenta N° 2956. Desde: 26/11/2020 (en virtud del Expte. 9890/2021).

6. FIZ, Enrique Carlos Velazquez. Cuenta N° 4163. Desde: 01/07/2015 (en virtud del Expte. 6077/2015).
7. SHANTAL MORSUCCI, Raúl Jerón. Cuenta N° 5046. Desde: 01/07/2015 (en virtud del Expte. 6077/2015).
8. FLORES, Carlos Lola. Cuenta N° 5964. Desde: 19/05/2022 (en virtud del Expte. N°4956/2022).
9. MARTINEZ, Oscar Osvaldo. Cuenta N° 6289. Desde: 02/11/2021 (en virtud del Expte. N°10442/2021 por el que se inicia el trámite de habilitación municipal).
10. SANTOS, Marisa Beatriz. Cuenta N° 5664. Desde: 08/02/2022 (en virtud del Expte. N°1508/2022).

- COMERCIOS UBICADOS EN TUNUYÁN:

QUE teniendo en consideración las fechas en las que fueron labradas, por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Tunuyán, las actas por las que se constata que el comercio en cuestión ya no realiza actividad comercial alguna:

1. BONDULICH, Lionel Alejo. Cuenta N° 5383. Desde: 15/06/2023.
2. ASPIAZÚ NEGRAL, María Guadalupe. Cuenta N° 5797. Desde: 14/06/2023.
3. ASISTENCIA LABORAL S.A. Cuenta N° 4141. Desde: 14/06/2023.
4. PUGA, Antonio Ramón. Cuenta N° 4317. Desde: 14/06/2023.
5. PETTINA, Raúl. Cuenta N° 3897. Desde: 16/06/2023
6. ESCOBAR, Juan. Cuenta N° 2561. Desde: 16/06/2023
7. GARCÍA, Anabella Edilia. Cuenta N° 5315. Desde: 15/06/2023
8. FIGUEROA, Verónica. Cuenta N° 3465. Desde: 16/06/2023
9. YAPAY S.A. Cuenta N° 3648. Desde: 15/06/2023.
10. RUCA CHE S.R.L. Cuenta N° 3083. Desde: 08/06/2023.
11. PROFESA S.A. Cuenta N° 3241. Desde: 15/06/2023.
12. VELASCO, Fredi Luis. Cuenta N° 3904. Desde: 15/06/2023.
13. LADINO, Pablo Daniel. Cuenta N° 4405. Desde: 16/06/2023.
14. PAGLIONE, Débora. Cuenta N° 5218. Desde: 15/06/2023.
15. CABRERA, Walter. Cuenta N° 5218. Desde: 15/06/2023.
16. PONCE, Jeremías Sebastián. Cuenta N° 4680. Desde: 15/06/2023.
17. TEJADA, Ángela. Cuenta N° 5014. Desde: 16/06/2023.
18. MATURANO, Pablo Ramón. Cuenta N° 5225. Desde: 16/06/2023.
19. COOPERATIVA REFUGIO PORTINARI. Cuenta N° 5421. Desde: 16/06/2023.
20. CENTELLA S.A. Cuenta N° 4260. Desde: 16/06/2023.
21. AUTOMOTORES GENERAL SAN MARTÍN S.A. Cuenta N° 5594. Desde: 12/06/2023.
22. HATEN, Darío. Cuenta N° 3065. Desde: 13/06/2023.
23. GONZALEZ, Griselda. Cuenta N° 4118. Desde: 13/06/2023.
24. GERMINA S.A. Cuenta N° 5182. Desde: 16/06/2023.
25. ALIAGA, Carlos Mauricio. Cuenta N° 6426. Desde: 16/06/2023.
26. DE PAZ, Antonio Agustín. Cuenta N° 5057. Desde: 08/06/2023.
27. BERTI, Liliana Laura. Cuenta N° 4926. Desde: 16/06/2023.
28. ORTIZ, Daniel. Cuenta N° 3274. Desde: 16/06/2023.
29. CANNIZO, Norma Beatriz. Cuenta N° 3882. Desde: 16/06/2023.
30. ROSI, Gerardo. Cuenta N° 4242. Desde: 14/06/2023.

QUE se le deberá hacer saber al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza que los siguientes comercios por los que se solicitó información, se encuentran, a la fecha, dados de baja:

- COMERCIOS UBICADOS EN VISTA FLORES:

1. GARCÍA, Oscar Ceferino. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 7085/2019 DESDE FECHA 01/01/2017.
2. VERÓN, Pablo Facundo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9346/2021 DESDE

FECHA 01/01/2020.

3. ZABALA, Mariana Gladys. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4574/2020 DESDE FECHA 01/07/2020.

- COMERCIOS UBICADOS EN TUNUYÁN:

1. PEDERNERA, Rosa. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 8309/2021 DESDE FECHA 01/01/2017.
2. TROGU, SILVIA. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 83/2018 DESDE FECHA 01/01/2018.
3. PLAZA, Ángela. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 9621/2018 DESDE FECHA 01/01/2017.
4. MARINELLI, Eduardo. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4328/2018 DESDE FECHA 01/01/2017.
5. VERA, Héctor. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 6137/2020 DESDE FECHA 01/01/2020.
6. ROMERO, Andrea. SE ENCUENTRA DADO DE BAJA SEGÚN EXPTE. 4584/2022 DESDE FECHA 01/05/2020.

QUE una vez otorgada la baja comercial correspondiente en cada caso en concreto, deberá notificarse tal disposición al particular interesado; lo que deberá realizarse en el domicilio real/legal denunciado por estos, dado que en el domicilio comercial ya no se encuentra tal contribuyente. En caso de no poder procederse en tal sentido o de que el particular no residiera, actualmente, en tal inmueble, se sugiere se proceda conforme lo establecido en el art. 152 de la Ley 9.003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza, que establece: "Artículo 152º: El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación";

QUE es de considerar, que se deberán tomar las medidas administrativas o judiciales correspondientes a los efectos de lograr el cobro de lo adeudado por derechos de comercio por las cuentas municipales respecto de las que se ordene la baja de oficio;

QUE en virtud de lo anteriormente expuesto, y compartiendo criterio con el dictamen obrante a fs. 403/407 se proceda a realizar la baja de oficio de los comercios anteriormente descriptos y según las fechas señaladas, todo de acuerdo a los informes obrantes en la pieza de referencia, labrados por la Dirección de Inspección General y el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán; y conforme lo establecido en el art. 26 de la Ordenanza Reglamentaria de Tunuyán N° 59/84; posteriormente notifíquese a los contribuyentes de la baja comercial de sus establecimientos, en el domicilio real denunciado por estos, en caso de no poder realizarlo, se deberá proceder conforme lo establecido en el art. 152 de la Ley 9.003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza, notificando a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos. Se deberán tomar las medidas necesarias a los efectos de lograr el cobro de lo adeudado a la Comuna por las cuentas anteriormente señaladas; y por último se notificará al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, a los efectos de dar respuesta al emplazamiento formulado, a través de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tunuyán;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## **EL INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN**

### **DECRETA**

Art.1º: Procédase a realizar la baja de oficio de los comercios anteriormente descriptos y según las fechas

señaladas, todo de acuerdo a los informes obrantes en la pieza de referencia, labrados por la Dirección de Inspección General y el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán; y conforme lo establecido en el art. 26 de la Ordenanza Reglamentaria de Tunuyán N° 59/84.

Art.2º: Notifíquese a los contribuyentes de la baja comercial de sus establecimientos, en el domicilio real denunciado por estos, en caso de no poder realizarlo, se deberá proceder conforme lo establecido en el art. 152 de la Ley 9.003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza, notificando a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos; debiéndose tomar las medidas necesarias a los efectos de lograr el cobro de lo adeudado a la Comuna por las cuentas anteriormente señaladas.

Art.3º: Notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, a los efectos de dar respuesta al emplazamiento formulado.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese y archívese en el Libro de Decretos.-

**PROF. MARTÍN AVEIRO**  
INTENDENTE

MATIAS MUSSO  
Jefe de Gabinete

Boleto N°: ATM\_7789767 Importe: \$ 34680  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

"**TURISMO AVENTURA LOS RISQUITOS S.A.S**" Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas - Unipersonal conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: el señor Denis Andrés, MEMBRIVE, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.663.945, CUIT: 20-35663945-7, nacido el día 06 de julio de 1.990, estado civil: casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio real en calle Sarmiento sur N° 1010, distrito de Cuadro Nacional, de la ciudad de San Rafael, CP: 5600, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 26 de octubre de 2.023; 3º) Denominación: TURISMO AVENTURA LOS RISQUITOS S.A.S.; 4º) Domicilio Legal: La sede social se ha fijado en la calle Sarmiento sur N° 1010, CP: 5.600, distrito de Cuadro Nacional, departamento de San Rafael de esta Provincia de Mendoza, República Argentina; 5º) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A.1. Explotación Comercial 2. Turismo y Hotelería 3. Gastronómica; 4. Agrícola-Ganadera Industrial 5. Transporte 6. Construcción; 7. Inmobiliaria; 8. Financieras; B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN y C) LICITACIONES; 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00), representado por 1000 acciones de valor nominal de Pesos MIL (\$1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el socio suscribe e integra el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Denis Andrés, MEMBRIVE suscribe la cantidad de 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1000) acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, quién fija domicilio especial en la sede social; 8º) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Denis Andrés, MEMBRIVE, y Administrador Suplente: Marcelo Valentín María, MEMBRIVE los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7787421 Importe: \$ 1920  
01-02/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

"**PRAZER SAS**" Art. 10 Ley 19.550. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, mediante contrato privado fecha 12/10/2023, con firmas certificadas ante la Not. Fabiana L. Quiroga, Reg. 76 en actuación not. R 00207780.- siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: AMADIO, Pablo Maximiliano, argentino, nacido el 29/06/1977, DNI 26.055.349 CUIT 20-26055349-7, casado, comerciante, 46 años de edad, constituyendo dirección electrónica en pamadio@hotmail.com y MATUS, Laura Andrea, argentina, nacida el 08/08/1976 DNI 25.353.203, CUIT 27-25353203, casada, 47 años de edad, constituyendo dirección electrónica en laura.matus1976@gmail.com; ambos con domicilio Severo del castillo 1820, B° Las Cortaderas II, M L, C 3, Rodeo de la Cruz Guaymallen, Mendoza.- 2º) DENOMINACION: PRAZER S.A.S. 3º) SEDE SOCIAL: Severo del Castillo 1820, B° Las Cortaderas II, M L, C 3, Rodeo de la Cruz Guaymallen, Mendoza. 4º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a

personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas para la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando la normativa pertinente así lo requiera, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante.- 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital social es de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción, el que podrá ser aumentado por decisión de los socios según art. 44 Ley 27.349; los socios suscriben e integran el 100% del capital en este acto, en dinero en efectivo de la siguiente manera: MATUS, Laura Andrea la suma \$ 150.000 representado en 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción, y MATUS, Laura Andrea, la suma de \$ 150.000 representado en 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción.- 7°). Administrador Titular: MATUS, Laura Andrea, Administrador Suplente: MATUS, Laura Andrea, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7788209 Importe: \$ 1440  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“IDG SOCIEDAD ANONIMA”** Comunica la constitución de una sociedad anónima, según las siguientes previsiones: 1- Socios El señor FACUNDO JOSÉ MIRANDA, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 42.318.255, C.U.I.T. Número 20-42318255-6 nacido el 15 de diciembre de 1.999, de 23 años de edad, domiciliado en calle Juan A. Maza 639, Ciudad de Mendoza, de profesión comerciante el señor LAUTARO GABRIEL VILLEGAS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 41.272.071, C.U.I.T. Número 20-41272071-8- nacido el 19 de junio 1998, de 25 años de edad, de profesión administrativo, con domicilio en Barrio Dalvian manzana 52 casa 33, Las Heras, Mendoza, y el señor NICOLAS AGUSTIN VILLANUEVA, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 42.106.256, C.U.I.T./L Número 20-42106256-1, nacido el 16 de septiembre de 1.999, 24 años de edad, con domicilio fijado calle Juan A. Maza 639, Ciudad de Mendoza de profesión comerciante: 2- Capital Social de \$ 300.000, siendo el porcentaje de aporte del Sr. FACUNDO JOSÉ MIRANDA el 33,34% (\$ 100.000), Sr LAUTARO GABRIEL VILLEGAS el 33,33% (\$ 100.000), y el Sr. NICOLAS AGUSTIN VILLANUEVA el otro 33,33% (\$ 100.000). 2- Fecha del acto constitutivo 25 de octubre de 2023. 3- Denominación y domicilio IDG SOCIEDAD ANONIMA, Fijando su domicilio en la Provincia Mendoza, dentro de lo denominado como Gran Mendoza, 4- Objeto La sociedad tendrá por objeto A) Intermediación; A) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, principalmente servicios de internación domiciliaria de alta calidad, B) Prestación de Servicios de Urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitales, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, Medicina del Trabajo, Geriátricos, Rehabilitación, C) Inmobiliaria mediante la compra de y/o subdivisión de terrenos, edificación sobre los mismos y su venta al contado o a plazo D) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social E) Importador exportador de todos los productos, insumos, aparatos, equipos médicos: necesarios para la explotación en todos los procesos. F) Educativa dictar cursos organizar convenciones o congresos relacionados con la medicina 5- Duración La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio 6- Capital Social, El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) que se divide, TRESCIENTAS (300) iguales de pesos mil (\$1.000) cada una de valor nominal. 7- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de

llenar las vacantes que se produjeren, y en el orden de su elección nombrándose, como primer Directorio en el cargo de director Titular y Presidente, al socio Miranda Facundo José DNI 42.318.255. 8- Fiscalización, la sociedad prescinde de sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto por el art. 284 de la citada. 9- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, o de quién lo reemplace legalmente en tal función. 10 – Fecha de cierre de ejercicio, el ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año 11 – Clausula accesoria se fija domicilio SEDE SOCIAL en calle Juan Agustín Maza 639 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza República Argentina.

Boleto N°: ATM\_7788636 Importe: \$ 1480  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MERIDIANO SUR S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socio: SERGIO EDGARDO FUENTES, argentino, D.N.I. número 17.545.685 C.U.I.L./T. 20-17545685-7, abogado y licenciado en comercio internacional, nacido el 18 de Junio de 1965, de 58 años de edad, con domicilio en España 1248 piso 4, 47 de la Ciudad de Mendoza, CP 5500, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 25 de Octubre de 2023. 3º) Denominación: MERIDIANO SUR S.A.S. 4º) Domicilio: fija el domicilio social, legal y fiscal de su sede social en calle España 1248 piso 4, oficina 47, Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto social: Incluye actividades: Turísticas, Comerciales, Industriales o Productivas, Servicios y Mandatos. 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7º) Monto del Capital Social: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 100% suscriptas e integradas en un 25%. 8º) Órgano de administración: Director titular y Presidente: SERGIO EDGARDO FUENTES, con los datos personales antes citados; Director Suplente María Virginia Bassani, argentina, D.N.I. número 21.573.897, CUIL/T 27-21573897-9, Diseñadora, nacida el 01 de Junio de 1970, de 53 años de edad, con domicilio en Lilén 8130, El Mirador Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza, CP 5505, quien manifiesta ser de estado civil casada, quienes ejercerán con plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7788721 Importe: \$ 720  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**WMGR SAS** ESTATUTO TIPO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 2 de octubre de 2023 comparece la señora GISELA NATALIA RUBIALES DNI 24.457.400 CUIL N.º 27-24457400-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de noviembre de 1975, de profesión comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con domicilio en Belgrano 65 de la ciudad de Gral. San Martín de la Provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica contadorgiordano@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES:

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "WMGR SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a explotación de servicios de seguridad privada sin portación de armas.

ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000,00),

representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTICULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

ARTICULO SEPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

ARTICULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura.

ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza.

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Pedro Molina 574 del departamento de San Martín de la provincia de Mendoza. 2: Gisela Natalia Rubiales suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la cantidad de 400.000 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante plazo fijo a nombre de la única socia, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

3: Designar Administrador titular a: GISELA NATALIA RUBIALES DNI 24.457.400 CUIL N.º 27-24457400-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de noviembre de 1975, de profesión comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Walter Santiago Martinez, con domicilio en Belgrano 65 de la ciudad de Gral. San Martín de la Provincia de Mendoza, quienes aceptan el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Nombrar administradora suplente a: MARCELO EDUARDO GIORDANO DNI 26812878 CUIL 20-26812878-7 de la ciudad de Gral. San Martín de la Provincia de Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta.

Los cargos de los administradores titulares y suplentes tendrán un plazo de dos años que empezará a correr desde del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de setiembre del 2025

4: Otorgar poder especial a favor del Contador Público Nacional Marcelo Eduardo Giordano DNI N°26812878 y matrícula 6081 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J., con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. Todos los firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna.

Boleto N°: ATM\_7790147 Importe: \$ 4760  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**TTARGET CHILE S.A.S. CONSTITUCION:** Por instrumento privado de fecha 25/10/2023. 1.- Socios: Dal Moro Gladis del Carmen DNI 11.397.228, CUIT 27-11397228-4, argentina, nacida el 29 de octubre de 1954, de 70 años de edad, jubilada, estado civil casada, con domicilio en B Guemes M E C 17 s/n, departamento de Tunuyan, de esta provincia de Mendoza 2.- Denominación: TTARGET CHILE S.A.S. 3.- Domicilio: se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en B Guemes M E C 17 s/n, departamento de Tunuyan, Provincia de Mendoza. 4.-Duracion: Plazo de duración 99 años. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Servicio Nacional e Internacional de transporte de cargas privado; Compraventa, importación y exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, distribución o comercialización de carbón y de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.; Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas; Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas, preparación n.c.p. de frutas.; Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche. 6.-Capital: El Capital Social es de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), representando en cinco mil (5000) acciones nominativas no endosables ordinarias, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7.-Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. 8.-Administradores: Administrador titular: Dal Moro Gladis del Carmen DNI 11.397.228, CUIT 27-11397228-4 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Sicre Gaston Eduardo Damian D.N.I. 30.203.735, CUIT 20-30203735-4, con domicilio en Irusta 3354 B° TAC, Luzuriaga, departamento de Maipu, provincia de Mendoza 9.-Representación legal: Administrador titular 10.- Sindicatura: se prescinde.

Boleto N°: ATM\_7790063 Importe: \$ 1000  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**STRATEGIC PARTNERS S.A.S.** comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones 1) socio: el Sr. ARTURO JAVIER

---

EDUARDO, D.N.I. N° 25.292.389, C.U.I.T. 20-25292389-7, Comerciante, Argentino, Nacido el 09 de Septiembre 1976, con domicilio real en Pedro J Godoy 1260 – Godoy Cruz, Mendoza, con domicilio electrónico javiereduardoarturo@gmail.com, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida 2°) Fecha del acto constitutivo a 24 días del mes de Octubre de 2.023 3°) Denominación STRATEGIC PARTNERS S.A.S. 4°) Domicilio: sede social, domicilio legal y fiscal en Pedro J Godoy 1260 – Godoy Cruz- Provincia de Mendoza 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, incluyendo todo tipo de suministro y venta de insumos productos y dotaciones farmacéutico hospitalarios, venta al por mayor y de tal de medicamentos y material médico quirúrgico, distribución y venta de insumos y productos de aseo y limpieza hospitalarios, (k) Transporte y (l) Ferretería: Comercialización, al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social. 6°) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7°) Monto de capital social suscribe la cantidad de 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) Órgano de administración: Administrador titular a ARTURO JAVIER EDUARDO, D.N.I. N° 25.292.389, C.U.I.T. 20-25292389-7 Y Administrador suplente: Sra. Guzzanti Tania Patricia D.N.I. N° 28.341.580, C.U.I.T. 27-28341580-0 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7789071 Importe: \$ 1200  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DEL PARQUE SALUD DENTAL SAS:** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 03/10/2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: FACUNDO CODES, DNI N° 31.318.770, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31318770-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 25/01/1985, profesión: médico odontólogo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Paso de los Andes 1.071, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica facundocodes@hotmail.com, y ALEJANDRO CODES, DNI N° 35.515.895, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35515895-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 17/11/1990, profesión: médico odontólogo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Paso de los Andes 1.071, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica Alecodes@hotmail.com. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 03/10/2023. 3°) DENOMINACIÓN: "DEL PARQUE SALUD DENTAL SAS". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle Paso de los Andes 1.071, Godoy Cruz, Mendoza. 5°) OBJETO: A) Servicios relacionados con la salud humana, B) Comercial, C) Exportadora e Importadora, D) Inmobiliarias. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: FACUNDO CODES, DNI N° 31.318.770, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31318770-6, con domicilio especial en la

sede social, Administrador Suplente: ALEJANDRO CODES, DNI N° 35.515.895, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35515895-1, quien fija domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°) ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7790701 Importe: \$ 720  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**S.J.N. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.** Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1- SOCIOS: Matías Alberto PÉREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 35.875.754 nacido el día 16 de enero de 1991, Cuit/I 20-35.875.754-6, profesión Ingeniero Industrial, edad 32 años, estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Lourdes DE ROSA, domiciliado en Daniel Julián 780, San Rafael, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica matiasalbertoperez@gmail.com, Elías Alberto PÉREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 37.966.282, nacido el día 22 de octubre de 1994, Cuit/I 27-37.966.282-5, profesión comerciante, edad 28, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Agustina VIDELA, domiciliado en Daniel Julián 1142, San Rafael, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica eliasalbertoperez@gmail.com, Simón Alberto PÉREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 41.443.123, nacido el día 19 de noviembre de 1998, Cuit/I 20-41.443.123-3 profesión comerciante, edad 24, estado civil soltero, domiciliado en Daniel Julián 1142, San Rafael, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica simon98perez@gmail.com, y José Alberto PÉREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 21.638.855, nacido el día 05 de octubre de 1970, Cuit/I 20-21.638.855-1, profesión comerciante, edad 53, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Miriam Parra, domiciliado en Daniel Julián 1142, San Rafael, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica jose.perez.4@gmail.com. 2- FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 26 de OCTUBRE de 2023. 3- DENOMINACION: S.J.N. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4- DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5- SEDE SOCIAL: Daniel Julián número 1142, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 6- OBJETO: (a) comerciales: mediante la compraventa, distribución, representación y consignación en el mercado interno de neumáticos nuevos y/o usados, cámaras y accesorios para automóviles, pick-up, camión y tractor; (b) Importación y Exportación: directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad de neumáticos nuevos y/o usados, cámaras y accesorios del automotor, directa o indirectamente por representantes en representación de cualquier entidad de automóviles, camiones, tractores y demás vehículos terrestres. (c) Servicios: Reparación y mantenimiento de cubiertas para neumáticos, automóviles, camiones, tractores t demás vehículos terrestres; (d) prestación de servicios de movimiento de suelo, impermeabilización de los distintos sustratos (tierra, arena, concreto, acero y más) que contengan, almacenen, conserven o traten agua, productos químicos, petroquímicos, desechos sólidos (industriales y urbanos), proyección y ejecución de obras civiles; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos. (f) Transporte. 7- PLAZO DE DURACION: 99 Años. 8- CAPITAL SOCIAL: CINCO MILLONES (\$5.000.000,00). 9- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: Matías Alberto PÉREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 35.875.754 nacido el día 16 de enero de 1991, Cuit/I 20-35.875.754-6, profesión Ingeniero Industrial, edad 32 años, estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Lourdes DE ROSA, domiciliado en Daniel Julián 780, San Rafael, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica matiasalbertoperez@gmail.com, GERENTE SUPLENTE, José Alberto PÉREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 21.638.855, nacido el día 05 de octubre de 1970, Cuit/I 20-21.638.855-1, profesión comerciante, edad 53, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Miriam Parra, domiciliado en Daniel Julián 1142, San Rafael, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica beto.perez.4@gmail.com. 10- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 11- Órgano de representación legal: A cargo de un gerente. 12- CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_7791650 Importe: \$ 1360

01/11/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL ARTURO UMBERTO ILLIA DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica 4.307/22, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre del 2023, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Barrio Solares de Correa Manzana C – Casa 15, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **1°** Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. **2°** Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 30 de Junio del 2023, informes de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2023.

Boleto N°: ATM\_7786578 Importe: \$ 640

01-02/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

ACTA DE DIRECTORIO n° 30. Acta de Directorio de **“EL RURAL S.A.”** En la ciudad de Godoy Cruz, Mendoza a 26 días del mes de Octubre del 2023, en la sede social de **“EL RURAL S.A.”** con domicilio en calle Independencia 595, en mi carácter de Presidente del Directorio, decido convocar a Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Noviembre del 2023 a las 18,30 hs. a realizarse en el domicilio de la sede social, para tratar el siguiente orden del día: **1°**- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. **2°**- Razones que llevan al tratamiento fuera de término del ejercicio finalizado al 31/12/2022. **3°**-Consideración de los estados contables y documentación complementaria del art- 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2022. **4°**- Consideración de la gestión del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.022. **5°**- Distribución de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022. **6°**- Aprobación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022.

Boleto N°: ATM\_7787055 Importe: \$ 2200

01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

La **Asociación Mutual Proteger** convoca a asamblea ordinaria para el día 30 de octubre de 2023 a las 18 horas, en el domicilio de Catamarca 65 1-4 de Ciudad, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) lectura del Acta anterior, 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario, 3) Llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término, 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Junta Fiscalizadora y dictamen del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 5) Elección de nuevas autoridades del Consejo Directivo y de 3 miembros de Junta Fiscalizadora por un período de cuatro años, por vencimiento de los actuales.

Boleto N°: ATM\_7787414 Importe: \$ 320

01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCATORIA :La Comisión Directiva del **ROTARY CLUB LA CONSULTA**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 17 de Noviembre de 2023 a las 20,00 horas en el lugar situado en Calle **Ciro Guiñazú 36**, Distrito La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4)Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Estado Contable , Memoria, Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico Cerrado al 31/06/2023. 6) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad.. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en Calle Ciro Guiñazú 36 del Distrito de La Consulta de, San Carlos Mendoza de lunes a viernes de 19,00 a 20,00hs.

Boleto N°: ATM\_7787426 Importe: \$ 560  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Colegio de Profesionales de la Educación Física.** Suspensión de la Asamblea Ordinaria. Estimado/a Profesor/a: Lamentablemente, nos vemos obligados a suspender la Asamblea Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Educación Física programada para el 28 de Octubre de 2023 debido a una alerta emitida por Defensa Civil de viento zonda. Pedimos disculpas por cualquier inconveniente que esto pueda causar. Sin embargo, nos complace informarles que hemos reprogramado el evento para el día 04 de Noviembre de 2023. La nueva fecha contará con dos llamados: el primer llamado a las 10:30hs y el segundo llamado a las 11:00hs. Pronto ampliaremos información. Si tenés alguna pregunta o necesitas más información, no dudes en contactarnos.

Boleto N°: ATM\_7788206 Importe: \$ 280  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación de defensa del consumidor Protectora**, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27/11/2023 a las 20 hs. en calle Paso de las Carretas 1963, Las Tortugas Godoy Cruz, Mendoza; con el objeto de llevarse a cabo el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que en junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2. Consideración de Balance General, estado de recursos y gastos, estado y evolución del patrimonio neto, notas y anexos al estado contable cerrado al 31/07/2023. 3. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7789769 Importe: \$ 280  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION DE SORDOS DE MENDOZA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: CONVOCATORIA:** Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2023, a las 15hs. en nuestra sede social en Mitre 95, Godoy Cruz, Mendoza. Se recuerda que habrá una hora de tolerancia según el art. 24 del estatuto vigente. Luego de transcurrida la hora a las 16hs., se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes. ORDEN DEL DIA: 1. Elección de 2 testigos socios para firmar el acta de asambleas. 2. Aclaración sobre la realización de la asamblea de la Comisión Directiva fuera de término. 3. Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 4. Lectura y consideración de la memoria desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. 5. Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio comprendido desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. 5. A. Informe de los tesoreros de la Comisión Directiva. 4.B. Informe de los revisores de cuentas. 6. Informes de la Confederación Argentina Sordos y Confederación Argentina Deportiva de Sordos. 7. Aumento de la cuota social y modificación la forma de pago a los socios morosos. 8. Situación de la subcomisión de deporte (2021). 9. Declaración de la situación que involucran a algunos socios. 10. Situación de Armando Pellegrini respecto de la apelación presentada.

Boleto N°: ATM\_7789909 Importe: \$ 640  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Se Convoca a los Asociados de la institución **ASOCIACION MALARGÜINA DE TURISMO**, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de noviembre del 2023 a la 18:30 hs, en primera convocatoria, y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social sito Calle Fray Inalican N° 127, Malargüe, para tratar el siguiente orden del día 1-Elección de dos socios para que conjuntamente con el Secretario y el Presidente firmen el acta de la Asamblea 2-Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior 3- Explicación del Presidente por el llamado a Asamblea fuera de termino.4-Consideración y aprobación del Ejercicio finalizado el 31/12/22 y que comprenden además de los estados contables ,la Memoria de la Comisión Directiva, e Informe de la Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7788883 Importe: \$ 320  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Tectum Summ (Lat. Techo Propio)**, con Personería Jurídica N° 745/2021 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 21 de noviembre de 2.023, a las 21:00 hs. en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en B° Dorrego Manzana F casa 07, del Distrito El Resguardo del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2022. 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino. 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: ATM\_7790246 Importe: \$ 400  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** Por Resolución N° 165/23 de Consejo Directivo, se cita a las/los profesionales colegiadas/os a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (fecha reprogramada), que se realizará el día sábado 04 de NOVIEMBRE de 2023 a las 09:00 horas, de manera presencial en sede del Colegio, La Plata 70, Ciudad, Mendoza, y de manera virtual por medio de la Plataforma Zoom, con inscripción previa hasta el día jueves 02 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Aranceles Profesionales Mínimos. Mendoza, 26 de octubre de 2023. Lic. María Gabriela Dik PRESIDENTA Lic. Daniela García Gargiulo SECRETARIA GENERAL

Boleto N°: ATM\_7789055 Importe: \$ 280  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL VALLE DEL MIRADOR - PERDRIEL**", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio Calle Brandsen N° 3822 Barrio Valle del Mirador, distrito Perdriel, del departamento de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30,00 (pesos treinta) por cada Socio. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 4339-22 de D.P.J. cerrado el día 30/09/2023. 4) Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones

legales respectivas. y 5) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7789057(1) Importe: \$ 400  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL ECO-CHACRAS.** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el domingo 12/11/2023 a las 10:00 hs., lugar: Sede de la Delegación Municipal, Manzana A, Lote 1, B° Ecochacras, Luján, Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memorias e Informes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 2021. 3) Consideración de aumento de cuota mensual. 4) Consideración de presupuestos para plano de mensura actualizado.

Boleto N°: ATM\_7790729 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL VALLE DEL MIRADOR - PERDRIEL**”, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 2023 a las 19.30 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio Calle Brandsen N° 3822 Barrio Valle del Mirador, distrito Perdriel, del departamento de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Elevar a consideración y aprobación por los asistentes de la escrituración de la Venta del inmueble con frente a Servidumbre de Tránsito, Perdriel, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Plano número 06-49315, constante de una superficie de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (37.952,04 m2); Padrón Territorial 06-70968-7; Nomenclatura Catastral 06-99-00-0500-378349-0000-0, Padrón Municipal Luján de Cuyo: 88926.

Boleto N°: ATM\_7791581 Importe: \$ 400  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

En San José, Guaymallén, Mendoza, a los 23 días del mes de Octubre de 2023 siendo las 17 horas, en el domicilio de Las Heras 750, se constituye el directorio de **ICEM S.A.**, integrado por su Director Titular y Presidente, Dr Oscar Walter Loggia quien manifiesta que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en atención a que ha presentado su renuncia indeclinable al cargo de director titular y presidente, y también ha recibido la renuncia del director suplente Dr. Jorge Antonio Portaluri, en consecuencia se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2023 a las 12 hs y 13 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en la sede social sita en la calle Las Heras 750 de San José Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionista para que suscriban el acta; 2) Explicación de asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recurso, Memoria e informes del Organismo de fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrado al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022. Consideración de los resultados de los ejercicios cerrado al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/201, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022. 4) Aceptación de la renuncia del Director titular y Presidente y del Director Suplente; 5) Aprobación de la gestión del directorio; 6) Designación de nuevos integrantes del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se inscriba en el registro de asistencia.

Boleto N°: ATM\_7773292 Importe: \$ 3400

---

30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

**“LAS CANDELAS CLUB S.A.”.-** El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 2023, a las 21.00 horas (1º convocatoria) y para el mismo día a las 22.00 horas (2º convocatoria) en la sede social, sita en calle Maza 131 de la Ciudad de Maipú, para aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea al domicilio de la sede social, anticipando su visita al correo electrónico [bertonar@gmail.com](mailto:bertonar@gmail.com). Se tratará el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes a los ejercicios 18º cerrado el 30/06/2021, ejercicio 19º cerrado el 30/06/2022 y ejercicio 20º cerrado el 30/06/2022, todos ellos fuera del plazo del art. 234 de la Ley N° 19.550. 2º) Consideración de la gestión del Directorio por dichos ejercicios. 3º) Consideración de la retribución del Directorio y su aprobación por límites superiores a los fijados por el art. 261 de la Ley 19.550 en cada uno de los ejercicios. 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios a tratar. 5º) Designación de nuevo Directorio. 6º) Designación de autorizados. 7º) Designar a dos accionistas para firmar el acta. El cierre del Registro de Asistencia operará el 9 de noviembre de 2023 a las 21.00 horas. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7775792 Importe: \$ 3000

30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

**PUEYREDON CLUB S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de Noviembre de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) accionistas asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida en el punto primero del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22, finalizado el 30 de Junio de 2023. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, de acuerdo lo reglamenta el estatuto social. Nota: se recuerda la obligación de informar asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico [administracion@pueyrredonclub.com.ar](mailto:administracion@pueyrredonclub.com.ar) con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 LGS). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7784174 Importe: \$ 2400

27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

**ANJOR S.R.L. –** Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el trece de noviembre de 2023 a las 17,00 horas y 18,00 respectivamente en la sede social de El Libertador 950 4to. piso de San Rafael con el siguiente orden del día: 1.- Actual integración de los socios en la S.R.L. para lo cual deberán acreditar su correspondiente participación en las cuotas sociales. 2.- Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea. 3.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2022 y el correspondiente al 30 de abril de 2023. 4.- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30/04/2022 y 30/04/2023 según propuesta incluida en la memoria de la gerencia. 5.- Llamado a asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores de hecho que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes respecto de los ejercicios económicos. 6.- Aprobación de la gestión de administradores. 7.- Situación económica, financiera, jurídica de la sociedad. 8.- Negociación con el Hospital Español de San Rafael, respecto a la renovación del contrato de alquiler y del canon locativo. 9.- Gestión de pagos a proveedores, organismos de recaudación, profesionales y empleados de la empresa. 10.-Renovación de la habilitación municipal. 11.- Irregularidad ante la DPJ en cuanto a la no registración de las cuotas sociales y de los gerentes de hecho. 12.- Analizar la posible intervención, disolución de la sociedad y posterior liquidación. 13.- Cambio de domicilio social, modificación del contrato social, inscripción,

constitución de sede social.

Boleto N°: ATM\_7778641 Importe: \$ 3200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**CAMPAL SA** En reunión de Directorio, de fecha 23/10/2023 se estableció la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día trece de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2 - Tratamiento del Emplazamiento formulado por el accionista Terry Dale Martens a la presidente Claudia Fotzsch, requiriendo la documentación que se detalla en el Acta de Notificación Notarial N° 136, de fecha 23 de Octubre de 2023, ante el protocolo del Escribano Jose Maria Santolin.

Boleto N°: ATM\_7782018 Importe: \$ 1200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A.** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Directorio Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 16 de NOVIEMBRE de 2023, Primera Convocatoria: 16 horas, Segunda Convocatoria: 17 horas, en el domicilio de Av. San Martin 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2) Razones que justifican la convocatoria fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, Ley 19.550 (Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria), e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31/12/2022. 4) Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en el ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación de la gestión de los Directores y Administradores hasta la fecha de la presente asamblea. 7) Autorización para gestiones administrativas. Comunicación de asistencia: Para participar en la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Lugar y Fecha de Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: Av. San Martin 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, el 13/11/2023: 16 horas. Queda a disposición de los accionistas en dicho domicilio la documentación relacionada, a partir de la primera publicación de edictos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Boleto N°: ATM\_7783624 Importe: \$ 3000  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S.R.L.** Convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Italia 1990, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Consideración del Quorum para deliberar y designación de los Asambleístas para firmar el acta junto con el Gerente y Tesorero. 2. Informe de la gerencia que relate la marcha de los negocios sociales durante el período 2022-2023 3. Motivo del tratamiento fuera de término del llamado a Asamblea. 4. Consideraciones de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Anexos, Distribución de Excedentes, Informe del Consejo de Vigilancia y del Auditor Independiente, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023. 5. Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico N° 60 cerrado al 30 de junio de 2023. Distribución de honorarios y dividendos si los hubiere. La documentación a analizar conforme al 4° punto del orden del día se encuentra en la sede social a disposición de los socios a partir del 30 de Octubre de 2023, conforme normas sociales y legales.

Boleto N°: ATM\_7783686 Importe: \$ 2400  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

---

**FINCAS DEL CAMPO** CUIT 30-71528786-9 Se convoca a los Sres. Accionistas de Fincas del Campo SA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2023, en Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Asamblea Ordinaria: a las 09 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas después en segunda convocatoria, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2023; 3) Consideración de la gestión y remuneración de los directores; y 4) Otorgamiento de autorizaciones. Asamblea Extraordinaria: a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas después en segunda convocatoria, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Modificación y reordenamiento de estatuto. 3) Otorgamiento de autorizaciones. Los Accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán efectuar la comunicación de asistencia en Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550. Se comunica que se encuentra a disposición de los accionistas la documentación a ser considerada en la presente asamblea. Dicha documentación e información podrá ser retirada en días hábiles, Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, en el horario de 10 a 17 horas.

Boleto N°: ATM\_7784012 Importe: \$ 3200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Expediente Irrigación EX-2023-02409312-GDEMZA-DGIRR, TETEL S.R.L., Tramita Permiso de Perforación, en Expediente de Referencia. En el mismo Expediente Tramita Ampliación de Concesión para una Fracción de 26 ha. 8394,48 m2 N.C.: 06-99-00-0600-500350. Comprendiendo esta dos Fracciones una misma Unidad Productiva.

Boleto N°: ATM\_7788838 Importe: \$ 160  
01-02/11/2023 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/11/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13 y 14 de noviembre de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual ROMERO, VICTOR FIAT Furgoneta NUEVO FIORINO 1.4 8V DOMINIO AD238JF AÑO 2019 BASE \$ 543716,84 //LUCERO ALVAREZ, Maria Pia CHEVROLET CRUZE 5P 1.4 TURBO LTMT SEDAN 5 PUERTAS DOMINIOAA749 TS AÑO 2017 BASE\$6370338,1 Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señal \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones

puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de octubre de 2023 . Lic. Leandro A. Agusti, Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

Boleto N°: ATM\_7786033 Importe: \$ 1320  
01/11/2023 (1 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. N° 2.206, Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN – 4TA. CIRC. PODER JUDICIAL – MENDOZA. Autos N° 884 caratulados “CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS” rematará el 14 de Noviembre del 2.023, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, San Martín N° 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor. Un inmueble rural: Campo. Inscripto En el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza. A la Matricula N° 424331 de San Carlos, Mendoza. A nombre de: LIN SU con PAS. N° 2.7235.970. UBICACIÓN: Ubicado en: Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. (Mas preciso atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38´ 33” S 69° 19´ 58” de La Jaula Sup. Total S.T. de: 42.108 Has. 4.427,70 M2. Y S.P.M de 41.760 Has. 5.715,33 M2. LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. N.C. N° 16-0588-4200-725595-0000-1, PADRON TERRITORIAL: N° 16-10876-3, PADRON MUNICIPAL: NO POSEE DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: No posee deuda al 20-04-23. DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: NO POSEE DERECHO DE RIEGO DE AGUAS SUPERFICIALES NI SUBTERRANEOS. VIALIDAD PROVINCIAL: Se encuentra a la fecha: 01/09/2.023 exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentos o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley N° 6063 y 7733. GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 10.678.729= Por oficio sin consignar fecha, en J.: N ° 855, Carat. “ PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783/32241” del Tribunal de Gestion Jud. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs. 128 del tomo: 602 de Emb. Grales. Ent. 2289641 del 24-08-2.022. EMBARGO: \$ 1.366.690= en estos autos, del Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs: 179 del Tomo: 603 de Emb. Grales. Ent.: 2289642 del 24-08-22. EMBARGO PREVENTIVO: \$ 90.454.000= Por of. Del 12/2.022 en J. 38002/2022 caratulados “ AGUINAGA CARLOS ALFREDO Y OT. C/ SU LIN S/ EMBARGO PREVENTIVO” del 2do. Juzg. Federal de Mendoza. Reg. A fs: 96 del Tomo: 606 de Emb. Grales. Entrada N° 2339777 del 16/12/2.022. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta completar la suma total de \$ 25.127.945= . Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06846561-8 ( 042051-855) caratulados “PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241” del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. Y Minas 4ta. Circunc. Judicial Mendoza. Reg. A fs: 66 del Tomo: N° 612 de Embargos Grales. Entrada N° 2487213 DEL 17/10/2.023. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-4 hasta completar la suma total de \$ 5.000.000=. Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06852273-5 ( 042051-884) caratulados “CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241” Del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. y Minas 4° Circunscripción Judicial Mendoza. Reg. a fojas 67 del tomo: 612 de Emb. Grales. Entrada: N° 2487218 del 17/10/2.023. MEJORAS: Llegando al distrito de Pareditas, San Carlos, de la Provincia de Mendoza. Mas precisamente a las coordenadas obtenidas y atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38´ 33” S 69° 19´ 58” de La Jaula Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. Se ingresa al campo a través de una tranquera de madera, camino de tierra y luego de aprox. recorrer unos 5 km., nos encontramos con el primer puesto: Donde reside el Señor: LUIS VILLAR junto a su esposa y madre, quien dice vivir ahí hace 52 aprox., en calidad de

puestero. Dentro del mismo ubica una vivienda precaria construida con piedras, ladrillos y techo con nylon negro y algunas chapas, se observan unos corrales precarios, construidos con palos, chapas y alambre para los animales varios que se observan (Caballos, perros, gatos, gallinas, pavos, gansos, y cabras). Saliendo de este puesto y recorriendo aprox. Unos cuatro kilómetros, ubica el segundo puesto: Donde residen el Señor: HECTOR LUNA y el Señor: SERGIO URETA, quienes dicen vivir ahí, en calidad de puesteros. El Señor LUNA 30 años aprox. y el Señor: URETA 45 años aprox., en calidad de puesteros. El casco de la estancia, donde ubica una vivienda antisísmica y posee membrana en el techo, la misma posee seis habitaciones, cocina y baño. Se observa un corral techado con chapas y estructura metálica, como así también se observan otros corrales precarios, construidos con palos y alambres, para los animales. Saliendo de este puesto y a unos trece kilómetros aprox. hacia el Oeste, se llega al tercer puesto, donde reside el Señor: JOSE ENRIQUE GUAJARDO con su sobrino ISAIAS MAYA quienes dicen vivir ahí hace 1 año y medio aprox. el Señor: Guajardo. Y 23 años aprox. el Señor: MAYA, en calidad de puesteros, se observa una vivienda precaria, construida con ladrillos revocados, techo de tablas, barro y nylon, con piso de tierra, la misma posee dos habitaciones, cocina comedor, Todo muy precario. Dentro de este puesto se observa otra construcción paredes de piedra y techo de chapa y nylon que no se encuentra habitada. Se observa una especie de corral con estructura de caño y techo de chapa, sin paredes y algunos corrales construidos precariamente con palos. Se deja constancia que ninguna de las viviendas detalladas anteriormente posee servicios de ningún tipo, utilizan pantallas solares, el agua es de vertientes en su mayoría. No se observan más puestos, ni puesteros. Como así tampoco se observan otros caminos para transitar, solo se observan huellas de los animales. El campo en su totalidad esta inculto. Se observan algunos arbustos silvestres como coirón, molle, solupe, cortaderas, etc. El mismo es un campo medianamente bueno para la pastura de animales. Se observa que existe solo alambrada la parte que da a la ruta N° 101, el resto del campo se encuentra abierto. El camino para llegar a los puestos en vehículo se encuentra en buen estado. SERVICIOS: NO POSEE solo agua de vertientes. AVALUO FISCAL: Año 2.023 \$ 9.863.786= BASE DE VENTA: \$ 39.950.000= De donde partirán las ofertas. Con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: UN MILLON VER (\$ 1.000.000=) (Art. N° 266 Inc. d de C.P.C.C. y T.). La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de: A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión del Martillero y el 4,5 % de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LACOMPRA EN COMISION. (Art. N° 268 C.P.C.C. y T. Inc. 1.) INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 2622433416.- PUBLICAR: Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días, conforme lo dispuesto por el (Art. N° 270 y 271 del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM\_7785326 Importe: \$ 14800  
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

MARTINA DROZD, Martillera Pública, matrícula 3410, con domicilio legal calle Avenida Nicolás Avellaneda 603, Ciudad de Mendoza, orden Tribunal Gestión Asociada de Paz Primero, autos N° 11825, caratulados "QUINTEROS VICTOR MANUEL C/ PEREYRA MARIA GISEL P/ HIPOTECARIA", rematará el OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 (08-11-2023) a las NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz" y al mejor postor con la BASE de \$3.000.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$100.000,00, 100% inmueble propiedad de la Señora MARIA GISEL PEREYRA, D.N.I. N° 31.319.866, ubicado en calle ARRASCAETA S/N LOTE 2, Junín, Provincia de Mendoza; Destino: BALDÍO, constante de una superficie según plano (N°09-15089) total de 515,05m<sup>2</sup> y según título 516,48m<sup>2</sup>, INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 0900517503 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral 09-01-02-0037-000001-0000-4; Padrón Territorial N° 09-17725-4; Padrón Municipal: Fuera del Radio; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Fuera del Radio; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle pública en 12 mts; Sur: Fracción I en 12 mts; Este: con María Gisel Pereyra en 43,60 mts y Oeste: Fracción I en

43,60 mts; DEUDAS: A.T.M.: debe \$9.408,69 al 20/10/2023; Edemsa no registra deuda; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: terreno sin presencia de construcción de ningún tipo, en su superficie actualmente hay cultivos de duraznos en buen estado con tela antigranizo y estructura de palo con tensores metálicos, no posee cierre perimetral. En el límite "este" encontramos una vivienda familiar con cierre perimetral, en los límites restantes encontramos terreno libre con plantación de DURAZNOS. El terreno tiene una superficie de 515,65 metros y presenta una forma regular similar a un rectángulo. Servicios: Derecho de riego y Luz (en la línea de la calle a unos 100 metros sobre Arrascaeta). No cuenta con gas ni cloacas. ESTADO DE OCUPACIÓN: En el inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encontraba el Sr Diego Salvador Caliri D.N.I 27.742.920, quien declara ser cónyuge de la señora María Gisel Pereyra D.N.I 31.319.866, en calidad de poseedor; GRAVÁMENES: Hipoteca: \$1.260.000.- Por Préstamo a Favor del Sr. Victor Manuel Quinteros DNI 27.611.898. Escrib. Francisco Javier Zungrone (1058), esc. 61, fs. 150 del 17/12/2018, c/ Certif. E-1. ENT.: 1862671 del 26/12/2018. Nota: se ha consentido la Cesión de Crédito; EMBARGO PREVENTIVO: \$ 1.700.000. Por oficio (no consigna fecha), en J: 11825, caratulado "Quinteros Víctor Manuel c/Pereyra María Gisel p/Hipotecaria" del Primer Tribunal Asociada de Paz de la Primera Circ. Judicial, Mza. Reg a fs 167 del T° 11 de Embargos Generales 3ra Circ. Jud. Ent. N° 2.324.496 del 11/11/2022. AVALUO FISCAL: \$138.194. Comprador en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo aprobación subasta, siendo a cargo del adquirente obtener a su costa el Certificado Catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, (art. 271 Inc. j) del CPCCyT). En ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Exhibición e Informes: Martillera MARTINA DROZD, cel. 2615169101, correo electrónico propiedadesmd10@gmail.com y Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero.

Boleto N°: ATM\_7782694 Importe: \$ 7200  
26-30/10 01-03-07/11/2023 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ y LAURA DOMINGUEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737 y N° 3388, orden VIGESIMO TERCER JUZGADO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 128.335 caratulados "FISCALIA DE ESTADO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. P/LIQUIDACION" rematará día SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE, y a viva voz TRES (3) FRACCIONES DE TERRENO, de propiedad de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. ubicados en el denominado Barrio El Mirador, que se encuentra sobre Lateral Norte de calle Juan José Paso, entre calles Cerros Los Gemelos y Cerro Pan de Azúcar, Maipú, Mendoza. LOTE N° 1) Sobre calle C° Planchón y C° pan de Azúcar, Manzana E, Lote 5 de 206 M2.- Padrón Territorial N° 07-03921-7, Nomenclatura Catastral N° 07992608004003000000-9, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22138, debe \$ 344.463.-. BASE \$ 3.708.983,66.- LOTE N° 2) Sobre calle C° Tupungato, Manzana I, Lote 8 de 250 M2., Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22232, debe \$ 250.961. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 3) Sobre calle C° Tupungato, Manzana J, Lote 13 de 250 M2.- Padrón Territorial N° 07-03702-1, Nomenclatura Catastral N° 070102001200001800004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22253, debe \$ 294.803. BASE \$ 3.750.994,80. Los mismos se encuentran inscriptos en la Matrícula N° 07-504.158 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. GRAVAMENES: Agregados en autos. Deudas ATM y avalúo fiscal agregados en autos. MEJORAS: Terrenos libres de mejoras, algunos lotes con cierre de alambre tejido y postes de madera, calles asfaltadas y una de tierra. - Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo a la aprobación, el 4,5% de impuesto fiscal será abonado por el comprador cuando se apruebe la subasta y acreditar el pago junto con el saldo del precio. El adjudicatario deberá en el acto de subasta acreditar todos los requisitos para ser tal, caso contrario continuará el acto con la oferta inmediata anterior, no se admite compra en

comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

C.A.D. N°: 26395 Importe: \$ 5400  
24-26-30/10 01-03/11/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDOR-CONEXIDAD EXPTE. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 214...II. Fijar el DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, conforme los datos obrantes en aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CINCO ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE JUNIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 24/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: GIMENEZ SANCHEZ BLAS, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. MANSILLA N° 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26414 Importe: \$ 6600  
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022485 caratulados "LUCERO JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/10/2023 la

declaración de quiebra de JOSE LUIS LUCERO DNI N°13324287, CUIL: 20-13324287-3... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 66... V. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 01 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIA CECILIA ARRIGO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JORGE O'BRIEN N° 67, SAN JOSE, GUAYMALLEN, MENDOZA, teléfono 2614458383 / 2616988372, mail: ceciarrigo@hotmail.com / ceciarrigo.ca@gmail.com

C.A.D. N°: 26419 Importe: \$ 6400  
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Primera Circunscripción Judicial Mendoza - Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos n° 13-00005944-1 (011903-15327) caratulados "AGUILERA SERGIO DANIEL P/ CONCURSO PREV". Se hace saber que en fecha 01/07/2013 se declaró la homologación del acuerdo y la conclusión del concurso preventivo del Sr. Sergio Daniel Aguilera, D.N.I. N° 24.263.875 (art. 59 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés — Juez.

Boleto N°: ATM\_7789973-1 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-07294519-5 (011902-4359220), caratulados: "FILIPPIS MARIA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA CRISTINA FILIPPIS, DNI N° 33.147.153; CUIL N°23-33147153-4. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la

Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ALBERTO GIMÉNEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Lemos 585, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-5561812. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26422 Importe: \$ 4800  
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ N° 13-07350633-0 (011902-4359267) caratulados: "MADRID SANCHEZ ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ROBERTO MADRID SANCHEZ, DNI N°92.493.005; CUIL N°20-92493005-6. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, 1° 3, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4648018 - 261565388. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26423 Importe: \$ 4800  
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022203 caratulados "REDITAL MONICA MAGDALENA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/07/2023

la declaración de quiebra de MONICA MAGDALENA REDITAL, DNI 17.505.425, CUIL: 27-17505425-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 68...II. Fijar el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 25/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SUSANA HAYDEÉ IBARRA, DNI N° 17.126.807. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2615095999, mail: ibarra\_susana@hotmail.com

C.A.D. N°: 26425 Importe: \$ 6800  
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 96 de los autos CUIJ N° 13-07346092-6 (011902-4359264), caratulados: "PERDIGUERO DANTE EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DANTE EMMANUEL PERDIGUERO, DNI N° 34.952.879; CUIL N°20-34952879-8. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el

día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALFREDO MARIO SOLODKI, con dirección de correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com, Domicilio: Salta 1848, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-156683745. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26418 Importe: \$ 4800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ: 13-07347904-9 (011901-1254525) caratulados "SANTALUCIA MIRTA DELIA P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que a fs. 79 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. MIRTA DELIA SANTALUCIA, DNI 10.038.613; CUIT N°27-10038613-0 con domicilio real en Arenales 2644, 6 piso, Dpto. A, Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2°) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3° LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al email informado por sindicatura: mauriciobevenutti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM\_7788635 Importe: \$ 3800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ 13-07347833-7 (011901-1254524) caratulados "JOFRE JIMENA SOLEDAD P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que a fs. 71 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. JIMENA SOLEDAD JOFRE, DNI 25.620.594; CUIT N°27-25620594-2 con domicilio real en calle Terrada 2400, Luján de Cuyo, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2°) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3° LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al email informado por sindicatura: mauriciobevenutti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida

(art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM\_7788638 Importe: \$ 3800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022510 caratulados "BARROSO DANIELA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 18/10/2023 la declaración de quiebra de DANIELA ESTELA BARROSO DNI N°39379988, CUIL: 27-39379988-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 74...V. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MAYO 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MAGDALENA ELSA GONZALEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTA CRUZ 570, PB 2, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615750049, mail: mgonza03@hotmail.com

C.A.D. N°: 26421 Importe: \$ 6200  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/52 de autos N° 13-07346065-9 caratulados: "CASTRO RICARDO ALEJANDRO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RICARDO ALEJANDRO ANTONIO CASTRO, DNI 32.353.710, CUIL 20-32353710-1 con domicilio en Manuel Laines Casa 31-Manzana 35, Barrio Infanta, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 28

DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 14 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MORALES, LILIANA ESTER DOMICILIO: ALEM 1477-DORREGO-GUAYMALLEN DOMICILIO ELECTRÓNICO: lilianaesmo@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26424 Importe: \$ 6800  
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022503 caratulados "LUCERO MAXIMILIANO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/10/2023 la declaración de quiebra de MAXIMILIANO EMANUEL LUCERO DNI N°34143350, CUIL: 23-34143350-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 38... V. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: VINCENTI OSMAR ELVIO. Días y

horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26417 Importe: \$ 6200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 autos N°13-07322870-5 caratulados: "CEBALLOS VIRGINIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VIRGINIA SOLEDAD CEBALLOS, DNI 38.578.551, CUIL 27-38578551-3 con domicilio en Barrio José Hernández Manzana C- Casa 6, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 11 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 11 DE MARZO DE 2024. 17°) Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 25 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 10 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 7 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. AGUILERA CONTRERAS, INGRID MABEL DOMICILIO: GARIBALDI 73 1°PISO DPTO B, CDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: cpnaguilera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26420 Importe: \$ 6800  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835285-6((011903-1021495)) caratulados "LUJAN ELIDA NATALIA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de LUJAN ELIDA NATALIA, DNI N° 27.267.921: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 20/10/2023. Cronograma: Hasta el 30/11/2023 los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (Art. 280 LCQ) caso en el cual no serán considerados tardíos. Hasta el 21/11/2023 para que Sindicatura presente el Informe Individual de las insinuaciones de: ADMINISTRACIÓN

FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y GARANTIZAR S.G.R. (art. 35 LCQ). El 05/12/2023 el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Hasta el 06/02/2024 la Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Hasta el 22/02/2024 la deudora y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Hasta 20/12/2023 la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). El 07/03/2024 resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). El 31/07/2024 a las 11:30hs se llevará a cabo la audiencia informativa (art.45 LCQ). El 07/08/2024 vence el período de exclusividad. (art.43 LCQ). Sindicatura actuante: Ctdor. Raúl Sixto Niscola. Domicilio: Catamarca n° 65, PB. Of. 5, Ciudad, Mendoza. Tel: 4297235/0261-154712983. Correo electrónico: rniscola@gmail.com. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7783847 Importe: \$ 3000  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835275-9 ((011903-1021494)), caratulados "JEBECH DISTRIBUIDORA SRL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de JEBECH DISTRIBUIDORA SRL, CUIT 30-71496243-0: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 20/10/2023. Cronograma: Hasta el 30/11/2023 los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (Art. 280 LCQ) caso en el cual no serán considerados tardíos. Hasta el 21/11/2023 para que Sindicatura presente el Informe Individual de las insinuaciones de: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y GARANTIZAR S.G.R. (art. 35 LCQ). El 05/12/2023 el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Hasta el 06/02/2024 la Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Hasta el 22/02/2024 la deudora y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Hasta 20/12/2023 la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). El 07/03/2024 resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). El 31/07/2024 a las 11:30hs se llevará a cabo la audiencia informativa (art.45 LCQ). El 07/08/2024 vence el período de exclusividad. (art.43 LCQ). Sindicatura actuante: Ctdor. Raúl Sixto Niscola. Domicilio: Catamarca n° 65, PB. Of. 5, Ciudad, Mendoza. Tel: 4297235/0261-154712983. Correo electrónico: rniscola@gmail.com. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7783856 Importe: \$ 3200  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835293-7 ((011903 1021496)) caratulados "PALACIO JULIAN MARTIN P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de PALACIO JULIAN MARTIN, DNI N° 23.955.626: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 20/10/2023. Cronograma: Hasta el 30/11/2023 los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (Art. 280 LCQ) caso en el cual no serán considerados tardíos. Hasta el 21/11/2023 para que Sindicatura presente el Informe Individual de las insinuaciones de: GARANTIZAR S.G.R. (art. 35 LCQ). El 05/12/2023 el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Hasta el 06/02/2024 la Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Hasta el 22/02/2024 la deudora y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Hasta 20/12/2023 la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). El 07/03/2024 resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). El 31/07/2024 a las 11:30hs se llevará a cabo la audiencia informativa (art.45 LCQ). El 07/08/2024 vence el período de exclusividad. (art.43 LCQ). Sindicatura actuante: Ctdor. Raúl Sixto Niscola. Domicilio: Catamarca n° 65, PB. Of. 5, Ciudad, Mendoza. Tel: 4297235/0261-154712983.

Correo electrónico: rniscola@gmail.com. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7783868 Importe: \$ 3000  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022502 caratulados "BORDON MARTINEZ FABRICIO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha dictado con fecha 18/10/2023 la declaración de quiebra de FABRICIO AGUSTIN BORDON MARTINEZ DNI N°42750421, CUIL: 20-42750421-3...V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 01 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 18 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 03 DE MAYO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26412 Importe: \$ 6200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022455 caratulados "BRIZUELA CRISPIN FAUSTINO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/10/2023 la declaración de quiebra de CRISPIN FAUSTINO BRIZUELA DNI N° M7.940.694, CUIL: 20-07940694-6...V. Fijar el día 05 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo

procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 07 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 09 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: CACERES MARIA ANGELICA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BENJAMIN MATIENZO, N° 776, 2 PISO, DEPTO 8, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 261445292 / 2615711230, mail: angelicaceres@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26413 Importe: \$ 6200  
26-27-30-31/10 01/11/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ DE 1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL– DRA. SIMON GRACIELA BEATRIZ, en autos N° 274.295, caratulados: "UBRIACO JUAN CARLOS C/ HIJOS DE CAYETANO BONFANTI S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs 2 el Tribunal resuelve: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2022 (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)." (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cubillos N° 6226 Chacras de Coria , departamento de Lujan de Cuyo , Mendoza, o Besares 393, 385, 397 de Chacras de Coria del Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...). Fdo. DRA Graciela Beatriz Simon. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7772752 Importe: \$ 1800  
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

En Autos N° 61.990 caratulados "MERINO, MARIA LIDIA EDITH C/ CARBONI, LUIS CONSTANTINO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en trámite ante el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, C.P. 5600, 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado en calle Fray Mamerto Esquíu N° 822 de San Rafael, con inscripción de dominio al n° 22981, fs. 182 T°110-A de San Rafael, con una superficie según mensura y título de 475,80 m2, cuyos límites y medidas lineales son los siguientes: Norte: en 15.60 m. con calle FRAY MAMERTO ESQUIU ; Sur : en 15.60 m. con Sra. ESMERALDA YANTEN; Este: en 30.50 m. con Sr. JUSTO COLLADO; Oeste: en 30.50 m- con Sra. MARIA JOFRE. Que los límites y las medidas citados surgen del plano de mensura visado por el Ingeniero agrimensor MAURO M. JALIFF en fecha 28 de Octubre de 2010; para que en el plazo de

VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en los autos ut supra referidos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. Se transcribe la parte pertinente del auto obrante a fs. 354: "San Rafael, 26 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N°61.990 caratulados "MERINO MARÍA LIDIA EDITH C/ SUCESTORES DE LUIS CONSTANTINO CARBONI Y SINFOROSA MARTÍNEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) APROBAR la información sumaria rendida en autos que TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA acredita el desconocimiento y actual paradero de los sucesores del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI, titular registral del inmueble objeto de autos. II) Conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLAZASE a los Sucesores del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N°822 de San Rafael, Provincia de Mendoza, con inscripción de dominio al n°22981, fs. 182 T°110-A de San Rafael, con una superficie según mensura y título de 475,80 m2, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. III) Notifíquese el presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. IV) Asimismo, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de esta ciudad, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT)... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo. Dra. Andrea Mariana GRZONA -Juez". San Rafael, Mendoza, 24 de Octubre de 2023

Boleto N°: ATM\_7784675 Importe: \$ 3960  
01-06-09/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle El Chañaral N° 2360, Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza; inmueble constante de superficie según mensura de 1Ha. 3939,88 m2 y Superficie según Título 1 Ha. 3858,21 m2; 1ra Inscripción del dominio al N° 5489-Fs. 405-T° 34 E de General Alvear- Fecha 11/08/1952; Fecha de Escritura 17/06/1952; Inmueble con Derecho a Riego: Con Categoría Definitivo, Sup. 1 Ha. 3858,00 m2- Rio Atuel- C.M.N.A. Alvear- Rama Centro Viejo- Desagüe La Marzolina- Plano 3214-R- C.C. 3082-P.P. 796- PG 29141; No tiene Pozo; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; AUTOS N° 40.917, caratulados: "RODRIGUEZ GERARDO C/RUIZ ALFONSO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaiame- Juez.

Boleto N°: ATM\_7787882 Importe: \$ 2000  
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Tercera Circuns. Judicial Mendoza, Autos n° 55914 (13-05146810-9) - JABDOR, MARIO JORGE Y PERE, ROSA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CÍTASE a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir de titularidad registral de la Sra. RAMONA RETA DE ADARO; ubicado en Carril Norte S/N, distrito Buen Orden, dpto. Gral. San Martín, prov. Mza., superficie según mensura 6.844,88 m2, Nom. Catas. 08-99-00-2600-570900-0000-0, padrón rentas 4906/08, padrón municipal 14919, límites N: Carril Norte; S: Ramón Camiolo. E: Mondello Hnos. S.R.L y O: Gregorio Hudson, inscripción de dominio n° 15.107 Fs.669 T° 69 D, en fecha 06/06/1969 de San Martín. Fdo. Dr. Jorge Corradini – Juez.

Boleto N°: ATM\_7787433 Importe: \$ 2800  
01-03-08-10-15-17-22-24-29/11 01/12/2023 (10 Pub.)

(\*)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 274.664 caratulados "KESNER VICTOR ENRIQUE C/ DEMETRIO OLGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984 en favor del actor, resolución que en su fecha y parte pertinente, dice "Mendoza, 12 de Diciembre de 2022.- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. ...-...- Dr. Fernando Games - Juez."

Boleto N°: ATM\_7789841 Importe: \$ 2600  
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y concs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2- Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)".

Boleto N°: ATM\_7789967 Importe: \$ 4000  
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPEDIENTE N° 414468 "CABRERA ISAAC DAMIAN - VICENTE SUSANA BEATRIZ - CABRERA CLAUDIA BEATRIZ - CABRERA MARIA LAURA - CABRERA VERÓNICA DAIANA RITA Y CABRERA MARIANA CELESTE C/ POSE GUILLERMO ALFREDO - POSE MARTHA CRISTINA - POSE EDUARDO ALBERTO - POSE MARIA AMELIA Y POSE MÓNICA INES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados la existencia del presente juicio que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Álvarez Condarco 1937, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho mediante publicación de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). DR. URRUTIA MARIANO GABRIEL-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7785915 Importe: \$ 1600  
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.798, CUIJ: 13-07359699-2((022003-42798)), caratulados: "ARGUELLO RODOLFO ANTONIO C/ TUMA RODOLFO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado los actores Sres. Rodolfo Antonio ARGUELLO, Patricia Alejandra ARGUELLO y Carolina Hilda

Haydee ARGUELLO, pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ubicado en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur con calle Aristóbulo del Valle N° 764, constante de una superficie total pretendida de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m<sup>2</sup>), el bien raíz pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, aprobado en Expediente Administrativo N° EE22652-2023, por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 17 de Agosto de 2023. El inmueble pretendido en su extensión es parte de dos inmuebles con titulares y registraciones distintas y que se identifican: TITULO I: Titulares registrales: TUMA RODOLFO, TUMA LIDIA, TUMA CESAR, TUMA DE ABOUD IVON EDITH, TUMA BEATRIZ, TUMA EDUARDO, TUMA OSCAR, TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, ZULIANI DE TUMA OLGA CRISTINA, TUMA Y GATTAS RODOLFO, TUMA Y JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINATERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA GATTAS LIDIA, TUMA Y GATTAS EDUARDO OSCAR, TUMA Y GATTAS IVON EDITH, TUMA Y GATTAS BEATRIZ Y TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/17978: TÍTULO II: Titular registral MARCOLINI JULIO DAVID, D.N.I. N° 21.557.806, CUIL: 20-21557806-3, con domicilio conocido en Ruta Nacional N° 188, N° 2.640, Alvear Oeste, General Alvear.- Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/19143, Asiento A-2. El bien objeto de la acción que se insta con el presente se circunscribe dentro de las medidas lineales y linderos que se mencionan, ilustrados en el plano de mensura acompañado: NORTE: Vértices 1-2 4,94 metros con Marcolini Julio David; SUR: Vértices 4-5 8.95 metros con calle Aristóbulo del Valle a la altura 764, ESTE: Vértices 4-3 en 10,70 metros con Gobierno de la Provincia de Mendoza, OESTE: Vértices 5-1 en 19,00 metros con Marcolini Julio David, NOR-ESTE: Vértices 2-3 en 9,21 metros con terreno sin titular. ACLARACIÓN: el terreno cuyo título supletorio es pretendido en su totalidad por los actores en una superficie de 54,94 metros corresponden a la superposición entre ambos títulos; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. (Fdo.) Dra. Corina V. BELTRAMONE - Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7785267 Importe: \$ 6400  
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 250.753 caratulados "LECEK MARTIN ESTEBAN C/ FERRARI DE BASSI ADELINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de REIMUNDO HOMERO BASSI, PERSONAS INCIERTAS, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los posibles sucesores de REIMUNDO HOMERO BASSI como PERSONAS INCIERTAS al sólo y único efecto del trámite del presente proceso.- II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 16. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.-... NOTIFIQUESE.- DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" y a fs.16: "Mendoza, 3 de junio 2014.- (09:04)...De la demanda, traslado al demandado ADELINA FERRARI DE BLASSI, CORNELIO FERNANDEZ y GOBIERNO DE MENDOZA, este último sito en casa de Gobierno, ciudad, mendoza, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.).-... NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Carlos Arroyo - Secretario Vespertino" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: LATERAL ESTE CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN S/N, LAS TORGUGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA Datos de Inscripción: TITULO I: Anotado como 1° Inscripción al N° 15207- fs. 369 del Tomo 67-D de Godoy Cruz- Fecha 27/10/1961, TITULO II: Anotado como 1° Inscripción al N° 18207- fs. 209 del Tomo 72- D de Godoy Cruz- Fecha 20/11/1969, TITULO III: no posee registración. Titular Registral:

TITULO I: Adelina Ferrari de Bassi, TITULO II: Cornelio Fernandez, TITULO III: Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7771066 Importe: \$ 2280  
23-26/10 01/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273566 caratulados ""GAETE CLARA OFELIA C/ EMFI DE CAMPOS Y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a E.M.F.I. DE CAMPOS y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA (Electromecánica de Fábricas e Industrias), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Abril de 2022...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT...DRA. PATRICIA FOX. Juez." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle O'Brien N°760, San José, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: asiento A-2 de la Matrícula 26134/4 de Folio Real Titular Registral: E.M.F.I. DE CAMPOS y TEDESCO SOCIEDAD COLECTIVA (Electromecánica de Fábricas e Industrias)

Boleto N°: ATM\_7775665 Importe: \$ 1800  
24-26-30/10 01-03/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266622 caratulados "FUNES, CARLOS ERNESTO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DECLARATIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados sobre el inmueble individualizado en plano de Mensura Expte N° 13.351-F-2007 Dirección de Catastro, superficie 26 ha. 9030,30 m2, Nomenclatura catastral 05-03-06-003-000003-0000-4, visación provisoria del 29/08/18, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Febrero de 2020... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el Distrito del El Carrizal, Ruta N°16 S/N, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Dto. El Carrizal – con frente a Ruta Provincial 16 s/n° Datos de Inscripción: SIN INSCRIPCIÓN Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM\_7752695 Importe: \$ 2000  
20-24-26-30/10 01/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, "SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Según lo ordenado a foja 3: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez."

Boleto N°: ATM\_7758710 Importe: \$ 3200  
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268994 caratulados "GALDEANO GABRIELA CAROLINA Y GALDEANO RICARDO C/ DELLA SANTA RENATO - GASCO DE EGEA MARIA NEFTALI Y PROSPERO HERMANOS Y COMPAÑIA S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de RENATO DELLA SANTA, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Septiembre de

2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de RENATO DELLA SANTA son personas DE IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 28... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. ROSANA MORETTI JUEZ"...decreto de fs. 28: "Mendoza, 14 de Mayo de 2021. De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). A los fines de su notificación, ríndase la información sumaria solicitada en el punto IV de la demanda... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ADOLFO CALLE 7866/7886, RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLÉN, MENDOZA la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... DRA. ROSANA MORETTI Juez."

Boleto N°: ATM\_7771183 Importe: \$ 3200  
20-24-26-30/10 01/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 252.724 caratulados: "MARTINEZ MENCONI JOSE C/SUCESORES DE LOS SRES. MENCONI BLAS Y ORTUBIA DE MENCONI ANASTASIA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y NOTIFICA a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, mediante resolución de fs. 112, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Julio de 2021.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle French N° 229, Coronel Dorrego Guaymallén, inscripto al N° 14003, fs. 157 T° 89-B de Guaymallén, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.). TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA... Identificador presentación proveída: TKYVC3012"

Boleto N°: ATM\_7771258 Importe: \$ 1800  
20-24-26-30/10 01/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 4.331 caratulados "FRACHETTI, ENRIQUE ALFREDO Y OTS. C/ HEREDEROS DE: DE CHAVANNES, LUIS CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza 18 de marzo de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a ALICIA CLEMENCIA CHALULAU DE DE CHAVANNES, LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES Y SUSANA ALICIA DE CHAVANNES, todos en el carácter de sucesores del titular registral Sr. Luis Carlos de Chavannes por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Atento al domicilio denunciado, en razón de la distancia, amplíese en DIEZ DÍAS el plazo otorgado precedentemente.... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-..." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Chile N° 2257 (Mzna O Lote 11) Bª Independencia de Las Heras, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento N° 12492, fs. 917, T° 46 A de Las Heras. Titular Registral: Luis Carlos De Chavannes

Boleto N°: ATM\_7745024 Importe: \$ 5200  
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL ALVEAR, MENDOZA, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE: PASO DE LOS ANDES N: 555 DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME ( JUEZ) Y LA SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CORINA

V. BELTRAMONE, NOTIFICA LA INICIACION DEL TITULO SUPLETORIO Y CITA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE, SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N: 193, GRAL ALVEAR, MZA. SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 400,00 M2. LIMITES: NORTE: CON CALLE FRANCIA 20,00 M, SUR: CON CALLE DANISA FLAVIA RUIZ, 18,00M. ESTE: CON CALLE NARCISO LAPRIDA, 18,00M. OESTE: CON OSCAR JOSE MARMOL, 20,00 M. MATRICULA N: 18/14983. PADRON MUNICIPAL: 1264/1, PADRON TERRITORIAL N: 68/01847-2, INSCRIPCION DOMINIO: 2 AL N: 8485 FS. 199 T. 30 "C" GRAL ALVEAR. 19-02-1954. NOMENCLATURA CATASTRAL N: 18- 01-03-0066: 000007-0000-1, AUTOS N: 31.381, CARATULADOS: "CELIS MARGARITA C/ SANCHEZ RECHE CRISTOBAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". (FS 105 VTA). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2011. RESUELVO: 2) NOTIFIQUESE LA INICIACION DE LA DEMANDA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE Y/ O SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES MEDIANTE EDICTOS Y CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, LA CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO BAJO APERCIMIENTO DE LEY ( ART. 75 DEL C.P.C.), DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS DIEZ VECES CON INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. NOTIFIQUESE Y OFICIESE (FDO) DR. JOSE SAPONARA (JUEZ). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 19 DE MAYO DEL 2021. P. A. LIBRESE NUEVOS EDICTOS A LOS MISMOS FINES Y CON IDENTICOS RECAUDOS QUE EL OBRANTE A FS. 181 DE AUTOS, CONSIGANDO LA NUEVA CARATULA. CUMPLASE Y PUBLIQUESE EDICTOS. (FDO) DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ)

Boleto N°: ATM\_7746154 Importe: \$ 8000  
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, EXPTE N° 272553 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ OLIVERI JUAN P/ EXPROPIACIÓN". A fojas 4 el tribunal resolvió: "Mendoza, 06 de septiembre del 2022." (...) "De la demanda por expropiación interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. JUAN OLIVERI DNI N° 03.354.640, y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan procesal electrónico (arts. 21,74, 75 del CPCCyT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75). NOTIFIQUESE. Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 26 Decreey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - (...) Fdo. Dra Fabiana Ines Martinelli. Juez

Boleto N°: ATM\_7734471 Importe: \$ 4000  
29/09 04-09-12-19-24-27/10 01-06-08/11/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

MESA MAYRA ALEJANDRA C/MACALUSO CARLOS GASTON POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL San Rafael, 13 de setiembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 855/19 caratulados "MESA MAYRA ALEJANDRA C/MACALUSO CARLOS GASTON POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" y CONSIDERANDO: 1.- Que se presenta la Sra. Mayra Alejandra Mesa solicitando la privación de la responsabilidad parental respecto de su hija Delfina Nicol y contra Carlos Gastón Macaluso, progenitor de la misma, el cual carece de domicilio conocido. Que atento la situación denunciada se rinde información sumaria, obrando agregados informes de la CNE y de la Policía de Mendoza. Que habiendo intentado notificar al demandado en los domicilios informados la misma resulta infructuosa. Que el Ministerio Fiscal dictaminó sin formular objeciones respecto a notificar

al accionado mediante edictos. Por lo expuesto, y art. 69 y conc. Del CPCCY y constancias de autos, RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a CARLOS GASTON MACALUSO DNI N° 35.516.454, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- EMPLÁZASE a CARLOS GASTON MACALUSO DNI N° 35.516.454 para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario "LOS ANDES" y en el "BOLETIN OFICIAL", con intervalos de DOS DIAS.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFIQUESE oficiosamente. Dra. Andrea La Montagna. Juez de Familia y VF DD.

Boleto N°: ATM\_7753750 Importe: \$ 1920  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.975 caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VITIVINICOLA C/ GOLTZMAR ALBERTO SAMUEL P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", NOTIFICA al Sr. ALBERTO SAMUEL GOLTZMAN D.N.I. 11.369.132, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MENDOZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Asistencia a la Cadena de Valor Vitivinícola en contra de Alberto Samuel Goltzman condenado a pagar a la actora dentro de los DIEZ DÍAS de quedar firme la presente la suma de Pesos Once Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 32/100 (\$ 11.842,32), con más los intereses pactados según lo dispuesto en el considerando y hasta su efectivo pago. II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del CPCyT). III.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en las siguientes sumas: Dres. Santiago María Cardozo (mat. 3807) en la suma de \$ , Juan Gabriel Acosta (mat. 7852) en la suma de \$ 2.400; Susana Danza de García Espetxe (Defensora Oficial) en la suma de \$, sin perjuicio de los complementarios y del IVA que pudiere corresponder (arts. 2, 4 inc. a, 13, 31 y cc. de la Ley N° 9.131).- COPIESESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7789850 Importe: \$ 600  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 55890/ (13-05146787-0) caratulados "BINOLFI, CECILIA INES C/ EDGARDO DANIEL DIAZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a Posibles Terceros Interesados que este Juzgado a fs. 180 Sentenció lo que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mza, 10 de octubre de 2019.- (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara por la Sra. Cecilia Ines Binolfi, sobre el inmueble ubicado en calle Ruta Provincial N° 50 S/N, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastrales Po-ligono C: 11-99-00-0800-510430-0000-1 y Poligono D: 11-99-00-0800-410370-0000-3 e Inscripción de Dominio, anotados en el Registro Pu-blico y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza como a) Marginal al N° 781, Fs. 121, Tª 6 de Santa Rosa, b) 2ª inscripción al N° 781, Fs. 110, Tª 6 de Santa Rosa, Mendoza, Fecha 10/04/1982; y c) anotado como 3ª inscripción al N° 781, Fs. 111, Tomo de Santa Rosa, Mendoza, a nombre de Edgardo Daniel Diaz, Constante de una superficie según Mensura: Poligono C: de 43 has.6518,31 m² y Poligono D: 94 has. 2090,21 m². Segun Titulo 184 has.5000m2. E identificados según sus limites en el plano de mensura para titulo supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 05/06/2.013 y ordenando inscribrola nombre de la actora Sra. Cecilia Ines Binolfi, DNI N° 13.255.025.- II.-Imponer las costas por el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proeso elementos que permitan su determinación.IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesiona-les , oficiese al Registro Publico y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de raon.-V.- Fecho lo presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo al Sr. Pedro Alberto

Rauek.REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OPORTUNAMENTE, OFICIE-SE. Fdo. Dra. Maria Violeta Derimais.- Juez”.

Boleto N°: ATM\_7789857 Importe: \$ 800  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Presidente de la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle San Martín 322, quinto piso ala oeste de la Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 162.344, “OYARSE SAROME VERONICA C/ ADITIVOS DEL PLATA SA Y OTROS P/ DESPIDO (VIRTUAL)”, notificar a ADITIVOS DEL PLATA S.A; CUIT N° 30- 71500697-5, persona declarada de ignorado domicilio y ordenada a fs. 16, la notificación del traslado de demanda de fs. 3 mediante publicación edictal, que dispone en su parte pertinente: “Mendoza, 17 de Agosto de 2021. Profesionales: A fin de visualizar el escrito presentado, deberá acceder al sistema MEED con su Usuario y Contraseña, y en la pestaña “Descarga de Documento”, ingresar el siguiente identificador: XWSIF261437, CSFWB261437. Téngase a la Dra. CINTIA PAOLA GUIRETTI mat. 6.580, por la Sra. OYARSE SAROME VERONICA, DNI 39.089.919 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímase a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Notifíquese a la demandada. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por el Dr. SERGIO JESUS SIMO, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. A- CINTIA PAOLA GUIRETTI mat. 6.580 DEMANDADOS: - “ADITIVOS DEL PLATA S.A” con domicilio en LOS JAZMINES 996, GODOY CRUZ, MENDOZA; - NORBERTO ARMANDO MUSA con domicilio en SAN MARTIN SUR 499, PB Dpto 8, Torre B, Godoy Cruz; DIEGO SEBASTIAN DIAZ con domicilio en B° HUARPES I MZNA D CASA 2, GODOY CRUZ FPD Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

S/Cargo

01-06-09/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 8749-A-2018, caratulado B° BICENTENARIO-MNA. -C- CS. 27, notificar al Sr. PONCE CESAR JAVIER DNI N° 30.178.201 con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO BICENTENARIO MNA.-C- CS.-27- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 22300300027, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES con 63/100 (\$ 3.123.63) equivalente a 14 cuotas, actualizada al día 27/10/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

---

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Se hace saber que por reunión de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2023 se aprobó la disolución de la **Asociación Civil AlimenDar Mendoza** y se designó como liquidadores a NOELIA RINALDI DNI 31.517.435 con domicilio en Viamonte 411 de Guaymallen y a AMALIA YANZON DNI 20.357.701 con domicilio en B Altos del Oeste ME C2 de Aceptar Las Heras.

Boleto N°: ATM\_7790677 Importe: \$ 160

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

RESOLUCION N° 3587-S; MENDOZA 30 OCT y VISTO el Expediente N° EX-2023-08201392-GDEMZA-IGS#MSEG, CONSIDERANDO... Que a través del mismo y mediante Resolución N° 843/2023 de fecha 26 de Octubre de 2023, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativo N° EX-2023-00941618- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "AVERIGUACION POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR 1° P.P PERALTA PERALTA OMAR DNI 29574417", al efectivo policial citado "ut supra", y solicita a esta Instancia el Pase a Revista Pasiva, en virtud de lo normado por el Art. 68° inc. 6) de la Ley N°6722/99 con retroactividad al 31 de Enero del 2023; por ello. EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RESUELVE: 1°) Levantar la situación de Disponibilidad por Enfermedad, con retroactividad al 31 de Enero del 2023, al AUXILIAR PRIMERO- PERSONAL POLICIAL- OMAR GUILLERMO PERALTA PERALTA, C.U.I.L N° 20-29574417-1. 2°) Pasar a Revista Pasiva al AUXILIAR PRIMERO- PERSONAL POLICIAL- OMAR GUILLERMO PERALTA PERALTA, C.U.I.L N° 20-29574417-1, con retroactividad al 31 de Enero del 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 Inc. 6) de la Ley 6722/99, por los motivos expuestos en los presentes Considerando.; 3°) Por Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes y actúese en consecuencia. 4°) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del encartado. 5°) A través de la División Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Subsecretaría de Relaciones Institucionales copia de la Resolución y constancia de notificación. Desglosar copias de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación, y División Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido con las constancias respectivas, elevar lo originales a la Inspección General de Seguridad para ser vinculados al Formal Sumario Administrativo N° EX - 2023-000941618—GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 6°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado – NESTOR MAJUL—SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES- MINISTERIO DE SEGURIDAD- GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en las actuaciones administrativas N° EX-2021-06648589-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "S./ABANDONO DE SERVICIO - .GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ VILLEGAS -DNI N° 27766044", habiendo sido citado y notificado para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 11/10/23, el mismo no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 17/03/2022 mediante RESOLUCION N° 160/22 dispuso: "ORDENESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección al Agente S.C.S. Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044; que habría infringido las previsiones establecidas en el artículo 8° incisos a), b), c) y k) de la Ley 7.493 y artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T/15 (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO)". Toda vez que: Que las presentes se inician por motivos de las actuaciones remitidas por la Oficina de Regional Centro de

Recursos Humanos del Servicio Penitenciario, a la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Provincial por la que da cuenta que el Agente S.C.S. Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044 no ha concurrido a prestar servicio de guardia sin justificar desde fecha 07/10/2021 hasta el día de la fecha (Total 80 días). Que, se incorpora a las actuaciones administrativas en la constan informe, carta Documento por Correo Argentino número CD-150002157-AR remitida por el Servicio Penitenciario Provincial para fecha 07 de octubre del año 2021 y constancias de la entrega en el Domicilio real del efectivo Hernández Villegas, Gustavo Adolfo a fin de emplazar al efectivo en los términos del artículo 48 de la ley 7493. En orden 9, constancia de Publicación de edictos en Boletín oficial para fecha 27 de octubre por parte coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General, Servicio Penitenciario de Mendoza. Que se incorporan en orden 12, dictamen de Departamento Legal y Técnico del Servicio Penitenciario Provincial de fecha 02/11/21, en el mismo se sugiere la remisión de las actuaciones administrativas a este órgano de control con el designio que se inicie sumario administrativo al causante. Que conforme los elementos incorporados en los autos administrativos surgen que el Agente S.C.S. Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044, ha incurrido en abandono malicioso de servicio al no concurrir a prestar servicio desde las fechas 07/10/2021 inclusive hasta el día de la fecha (Total 80 días) sin haber presentado certificación y/o constancia que justifique tan prolongada ausencia en su prestación de servicio, como tampoco no ha dado cumplimiento ni respuestas a las intimaciones realizadas por la Unidad en la cual presta funciones. En orden 17, en conformidad al Art. 85 de la ley 7493 el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena iniciar Información Sumaria. Para concluir con lo expuesto y conforme los elementos incorporados en autos administrativo surge que el Agente S.C.S. Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044, ha incurrido en abandono de servicio al no concurrir a prestar servicio desde 07 de Octubre de 2021 al día de la fecha, sin haber presentado certificación y/o constancia que justifique tan prolongada ausencia en su prestación de servicio, como tampoco no ha dado cumplimiento ni respuestas a las intimaciones realizadas por la Unidad en la cual presta funciones./ PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493; 3: Ficha Personal del imputado en la que se ven reflejadas las faltas a prestar servicio. Hágasele saber al Agente S.C.S. HERNANDEZ VILLEGAS, GUSTAVO ADOLFO, DNI 27.766.044, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 22/11/23, a las 09:30 hs. Quien deberá correctamente uniformada presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, www.igs.mendoza.gov.ar. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda”. (Concs. Art. 259 CPPCb.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI OLA. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO DE LA IGS

S/Cargo  
01-02-04/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

EX-2023-01196436-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado “ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVA

CABRILLANA EVELYN DNI: 34191930”, habiendo sido citada y notificada para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 03/08/23, la misma no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 04/07/2023 mediante RESOLUCION N° 513/23 dispuso: “Artículo 1º: ORDENAR la Apertura de Sumario Administrativo Agente SCS CABRILLANA MASIERO Evelyn Natalia DNI 34.191.930 por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley 7.493 en función con los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T/15”. Toda vez que: Que, se traen a consideración de este Cuerpo Colegiado El informe remitido desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario respecto de inasistencias al servicio sin justificar del Agente SCS CABRILLANA MASIERO Evelyn Natalia DNI 34.191.930 desde el 26/01/23. Que, a orden 2 obra informe del área de Recursos Humanos que se ha notificado al mail asignado al funcionario penitenciario las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493. Que, con los elementos incorporados obrantes en autos, este Directorio entiende que corresponde ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al funcionario identificado como Agente SCS CABRILLANA MASIERO Evelyn Natalia DNI 34.191.930 por abandono de servicio por lo que solicito al Directorio de la IGS disponga ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, asimismo corresponde solicitar al Director General por intermedio del Directorio de la Inspección General de Seguridad el pase a revista pasiva por el conforme el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 26/01/23. PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493; 3: Ficha Personal de la imputada en la que se ven reflejadas las faltas a prestar servicio. Hágasele saber al Agente S.C.S. CABRILLANA MASIERO, EVELYN NATALIA, DNI 34.191.930, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 22/11/23, a las 09:00 hs. Quien deberá correctamente uniformada presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500-[www.igs.mendoza.gov.ar](http://www.igs.mendoza.gov.ar) Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda”. (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI. INSTRUCTOR SUMARIANTE. DR. DIEGO ASENSIO SECRETARIO IGS.

S/Cargo

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

EX-2023-03209860-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado “ABANDONO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA AGENTE S.C.S. MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA DNI 33094927”, habiendo sido citada y notificada para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fechas 05/06/23 y para el 23/06/23, la misma no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 18/05/2023 mediante RESOLUCION N° 407/23 dispuso: “Artículo 1º: ORDENAR la Apertura de Sumario Administrativo Apertura de Formal Sumario Administrativo a la Agente SCS MORALES CEBALLES Sandra Silvia DNI 33.094.927 por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley

7.493 en función con los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T/15". Toda vez que: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario que la Agente SCS MORALES CEBALLES Sandra Silvia DNI: 33.094.927, se encuentra faltando al servicio desde el día 23/04/23 sin haber sido justificado. Que, a orden 2 obra constancia que se ha notificado al mail asignado al funcionario penitenciario las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493 que reza textualmente A los fines de esta ley se considerara abandono de servicio cuando se hubieran agotado las gestiones por parte del titular de la unidad, a efectos de procurar el comparendo del personal; o se tomare conocimiento por cualquier medio fehaciente sobre la intencionalidad en la concreción de tal situación, estas gestiones deberán realizarse durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a que se produjere la incomparencia al servicio. Que, desde esta Instancia incorpora el legajo a orden 9 de la cau sante donde surge que desde el 23/04/23 hasta el 10/05/23 no ha justificado sus inasistencias. Que, con los elementos incorporados obrantes en autos, este Directorio entiende que corresponde Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al funcionario identificado como la Agente SCS MORALES CEBALLES Sandra Silvia DNI 33.094.927 por presunto abandono de servicio hecho consumado a partir del día 23/04/23 al día 10/05/23, sin haber justificado sus inasistencias y no ha retornado a su prestación de servicio formal por lo que corresponde ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, asimismo corresponde, solicitar al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo mencionado conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 23/04/23 fecha en la que se constituiría el abandono de servicio. PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493. Hágasele saber al Agente S.C.S. MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA, DNI 33.094.927, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 22/11/23, a las 08:00 hs. Quien deberá correctamente uniformada presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, [www.igs.mendoza.gov.ar](http://www.igs.mendoza.gov.ar). Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconveniones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-) Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI OLA. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO GENERAL. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD

S/Cargo

01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MEDICO, MODESTO FF 03/01/2011 sepultado en nicho SF-N°59 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Pileta F2-C9-SK-N°22 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7774823 Importe: \$ 360

31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CIRONA, MARIA FF 16/07/2013 sepultada en nicho SG-N°43 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a Pileta F2-C9-SK-N°22 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7774828 Importe: \$ 360  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

EL JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en la calle Av. España 480, Ciudad Mendoza, en EXPEDIENTE EN N° 260651- "RENTAL ENERGY S.A.S. C/ ENRIQUEZ RENE HUMBERTO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" ha decretado Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Enriquez René Humberto, D.N.I N°17.074.739.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- MED DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez

Boleto N°: ATM\_7783687 Importe: \$ 1200  
27/10 01-06/11/2023 (3 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, AUTOS N° 308.175 PARDO EDUARDO SEGUNDO C/ MUSRI ANDRES Y OT. P/ PRESCRIPCION ADQUISITVA. Mendoza, 09 de Febrero de 2021. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Mendoza, 12 de Diciembre de 2022. RESUELVO: I- Declarar al Sr. ANDRES MUSRI persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez

Boleto N°: ATM\_7783691 Importe: \$ 1080  
27/10 01-06/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN AUTOS N° 307032 "RIJAVEC RUBEN ANGEL Y OTROS C/ CHIANTELLO CARMELO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", le notifica a lo señora María Elena Martín (DNI desconocido) que el Juzgado a fs 14 proveyó: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFIQUESE. Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini. Juez. Y que a fs 104 proveyó: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I- Declarar a MARTÍN, MARÍA ELENA, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Téngase presente el juramento prestado. Por ratificado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez."

Boleto N°: ATM\_7783411 Importe: \$ 1920

27/10 01-06/11/2023 (3 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 46367/2022. CARATULADOS: "SASO, MARIA MILAGROS C/ SASO, DANIEL CEFERINO P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA" hace saber la pretensión de la Sra. MARIA MILAGROS SASO, D.N.I. N° 42.914.157 de cambiar el apellido de "SASO" por el apellido materno "RODRÍGUEZ" siendo reconocida públicamente como MARÍA MILAGROS RODRIGUEZ. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "SASO, MARIA MILAGROS C/ SASO, DANIEL CEFERINO P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA 13-07106963-4 San Rafael, 12 de Setiembre de 2023 A lo solicitado oportunamente. Atento constancia de autos y a los fines de que se conozca públicamente la pretensión de la parte actora de MODIFICAR SU APELLIDO, publíquese edictos conforme lo prevee el art. 70 del CCyC. CÚMPLASE Acompañe el edicto en formato publicable debiendo subirlo al IOL como adjunto para su corrección, así mismo hágasele saber que el diligenciamiento del mismo es a cargo de parte interesada" Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo

23/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

NOTIFICAR A HERNANDEZ VARGAS, D.N.I. 94.321.428 declarado de ignorado domicilio que en autos n.º 13-05864689-4 caratulados HERNANDEZ VARGAS ELVIS Y MARTINEZ DIANA CARINA P/ DIVORCIO VINCULAR CONSENSUAL Gejuaf Las Heras el Tribunal proveyó: "Mendoza, 14 de Marzo de 2023 Proveyendo presentación N° 281882 (1372/23): Punto I: Téngase presente lo solicitado. Atento a lo dictaminado por el ministerio fiscal en actuación n° 1097420 (13/12/23), practíquese notificación de TRASLADO de demanda al Sr. Hernandez Vargas Elvis en el domicilio real: "calle Lorenzo Armani n.º 1457, dpto 5 (CP 5547), Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza". NOTIFÍQUESE al domicilio real.....Fdo.: Dra. Noelia E. CUELLO CASTELLINO Secretaria Ad- hoc GE. JU. A. F.- Las Heras Y se notifica el presente resolutive: Mendoza, 9 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Elvis HERNANDEZ VARGAS, D.N.I. 94.321.428 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora. sa/fdn María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras.

S/Cargo

27/10 01-03/11/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MIRIAM ELINA GIMENEZ, fallecida el 09/12/2014, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 3º, fila: 03, sepultura: 47, a galería: 11, nicho: 936 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7775963 Importe: \$ 360

30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TELLO ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232266

Boleto N°: ATM\_7778855 Importe: \$ 200

30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Indemnización por fallecimiento, Art.33 Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del Señor BRAVIN JORGE LUIS CUIL 20-16.554.000-0, documento de identidad tipo DNI N° 16.554.000, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quines lo reclamen.- MENDOZA, 24 de Octubre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7782558 Importe: \$ 800  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DEMARCHI GRACIELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232268

Boleto N°: ATM\_7782625 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DOMINGUEZ FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232269

Boleto N°: ATM\_7781997 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JIMENEZ AURORA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232270

Boleto N°: ATM\_7783841 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ NORMA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232271

Boleto N°: ATM\_7783842 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES DOMINGO ADRIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232273

Boleto N°: ATM\_7784027 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSCEMA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232274

Boleto N°: ATM\_7784665 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VARELA BEATRIZ CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232272

Boleto N°: ATM\_7784669 Importe: \$ 200  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266958 caratulados "GASPARONI CARUSO MARIA EUGENIA C/ ARTURO MURILLO

---

CHANDÍAS Y MARÍA SARA CHANDÍAS, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DECLARADOS DE MARÍA DEL CARMEN CHANDÍAS, HEREDERA DECLARADA DE LA TITULAR REGISTRAL ASECIO MARY CHANDIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA al Sr. ARTURO MURILLO CHANDIAS - DNI 33.704.707 y la Sra. MARÍA SARA CHANDÍAS - DNI 37.514.633, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 05 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: II. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. ARTURO MURILLO CHANDIAS - DNI 33.704.707 y la Sra. MARÍA SARA CHANDÍAS - DNI 37.514.633 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. III. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos de de fs.19, 20 y 23 con transcripción de los mencionados decretos... Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo...fojas 19: “Mendoza, 12 de Agosto de 2022. Téngase presente el Plano de Mensura, Apto para Título Supletorio, EX-2022-04029808-GDMZA-DGCAT\_ATM, confeccionado por el agrimensor Roberto Carbonell, Nomenclatura catastral: 04-99-00- 0250-284361-0000-0, Padrón de Rentas: 04-65510-6; Padrón Municipal: 26.623; y por cumplidos los previos ordenados. Atento a las constancias de autos, habiéndose cumplido los previos corresponde decretar: De la demanda interpuesta, su modificación (cargo N°: 6209077/ID:KYVTC161332), presentaciones posteriores (cargo N° 6411717/ID: VSPFG272052; cargo N° 6458887/ID:GUZLJ111313) córrase TRASLADO a la contraria ASECIO MARY CHANDIAS, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Asiento A-1 de la Matrícula N°: 42735/4, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ARISTÓBULO DEL VALLE N° 177, EL SAUCE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno, por los posibles terceros interesados. NOTIFÍQUESE lvp FDO: DRA. ROSANA MORETTI- JUEZ SUBROGANTE. Fs 20: “Mendoza, 31 de Agosto de 2022. Téngase presente lo expuesto con relación al fallecimiento de la titular registral del inmueble Asencio Mary Chandías. En consecuencia, téngase por modificada la demanda en los términos expuestos y diríjase la misma en contra de MARÍA DEL CARMEN CHANDIAS -heredera declarada de Asencio Mary Chandías” NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 19. PREVIO A TODO, REMÍTANSE LOS PRESENTES AUTOS A LA MECC, a fin de que proceda a su recaratulación como: “GASPARONI CARUSO MARIA EUGENIA C/ MARÍA DEL CARMEN CHANDIAS -heredera declarada de ASECIO MARY CHANDIAS- P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ”. y fojas 23: “Mendoza, 18 de Octubre de 2022...Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos respecto de los demandados, y en consecuencia, téngase como demandados a ANTONIO MURILLO CHANDÍAS y MARÍA SARA CHANDÍAS, en su calidad de herederos declarados de MARÍA DEL CARMEN CHANDÍAS, heredera declarada de la titular registral ASECIO MARY CHANDÍAS...Por Mesa de Entradas, REMÍTANSE A LA MECC, a fin de que proceda a la recaratulación de los presentes autos como: “GASPARONI CARUSO MARIA EUGENIA C/ANTONIO MURILLO CHANDÍAS y MARÍA SARA CHANDÍAS- herederos de MARÍA DEL CARMEN CHANDÍAS- heredera de ASECIO MARY CHANDÍAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7738318 Importe: \$ 5400  
25-30/10 01/11/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 82.788 caratulados “FERNANDEZ MARIA ISABEL

VICTORIA C/ DIAGNE BABA MBAYE p/ Desalojo con contrato de alquiler” originarios del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes , tres veces con dos días de intervalo al demandado, DIAGNE BABA MBAYE, D.N.I. EXTRANJERO N° 95.338.40 de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 17 de autos: “Rivadavia, Mendoza, 03 de junio de 2021. Resuelve: I.- Agréguese y téngase presente los comprobantes de pago acompañados. II.-Téngase al actor, por presentado, parte y constituido domicilio procesal electrónico, en la matrícula de su abogado patrocinante. Téngase presente el correo electrónico y número de teléfono de contacto denunciado. III.-Hacer lugar a la demanda de DESALOJO deducida por el Sr: Fernández María Isabel Victoria, contra la accionada Sra. Diagne Baba Mbaya , D.N.I. N° 95.388.405, en calidad de locataria, y cualquier otro ocupante, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado calle Liniers n° 932, planta Alta, Departamento n 1 de Rivadavia , Mendoza, con la salvedad prevista en el art. 237 ap. 13 del CPCC YT, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). IV.-Imponer las costas al accionado, por resultar vencida. (art. 35 y 36 del CPCCT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Dalmiro Fernando Martín, en la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos (\$47.472), más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (Art. 9 inc. E de Ley 9131). VI.- Emplazar a la parte demandada y a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo oponer defensas. En el mismo plazo deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234, 237, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart. II, inc. 4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. VIII.- Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. NOTIFÍQUESE a la accionada por cédula, con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo: Dr. Rodrigo Furque – Juez”; lo resuelto a fs. 18 de autos: “Rivadavia, Mendoza, 9 de junio de 2021. RESUELVO: I.- Subsanan por vía de Aclaratoria el dispositivo III de la Resolución de fs.17, el que quedará redactado de la siguiente manera: III.-Hacer lugar a la demanda de DESALOJO deducida por el Sr: Fernández María Isabel Victoria, contra la accionada Sra. Diagne Baba Mbaye , D.N.I. N° 95.388.405, en calidad de locataria, y cualquier otro ocupante, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado calle Liniers n° 932, planta Alta, Departamento n°1 de Rivadavia , Mendoza, con la salvedad prevista en el art. 237 ap. 13 del CPCC YT, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). Notifíquese, conjuntamente con la sentencia dictada a fs. 17, por ser parte de la misma. Fdo: Dr. Rodrigo Furque. Juez” y; lo resuelto a fs. 29/30: “RIVADAVIA, MZA., 8 de setiembre de 2021. Resuelvo: I.-Agréguese y téngase presente el informe acompañado por el Sr. Oficial de Justicia. II.-Hacer lugar a lo peticionado a fs. 21, reconvirtiendo la acción de desalojo en acción por recuperación de inmueble abandonado, promovida por la Sra. Fernández María Isabel Victoria contra la Sra. Diagne Baba Mbaye y, en consecuencia, dar por resuelto el vínculo contractual habido entre las partes (art. 238 CPCCTM). III.- Por intermedio del Oficial de Justicia de la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, procédase a la entrega definitiva del bien inmueble que ubica en calle Liniers n° 932 Planta Alta, departamento n 1 de Rivadavia Mendoza., a la Sra. Fernández María Isabel Victoria y que fuera ocupado por la Sra. Diagne Baba Mbaye . A tales fines, autorícese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario, procediéndose también en el acto al inventario y depósito de los bienes muebles existentes en aquél, que puedan pertenecer a la locataria, designándose Depositario Judicial con las obligaciones de ley. IV.- Dejar expresa salvedad que la presente no prejuzga sobre el dominio, posesión o preferencias de derechos que puedan alegar los interesados, o terceras personas

(art. 237, inc. 13, segunda parte CPCCTM). V.-Diferir la imposición de costas y regular de los honorarios, para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Dr. Rodrigo Furque. Juez”.

Boleto N°: ATM\_7775652 Importe: \$ 6960  
24-27/10 01/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.411 caratulados “CABRERA ERICA LUCILA C/ PASCHERO MARIA BELEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA a la Sra. MARIA BELEN PASCHERO DNI 32.130.278, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 26 de Septiembre de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que MARIA BELEN PASCHERO DNI 32.130.278 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez).-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ” y a fs. 2: “Mendoza, 15 de Diciembre de 2022.... De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada MARÍA BELÉN PASCHERO por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ”

Boleto N°: ATM\_7775744 Importe: \$ 1680  
24-27/10 01/11/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil - Primero, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N°274.390/ (13-07025040-8), caratulados “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y ASISTENCIA FINANCIERA VITIVINICOLA C/ SEGOVIA ROSA CARMEN - SEGOVIA MIGUEL ANGEL Y DURAN DANIEL ALEJANDRO P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”, notifica a DURAN DANIEL ALEJANDRO y SEGOVIA MIGUEL ANGEL, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 2 que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 09 de Noviembre de 2022. Téngase al Dr. SANTIAGO MARIA CARDOZO, en representación de MENDOZA FIDUCIARIA S.A. fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y ASISTENCIA FINANCIERA VITIVINICOLA, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito a la copia del poder general para juicios acompañado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida, las personas autorizadas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001)” FDO PABLO DARIO BITTAR. JUEZ. El auto de fs. 12 que en su parte resolutive dice: “RESUELVO: I- Declarar al SR. DURAN DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 28487860 persona de domicilio ignorado. II- Declarar al Sr. SEGOVIA MIGUEL ANGEL, DNI N° 25484531 persona de domicilio ignorado. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) “ FDO DR JUAN DARIO PENISSE. JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM\_7776828 Importe: \$ 2280  
24-27/10 01/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275108 caratulados “MIRANDA ANDRES RAFAEL C/ FARRE SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Noviembre de 2022. De la demanda interpuesta por TÍTULO SUPLETORIO córrase

TRASLADO al Sr. SALVADOR FARRE, CE N°: 195.731, en su carácter de titular registral, por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159)...Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. FDO DRA. PATRICIA FOX. Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Gervasio Posadas N°: 295, Godoy Cruz, Mendoza. Datos de Inscripción: Sexta inscripción, en el Asiento N°: 8281, fs. 330, Tomo 62 A de Godoy Cruz. Titular Registral: Salvador Farre C.E. N° 195731 NL

Boleto N°: ATM\_7782637 Importe: \$ 2200  
26-30/10 01-03-07/11/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de VELASCO JOSE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8183498. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7786564 Importe: \$ 400  
30-31/10 01-02-03/11/2023 (5 Pub.)

---

A herederos de: PALMILI MARCELO ARMANDO cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 2023-8092925.

Boleto N°: ATM\_7783821 Importe: \$ 200  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

---

Hospital Teodoro J. Schestakow cita por 5 (cinco) días a beneficiarios y herederos de VEGA HUMBERTO GERARDO DNI N° 16.568.174. Reclamo indemnización Art. 33 DL 560/73 33, EX-2023-07789908.

S/Cargo  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

---

Juez TERCERA CAMARA DEL TRABAJO autos N° 164795 caratulados "REYNOSO CLAUDIO ADRIAN C/ BORRA FACUNDO Y OTROS P/ DESPIDO" Por parte actora "Mendoza, 16 de Marzo de 2023. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° II a cargo de la Dra. Flavia Baños, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Traslado <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/TZVXF161223>, <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/WJSDY161241>, <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/XGBPQ161242>. Fdo. Dra. Flavia Baños. Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado, Sr. BORRA FACUNDO como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 19, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara

S/Cargo  
19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

---

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutive de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado ( art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por JURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial [www.jus.mendoza.gov.ar// Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO](http://www.jus.mendoza.gov.ar//ListasDiarias/HacerClickenPROVEIDO). (NO en texto). El sistema lo direccionará a Jurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 28 "Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVE: 1) Tener a la demandada ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2)- Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO. JUEZ DE CAMARA.

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

foja: 3 CUIJ: 13-06893661-0 ((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS \*106141203\* Mendoza, 30 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 163772, caratulados "FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" teniendo en cuenta lo solicitado, lo dispuesto por los arts. 309, 294 siguientes y concordantes del C.P.C.C.yT. y 108 del CPL, el Tribunal RESUELVE: I.- Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado. II- Téngase a la Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, Abogada, Matrícula. Profesional 8.080, y Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA Abogado Matrícula 5833, por el Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo DNI 94084771 y por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, Abogada, Matrícula Profesional N° 11.772, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. III-Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que al actor, Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo, se haga íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, del capital ejecutado, o sea la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$2.101.859,41) con más intereses legales y costas. IV- Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que los profesionales, MARCELA SILVANA QUINTERO y OSCAR JAVIER PELEGRINA, se hagan íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZAPODER JUDICIAL MENDOZA DOSCIENTOS VEINTE (\$417.220) con más intereses legales y costas. Se hace saber que la demanda de ejecución y su documentación se encuentran digitalizadas en los links que a continuación se detallan, para su compulsión. Documento: REGSITRO\_39267 - SISTEMA\_MEV\_IOL -\_DOCUMENTACION..PDF Link de acceso: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/BMPWE4126> Documento:

REGISTRO\_39267- SISTEMA\_MEV\_IOL\_-\_DEMANDA.PDF Link de acceso:  
<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZQNSF4127> V- Trábase embargo sobre los automotores 1- VOLKSWAGEN SURAN 1.6L 5D SEDAN 5 PUERTAS, DOMINIO LNT087, 2- FIAT PALIO S DIESEL 3 PUERTAS 1.7, DOMINIO CKD406, y 3- RENAULT TRAFIC DOMINIO BNY845, siempre y cuando los mismos se encuentren inscriptos a nombre del demandado Barrera Guillermo Pablo DNI 22.646.290, y/o en la proporción que a éste corresponda, hasta cubrir la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), que se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor para su toma de razón. VI- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$189.167), por la ejecución de sentencia, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VII- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.646), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.646) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$62.583), por la ejecución de honorarios, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VIII- Hágase saber al demandado que en el plazo de TRES DÍAS podrá deducir las excepciones que estime corresponder (art. 310 y 302 CPCCyT y 108 CPL). IX- Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley (art. 35 y 36 del CPCyT). X- Una vez trabado el embargo ordenado a fs. IV publíquese la presente resolución en lista y notifíquese al demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí (...) foja: 21 CUIJ: 13-06893661- 0((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y HONORARIOS \*106141203\* Mendoza, 28 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA. Que a fs. 20, n° de referencia 1045464226, obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20- 22646290-3) como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20- 22646290- 3), transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 3, n° de referencia 1041849820 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.YT. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí CR DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutivos de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y

por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado ( art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial [www.jus.mendoza.gov.ar//](http://www.jus.mendoza.gov.ar//) Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 24 "Mendoza, 28 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. Hugo Marcelo Parrino – Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

QUINTA CÁMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. A fs. 153 de los autos CUIJ: 13-04186626-2 ((010405-157566)) LUCENTINI DANIEL EMILIANO C/ VELEZ GUSTAVO GUALBERTO Y OTS. P/ DESPIDO, el Tribunal decretó: "Mendoza, 23 de marzo de 2021. SCJGN24160: Atento a las constancias de autos, deviene en abstracto. - HXMXM121558: Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE a la demandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, en los términos de los artículos 75 y 76 del CPCCyT, y 45 del CPL, con transcripción de las normas citadas. - Notifíquese en el domicilio real de la demandada, quedando a cargo de la interesada la confección de la cédula correspondiente. -Dra. MARIAM LORENA JALIFF secretaria Ad Hoc secretario. Asimismo, a fs. 163, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 02 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del CPCCyT, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la codemandada, YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27-92709168-8, es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la codemandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la codemandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27- 92709168-8, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notificar la rebeldía decretada a fs. 153, mediante publicación edictal y bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (arts. 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. JZ DRA. MARIA EMILIA FUNES Juez de Cámara."

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 28.521, caratulados: "GOMEZ ADOLFO NESTOR C/MELONI MARCELINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a: todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, la Resolución recaída a fs. 153: I)... II)... III)... IV)... V)... VI) Cítese a todos

los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en Calle Publica S/N (Acceso al Distrito Anchoris) Tupungato, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como Primera Inscripción al N° 15.672; fs. 353, Tomo 50 A, de Lujan de Cuyo, con fecha 24/08/1964; identificado en el plano, visado en Dirección Provincial de Catastro en fecha 19/01/2016, y bajo el N° 17279-D-2015; publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por DIEZ VECES, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art.214 Ap.I del C.P.C.), VII)... VIII)... NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo – Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán.

Boleto N°: ATM\_7734905 Importe: \$ 4000  
09-17-20-23-27-30/10 01-13-15-17/11/2023 (10 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4855 "MARCONI ADRIAN MARIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIAN MARIO MARCONI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7784057 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 204.131 caratulados CASTILLO JUAN OSVALDO P/ SUCESIÓN 13-06722983-9(022051-204131), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CASTILLO Juan Osvaldo, DNI N° M 08.035.495, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7770417 Importe: \$ 560  
01-06/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANJORGE JOSE ARTURO con DNI 10.729.307, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317562)

Boleto N°: ATM\_7776960 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4856 "CARCHET LUIS LEOPOLDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS LEOPOLDO CARCHET para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM\_7787883 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 91.804 caratulados: "NOTO JUAN ORLANDO Y GARCIA DE NOTO AIDA JOSEFA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCIA DE NOTO AIDA JOSEFA - para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7788654 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1954 "ACEVEDO MARIA ISABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, ACEVEDO, MARIA ISABEL D.N.I.N°: 8.569.126, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7789786 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 254.714 caratulados: "GRACIA ORLANDO Y CUITIÑO RAMONA MARTHA FLORENCIA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CUITIÑO RAMONA MARTHA FLORENCIA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7788696 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.379 "DOMINGUEZ MATIAS LEANDRO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Matías Leandro DOMINGUEZ DNI 40.661.103, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7788697 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317441, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO RUBÉN CAMPO, DNI N° 13.996.429, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS-juez

Boleto N°: ATM\_7788705 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317491, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JACINTO PASCUAL CORZO, DNI N° 6.868.674, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

---

Boleto N°: ATM\_7788714 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2096 "OROZCO IRIS OLGA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Iris Olga Orozco, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7788726 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1981 Caratulados: "ASEVEDO, MARGARITA AMALIA DNI: 3.906.769 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7789842 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2150 Caratulados: "BELLUSCHI, MARIO CARLOS DNI: 6.090.199 y VERON, VICENTA ANTONIA DNI: 0.726.352 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7789849 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 277100 "ROMANO JOSE ERNESTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROMANO JOSE ERNESTO con DNI M 6.907.543, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7789763 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SORIA JOSE DAVID, DNI 13.084.620, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.368 "SORIA JOSE DAVID P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7788710 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279194 “JARA SERGIO ARMANDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante JARA SERGIO ARMANDO D.N.I. 12.663.135 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7788717 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “205.235 La Red Marta p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Marta La Red (DNI F 03.389.901), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_7788719 Importe: \$ 280  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, Cuarta Circunscripción Judicial, Tyán., Mza., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante CRISTIAN EMANUEL REYES con D.N.I. N° 33.352.310, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín N° 1900 de Tunuyán, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07366984-1((042051-2155)) REYES, CRISTIAN EMANUEL P/ SUCESIÓN .-

Boleto N°: ATM\_7788718 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.689 caratulados MORALES MORALES VERÓNICA SOLEDAD P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de VERÓNICA SOLEDAD MORALES MORALES, DNI 92.564.271. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCC a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7788723 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2140 Caratulados: “BARRA, FELICE DNI: 94.138.463 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7790614 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DI FONZO SUSANA HAYDEE, DNI F 1.676.315, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.044 "DI FONZO SUSANA HAYDEE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7788650 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sr. PALACIO JORGE DANIEL, DNI 18.569.460 y Sra. BRIONES GRACIELA NOEMI, DNI 16.362.706, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.472 "PALACIO JORGE DANIEL Y BRIONES GRACIELA NOEMI P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7789965 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ANGELA SOSA, con D.N.I. N° 4.625.100, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.574.

Boleto N°: ATM\_7789938 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276044 "MAZA MARIO ALEJANDRO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MAZA MARIO ALEJANDRO –D.N.I. 12.055.062 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to.Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7789980 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT en autos N° 275508 ACOSTA LILIA AZUCENA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ACOSTA LILIA AZUCENA, con DNI 3685517 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7789901 Importe: \$ 240

---

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, Cuarto Circunscripción Judicial Tyán, Mza., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante FAUSTO CATALDO con DNI N° 06.883545, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín n° 1900, Tunuyán, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°CUIJ: 13-07354462-3((042051-2123)) CATALDO FAUSTO P/ SUCESIÓN.-

Boleto N°: ATM\_7788876 Importe: \$ 240

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BENJAMIN JUAN DE DIOS QUINTERO, con D.N.I. N° 6.847.292., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.181 "QUINTERO BENJAMIN JUAN DE DIOS P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7790669 Importe: \$ 240

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278811 "TORTI FRANCISCO PEDRO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes TORTI FRANCISCO PEDRO, con DNI 6238248 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7790671 Importe: \$ 240

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.844 "MANGONI PABLO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MAGNONI PABLO DNI: 5.105.772, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Firmado digitalmente por Dr. PABLO A. COHN, Secretario de Procesos.

Boleto N°: ATM\_7790716 Importe: \$ 280

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279007 "GONZÁLEZ MARÍA ESTHER P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GONZÁLEZ MARÍA ESTHER DNI 1.192.128 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten

conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7790871 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.758 caratulados: "DALSECCO ELVIRA AMALIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ELVIRA AMALIA DALSECCO (D.N.I. N° 4.765.065) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7787116 Importe: \$ 400  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará 7.290,56 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: Alejandro Rupnik. Pretendiente: Rodolfo Enrique García. Límites: Norte: Juan Antonio Canas y Cipriana Llanos Estrada, Sur y Este: calle Félix Araujo o Carril Costa de Araujo y Oeste: Arroyo Tulumaya. Ubicación: calle Félix Araujo o Carril Costa de Araujo N° 11.140, Las Violetas, Lavalle. Fecha: Noviembre 8, hora 18.00. Expediente: EX-2023-08086729-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7786061 Importe: \$ 480  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli mensurará 15346,13 m2, propiedad de Vazquez Gonzalo Javier, Ubicación: Ozamis Sur N° 205, Russell, Maipu. EX-2023-08222187- -GDEMZA-DGCAT\_ATM, Noviembre 8, hora 14 hs.

Boleto N°: ATM\_7787404 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 225,80 m2 aproximadamente. TITULARES: MENDEZ GONZALEZ (MIRTA MONICA, ESTELA TOMASA, MIGUEL MARIO y ROBERTO MANUEL). Calle Álvarez Condarco N° 124, San Rafael, Mendoza. 08 Noviembre 2023; Hora 13.15.- EX-2023-08254861-GDEMZA-DGCAT\_ATM.-

Boleto N°: ATM\_7789772 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 472,69 m2 (aproximadamente), propietario HECTOR ARCADIO HERAS, CLETA ELVIRA HERAS, ROSALIA ALBA HERAS y OLGA AMELIA HERAS, pretendida por DANIELA DEL ROSARIO AVEIRO, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida Remo Falciani N° 105, La Dormida, Santa Rosa, Noviembre 09, hora 19. Expediente EX-2023-08114567 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Avenida Remo Falciani. Sur y Oeste: Los Propietarios. Este: Yolanda Esther Sánchez.

Boleto N°: ATM\_7789787 Importe: \$ 480  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Alejandro García Agrimensor, mensurará 1466,79 m2, obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad JOSEFINA DOMINGUEZ MOLINA, Y SUSANA HERMELINDA DOMINGUEZ MOLINA, pretendida por JOSE ROBERTO IRRERA. Calle Concordia 700 Kilometro 11 Guaymallen, Límites: Norte: María Magdalena Romagosa, Sur y Este: Jose Roberto Irrera; Oeste. Calle Concordia. EX-2023-08215310-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 08, hora 10,30.

Boleto N°: ATM\_7788732 Importe: \$ 360  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mensurará 569,28 m2, propiedad de SOLTI FEDERICO FERNANDO ubicados en Calle Julio Le Parc N° 76, Palmira, San Martín. 08 de noviembre. Hora 18:00. EX-2023-08169933-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7788740 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 500,48 m2. Propietario: JONATHAN JOSE BUSTOS. Ubicación: 3 de Julio s/n, costado Norte, 60 m al Este calle Guillermo Kraft, Los Corralitos, Guaymallén. Noviembre 08, hora 07:30. EX-2023-08176313-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7788746 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, 3 ha. 9523.30 m2 parte mayor extensión. Propietario CELFA S. A. Callejón Comunero S/N°, con salida a Ruta Provincial 92 S/N° 975.00 m Oeste de Calle Ruano, costado Sur, El Totorá, Tunuyan. EX-2023-07751202-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 08, Hora: 10.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM\_7789911 Importe: \$ 360  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará, fraccionará aproximadamente 958,26 m2 propiedad MARIA ROSA IRIARTE SANCHEZ de PORFIRI, Tomás Godoy Cruz 7896, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, El Sauce, Guaymallén. Se cita a condóminos callejón comunero. Noviembre 08, 8,45 horas. Expediente: EX-2023-08042330-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7788766 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 497,48 m2 aproximadamente. MARIO DARIO PIZZUOLO. Francisco Ferrari N° 828, Pedro Molina, Guaymallén. Expediente: EE-53739-2023. Noviembre 8, 9:30 horas.

Boleto N°: ATM\_7788769 Importe: \$ 120  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 196,15 m2 aproximadamente. AGUSTÍN FRANCISCO CABELLO. Armada Argentina S/Nº esquina San Martín S/Nº, El Resguardo, Las Heras. Expediente: EX-2023-08176683-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 8, 8 horas.

Boleto N°: ATM\_7788772 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 60 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietario JUANA MARADONA, pretendiente CAMINITI LUCIA STELLA MARIS, ubicada calle Rio Juramento N° 9043, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Noviembre 08, hora 17:00. EX-2023-07054853-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Calle Rio Juramento; Sur: Gómez Francisco; Este: Juana Maradona; Oeste: Sebastián Natalio Giunta.

Boleto N°: ATM\_7788778 Importe: \$ 360  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 427 m2. Propietario: MARÍA ESTHER BOMMECINO de ÁLVAREZ. Ubicación: Saturnino Torres 165 Este, Ciudad, Malargüe. Noviembre 10. Hora 12:30. Expediente: EX-2023-08112318-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7789927 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 6165.00 m2. Propietario RAFAEL FLORENCIO REY. Ubicada calle Franklin Villanueva N° 2895, Distrito Lunlunta, Departamento Maipú. Noviembre 08, hora 18. Expediente N° EX-2023-08174980-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7789929 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 5 ha. de RAUL SECUNDINO FERREYRA en Ruta Provincial N° 154 s/n, 448m al este de la intersección con calle La Florida, lado Norte, Colonia Bombal, Cuadro Nacional, San Rafael. EX-2023-08176509-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 11 de Noviembre, 12 horas.

Boleto N°: ATM\_7789930 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 685,73 m2 (aproximadamente), propietario: VICTOR ENRIQUE ECHEGARAY, pretendida por VANINA PAOLA MORALES, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Publica costado Este a 260 metros al Norte de Calle Los Charabones cuya intercepción se encuentra a 905 metros al Oeste de Calle Los Chañares, Colonia Montecaseros, Montecaseros, San Martín, Noviembre 08, hora 18. EX- 2023-08114414- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Víctor Enrique Echegaray (terreno en posesión de Nicolás Morales). Sur: Ceferino Rubén Barroso y Domingo Barroso. Este: El Gran Poder S. A. Oeste: Calle Publica

Boleto N°: ATM\_7789779 Importe: \$ 720  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas medurar 5 ha. de OCTAVIO ANACADIO FERREYRA en Ruta Provincial N 154 s/n, 365 m al Este de la interseccin con calle La Florida, lado Norte, Colonia Bombal, Cuadro Nacional, San Rafael. EX-2023-08176524-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 11 de Noviembre, 12.10 horas.

Boleto N: ATM\_7789931 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi medurar 273 m2 de TERZI, ARIEL EDGARDO, en Talcahuano 545, La Puntilla, Lujn de Cuyo. Noviembre 08, 17.30 horas. EX-2023-08176528-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_7789933 Importe: \$ 120  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Domingo Olgun, ingeniero civil medurar aproximadamente 228,97 m2, propiedad NORMA GLADY TEJEDA (1/3); AMELIA ILDA TEJEDA (1/3); AMALIA EDECIA TEJEDA (1/3). Gutenberg 3575, General Belgrano, Guaymalln. Noviembre: 08, 9,00 horas. Expediente: EX-2023-07794744-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_7788808 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Alejandro Garca Agrimensor, medurar, 665,06 m2, propiedad ANTONIO NICOLAS RUIZ, calle Buenos Aires 5311/21 Colonia Segovia, Guaymalln. EX-2023-05621491-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 08, hora 9:00.

Boleto N: ATM\_7788811 Importe: \$ 120  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Alejandro Garca, Agrimensor medurar 722 m2, EDUARDO JOSE GINESTAR, calle Mitre 864, La Primavera, Guaymalln. EX-2023-07918408-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 8, hora 9.45.

Boleto N: ATM\_7789937 Importe: \$ 120  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Alejandro Garca, Agrimensor medurar 327 m2, propiedad FLAVIO ARIEL FABIAN, calle Renato Della Santa 2225, Villa Hipdromo, Godoy Cruz. EX-2023-08215323-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 08, hora 11.30.

Boleto N: ATM\_7788821 Importe: \$ 120  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Javier Oyhenart medurar aproximadamente: 627 m2 propiedad de ESTEBAN FRANCISCO MANGIONE ubicados en Chubut N 1754, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. EX-2023-08280733-GDEMZA-DGCAT\_ATM Fecha: 8 de Noviembre. Hora: 18:00Hs.

Boleto N: ATM\_7790231 Importe: \$ 240  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 170m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de Fere Ruth Bada de Citro Pretende: MALEN NOELIA PEREYRA VIDABLE. Ubicación: Calle Cayetano Silva 631 Bella Vista Ciudad Godoy Cruz. Linderos: norte y este: María Laura Verdejo. Sur: Julio Azcurra. Oeste: calle Cayetano Silva. Día 7 noviembre Hora 10. Expediente EX-2023-07837912-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7790973 Importe: \$ 480  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Esteban Noberasco, mensurará aproximadamente 200 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. GRAL. MOSCONI DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA/(V.U.C.C.T.S.S.), pretendida por MALARA, LAURA CRISTINA y QUINTERO, JORGE OMAR. Límites: Norte: Irma Noemí Rodríguez en 20,00 mts, Sur: Zanni Alejandro Daniel en 20,00 mts, Este: con Calle Laguna del Toro en 10,00 mts, Oeste: Pavone Rodolfo Eduardo y Oscar Alfredo González en 10,00 mts, ubicada en calle Laguna del Toro N° 1977, B° Mosconi, Godoy Cruz, desde calle Lago Correntoso al Norte a 41,50 m aproximadamente y desde calle Cartagena al sur a 18,20 m aproximadamente el día 08 de Noviembre, hora 10:00. Expediente EX-2023-07889683-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7789900 Importe: \$ 840  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 8 ha. 6.655 m2, parte mayor extensión, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por BENAVIDES CARLOS, ubicado costado Norte calle LL (o calle B. Hikawczuk) A 400 m al Oeste de la intersección de ésta con calle 6 ½, Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear. Límites: Norte: Calle L, Sur: Calle LL, Este: Desague Nuevo Marzolina Depto. Gral. de Irrigación, Oeste: Proyección Calle 6. EX-2023-07508000-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 10, hora: 12:30.

Boleto N°: ATM\_7789906 Importe: \$ 600  
01-02-03/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará y fraccionará 9440,00m2, de HAYDEE ALEJANDRA VELASCO y ALCIDIO LUIS BUBANS, Calle Minvielle, 634,50m al Oeste de Calle "4" (Lado Sur) – Ciudad – General Alvear. EX-2023-08189305-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 7. Hora 14

Boleto N°: ATM\_7787201 Importe: \$ 240  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 4.758,21m2, PROPIETARIO: EXPRESO MALARGÜE S.A. Ubicación: Ballofet 2315, Ciudad, San Rafael. Noviembre 7. Hora 8:00. Expediente: EX-2023-08195551-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7787217 Importe: \$ 120  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 200,00 m2; propietario: SOLA JULIO. Ubicado Pasaje General Manuel Belgrano s/n°, costado norte, a 35 metros al oeste de calle Agustín Álvarez, Ciudad,

---

General Alvear. Noviembre 7. Hora 8:00. Exp: 2023-08201682-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787220 Importe: \$ 240  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mediará 800,00 m<sup>2</sup> para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: ROGELIO MARTINEZ. Pretendiente: SEBASTIAN GASTON DADDA. Ubicación: Calle Rogelio Martínez S/N, 20m al Sur de Calle Enrique Gattera (lado Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: ROGELIO MARTINEZ, Sur: ANTONIO DIAZ, Este: CALLE ROGELIO MARTINEZ, Oeste: MARIA EUGENIA ESCOBAR HERNANDEZ. EX-2023-08219846- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 7. Hora 14.

Boleto N°: ATM\_7787384 Importe: \$ 480  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mediará dos inmuebles colindantes, propietario título I: Julia Kost de Galamba – Superficie 2Ha 2043,25m<sup>2</sup>. Ubicación calle M a 714 m Oeste de calle 7 costado Sur y título II: propietario Jorge Galamba – Superficie 5Ha 0100,50 m<sup>2</sup>. Ubicación: calle M a 610 m Oeste de calle 7 costado Sur – La Marzolina – Alvear Oeste - General Alvear. Noviembre 08. Hora 11 – Ex2023-08227658-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787390 Importe: \$ 480  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Vilomara Agrimensor mediará 11 ha 5255.82 m<sup>2</sup> aproximadamente. Propietario SERGIO RUBEN MURICHI. Ubicación calle Laprida s/ n a 250 m al Sur de calle Videla Del Castillo margen Este. Russell, Maipú. Límites: N: Cooperativa de Servicios Públicos Profesionales Ampros Roberto Ariel Boschi Octavio Crescini. S: Alejandro M. Sgliano. La Superiora Bodegas, viñedos y Olivares S.A y Abelardo Marinacci. E: Octavio Crescini. O: Calle Laprida s/ n. Exp: 2023-07726560 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. NOVIEMBRE: 07 HORA: 11

Boleto N°: ATM\_7787407 Importe: \$ 600  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará 540,38 m<sup>2</sup>, aproximadamente. TITULAR: BALLARINI MAXIMO LORENZO. Ubicación: CALLE JUAN B. CORNU N° 852, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MZA. 07 de NOVIEMBRE 2023; Hora 11.30. EX-2023-08224516--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787415 Importe: \$ 240  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mediará 1 ha 5200.26 m<sup>2</sup> gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Mensura compuesta por dos títulos, Título I: 1 ha 0260.37 m<sup>2</sup>. Propiedad de PEDRO ARRIOLA; y parte del Título II: 4939.89 m<sup>2</sup>. Propiedad de PETRONA ARRIOLA; pretendidas por VIVIANA MABEL VILLAGRA; límites: Norte: Ruta Provincial N° 50, Sur: Vicente W. Ballester y Mercedes Dory Ballester, Este: más terreno del título II de Petrona Arriola y Oeste: Secundina Arriola de Zapata. Ubicada en Ruta Provincial N° 50 s/n°, a 1515 metros al Este de Calle Castro, costado Sur, Villa, La Paz, Mendoza. Noviembre: 07 Hora: 08. Expte.: 2023-05728508-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7787413 Importe: \$ 720  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mediará aproximadamente 56.556,69 m<sup>2</sup> propiedad de DORA JOSEFINA SANITA, CARLOS MIGUEL SANITA, ALBERTO EDUARDO SANITA Y DANIEL ANDRÉS MORENO Pretendida por Domingo Emiliano Agüero, ubicada en calle El Sauce S/N° a 780 m.

---

al Norte de Carril Norte, costado Oeste, Buen Orden, San Martin. Limites: Norte Antonio S.A., Sur Florencia Carmen Miranda, María Alejandra Sequione y Eva Mónica Sequione, Este Calle El Sauce y Oeste Carlos Saturnino Montesdioca. EX-2023-06105248- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 07 HORA 10:00 .-

Boleto N°: ATM\_7787439 Importe: \$ 600  
31/10 01-02/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 420 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS. Pretendida por SALOMON EMILIO MEDARDO ubicada en Calle Lencinas N°444, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Sur: Calle Lencinas Oeste: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Este: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA EX-2023-06557551- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 6 hora 16:30

Boleto N°: ATM\_7785036 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará Polígono I: 194233.40m2, Polígono II: 991m2, Polígono III: 8870m2, propiedad FLORIO Y COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, ubicado Videla Aranda S/N°, Costado Sur, 50m al Oeste Calle Pescara, Cruz de Piedra, Maipú, noviembre 6, Hora 10:00, EX-2023-08073800-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7785040 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 245.30m2, propiedad Adela del Carmen MARGUERETTAZ y Maria Elena MARGUERETTAZ, ubicado Juan Domingo Peron N° 35, Tulumaya, Lavalle, noviembre 6, Hora 17:00, EX-2023-08115309-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7785043 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Videla Agrimensor mensurará 211,14 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietario FERNANDO CARRILLO, pretendida por VÍCTOR GREGORIO DE LUIS. Tucumán 581, 4ª Sección, Ciudad, Capital. Límites, Norte: Calle Tucumán; Sur y Este: Fernando Carrillo; Este: Oscar Hernández. Noviembre 06, Hora 14:15. EX-2023-08130164-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785736 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 379.75 m2. Propietario ADOLFO VALERO. Ubicación Natalio B. Segura N° 1750, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08067655-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7785742 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 148.32 m2. Propietario RIVEROS FRANCISCO ANTONIO. Ubicación DR. Brandi N° 480, Ciudad, Maipú. EX-2023-08074275-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7785092 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Mura, Agrimensor, mediará 80.00 m<sup>2</sup> propiedad de JOSE RAMON FUENTES. Ubicada en calle 1° de MAYO 1460, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08070351-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM\_7785748 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 346,66 m<sup>2</sup>. Propietario: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ. Ubicación: CCIF salida a Tapón Moyano 1779, Lote 9, Jesús Nazareno, Guaymallén. Noviembre 06, hora 13:00. EX-2023-08090164-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785102 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 10,45, propiedad Sergio Oscar Sack, pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por FERNANDO MARIO MARTINEZ, ubicada en calle Fuerte San Carlos N° 7749, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: pasaje comunero de indivisión forzosa y Natalia Paola Berteche, Sur: Sergio Oscar Sacki, Este: Patricia Lorena Laspina. Oeste: calle Fuerte San Carlos. Superficie 317,65 m<sup>2</sup>. Expediente EX-2023-08079319-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785760 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 10, propiedad ALEJANDRINO REMIGIO CARRIZO, pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por ARTURO ALEJANDRO CARRIZO, ubicada en calle Varaschin N° 34, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Marcelo Todino; Sur: Haydee Lidia Lucero; Este: Bartolo Angel Mortaro; Oeste: calle Varaschin. Superficie 118,64 m<sup>2</sup>. Expediente EX-2023-08068902-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785767 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 9, propiedad JOSE PRAVATA o BRAVATA FARRUCCI o FARRUCHI o FARRUGIA (Título 1) y ANTONIO PRAVATA o BRAVATA FARRUCCI o FARRUCHI o FARRUGIA (Título 2), pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por PABLO LUIS CALDERON, ubicada en calle Cicutto N° 440, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Antonio Pravata; Sur: calle Cicutto; Este: Norma Beatriz Chacón; Oeste: Guillermo García. Superficie 349,50 m<sup>2</sup>. Expediente EE-53065-2023.

Boleto N°: ATM\_7785772 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 06, hora 10,30, propiedad SERGIO OSCAR SACK, pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por FABIANA GISEL ABALLAY, ubicada en calle Fuerte San Carlos N° 7737, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Sergio Oscar Sack; Sur: Juan Alberto Ottaviani; Este: Jesús Alberto Presti y María Yolanda Vetrugno; Oeste: calle Fuerte San Carlos. Superficie 317,65 m<sup>2</sup>. Expediente EX-2023-08079795-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785779 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Giménez Juan mediará 135,22 m<sup>2</sup>, de ALCANIS LEONARDO GUILLERMO, ubicada en calle Pedro Vargas N° 300, esquina San Juan de Dios, Dorrego, Guaymallén.

---

EX-2023-08068783-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7785792 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 525,80 m2, propietario JUANA MIRTA PIZARRO de DIAZ. Ubicada Calle San Martín, costado Oeste, 180 m al Norte de calle Rawson, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Expediente: EX-2023-08028711-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 13:00.

Boleto N°: ATM\_7785801 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

José Hurtado, Ingeniero Agrimensor, mediará según Título A 163.53 m2 y según Título B 1345.96 m2, ambos propiedad DIBIAGI ROSANA RAQUEL, ubicada en Carril Godoy Cruz N° 3718, Villa Nueva, Guaymallen. Noviembre 06, hora 12:00. Expediente EX-2023-08066731-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785811 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mediará la propiedad de ABRAHAN JOSE KURI, superficie 250 m2 aproximadamente, ubicada en calle Lavalle N° 1285, Ciudad, Rivadavia. El día 06 de Noviembre de 2023 a las 18 horas. EX-2023-08038639-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785827 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 104,00 m2, SALVADOR ALBERTO MENDEZ, Lavalle 1225, Villa Marini, Godoy Cruz. Noviembre 06. Hora 18:00. EX-2023-08057998-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785829 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Bernarda Chenot Agrimensora mediará y fraccionará 2669.88 m2, propiedad MARIA NILDA BOTTARI VISCIGLIA, calle Tirasso 2011, Buena Nueva, Guaymallen. EX-2023-07627754-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 9.30.

Boleto N°: ATM\_7785841 Importe: \$ 120  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mediará 233.58m<sup>2</sup> propiedad de RAFFANI de VARGAS, Antonia. Ubicación: Domingo Matheu N° 2436, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. EX-2023-08189907-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Noviembre 6 hs 9.00hs

Boleto N°: ATM\_7786532 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Miras Mariano mediará 6647,5404m<sup>2</sup>. Propietarios: Tapia Julian Miguel, Tapia de Blanco Yolanda Amparo y Tapia María Hebe. Ubicación: Florida y 25 de Mayo (esquinas N-O y N-E), Ciudad, San Rafael. Noviembre 6. Hora 8. Expediente EE-48604-2023

Boleto N°: ATM\_7786549 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 5000 m2 aproximadamente. Propiedad de: ORTIZ

---

CELSO. Ubicada en Ruta Nacional n° 143 s/n°, 90 m al este desde intersección calle Perdigues, costado sur, Rama Caída, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-07926211-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 6 de Noviembre, HORA 16

Boleto N°: ATM\_7786556 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 800 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALZADA JORGE. Pretendida por: CONEJOS FRANCISCO OSVALDO. Límites: Norte: El Titular (Prolongación calle General Paz), Sur, Este y Oeste: El Titular. Ubicada en calle General Paz s/n°, 55.00 m al este de intersección Calle Julio A. Roca, costado sur, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-08002554- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 6 de Noviembre HORA 16.45

Boleto N°: ATM\_7786557 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 390 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALZADA JORGE. Pretendida por: CONEJOS FRANCISCO OSVALDO. Límites: Norte: El Titular (calle General Paz), Este: El Titular (calle Rufino Ortega), Sur y Oeste: El Titular. Ubicada en calle General Paz s/n°, 83.00 m al este de intersección Calle Julio A. Roca, costado sur, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023- 08002914- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 6 de Noviembre HORA 17

Boleto N°: ATM\_7786558 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 3349 Ha. 6522.31 m2 aproximadamente. Propiedad de: LUCERO JOSÉ HERMAN. Ubicada en Ruta Provincial n° 171 s/n° desde la intersección de la Ruta Provincial n° 171 y Calle Ruston 8.500 metros al sureste, Costado Este, Campo El Vasquito, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EE-53643-2023-SAYGES. 6 de Noviembre HORA 19

Boleto N°: ATM\_7786559 Importe: \$ 360  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 50 m2 aproximadamente, propiedad de FLORENCIO RAUL REBOREDO, ubicada en calle Julio Leonidas Aguirre 120, 5° sección, Ciudad, Capital. Expediente: N° EX-2023-08168528-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 08 Hora: 10

Boleto N°: ATM\_7786560 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 170m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de Fere Ruth Bada de Citro Pretende: MALEN NOELIA PEREYRA VIDABLE. Ubicación: Calle Cayetano Silva 631 Bella Vista Ciudad Godoy Cruz. Linderos: norte y este: María Laura Verdejo. Sur: Julio Azcurra. Oeste: calle Cayetano Silva. Día 6 noviembre Hora 10. Expediente EX-2023-07837912-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7786574 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 4.642,68m2 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, sito entre calles al norte Cordón del Plata y sur Cornelio Saavedra; al Este Liniers y Oeste Martín. García, s/nos Ciudad Rivadavia. Expediente EX-2023-07859366; Hora 17.30, Día 06/11/23.

---

Boleto N°: ATM\_7786575 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mediará 1ha5.539,63 m2 de BUSTOS, ROGELIO, calle Godoy s/n° costado Oeste 2.440,80m al sur de calle Moyano, Andrade Rivadavia. - Expediente; EX-2023-07970389, Hora 17.00, Día 06/11/23

Boleto N°: ATM\_7786577 Importe: \$ 240  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 375 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS. Pretendida por CASTRO HILDA MIRIAN ubicada en Calle Roberto M. Ortiz 32m al norte de calle Lencinas vereda este, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Sur: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA Oeste: Calle Roberto M. Ortiz Este: CIVALERO DE DEMATEIS MARGARITA EX-2023-06428242- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 6 hora 16:15

Boleto N°: ATM\_7784231 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 748 m2 aproximadamente, propiedad JUAN ANTONIO MISSELLI BARRO, pretendida por SALAS AMERICO ROBERTO; obtención Título Supletorio Ley 14.159, sita en calle Bartolomé Mitre N° 353, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Pedro Bartolomé Manresa Sur: calle Bartolomé Mitre Este: Cometa SRL, Viviana Elizabeth García y Oeste: Pedro Isidoro Baggio, Juan Antonio Misselli, Amelia del Carmen Pizarro, Liliana Haydee Pizarro. Noviembre 06, 2023, Hora 10:00. EX-2023-08071022-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785100 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 36000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario: Título 1: NINFA PELLIZA VDA DE DE LA VEGA (S: 24900 m2), Título 2: RAMON ANTONIO DE LA VEGA PELLIZA (S: 10646.62 m2) unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANIBAL DANTE, ubicada: Santa Rita S/N°, costado Oeste, 920 m Sur Ruta Provincial N° 50, costado Sur, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Andrés Maldonado, Este: Calle Santa Rita, Oeste: María Isabel Hidalgo; Sur: La Propietaria. Noviembre 06, Hora 17.00. Expediente EX-2022-09468772-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785101 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, noviembre 07, hora 11,30, propiedad FAUSTINO VIDAL VIUDEZ, pretendida título supletorio ley 14159 y modificatorias, por CAROLINA MACARENA HERRERA MAUREIRA, ubicada en calle Granaderos N° 2045, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Jorge Pedro Champaño y Mirta Rosario Robledo; Sur: Osvaldo Isidro Poujo, Domingo Isidoro García, Jon y Josefina Prevost y Juan Belarde; Este: Manuel Ramia; Oeste: calle Granaderos. Superficie 410,00 m2. Expediente EX-2023-08088266-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7785784 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mediará 16,96, 664,19 y 1008,43 m2, propietario ALFREDO HILARIO JAENISCH, pretendida por RONALDO WALTER JAENISCH. Para obtención de Título

---

Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Perito Moreno 793/801, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Sergio e Irma Garces, Alfredo Jaenisch y Gladys Gregorio de Jaenisch, Héctor, María y Gabriel Monteverdi, Bruno Casalvieri, Walter Rodríguez y Francisco López; Sur: Sociedad Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera y Roberto Souto, Oeste Juan y Fernando Formento, Este Calle Perito Moreno. EX-2023-07859854-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 06, hora 11,00.

Boleto N°: ATM\_7785838 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará 1 ha 2889 m2 , gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de CARMELA RUBINO, pretendida por ROBERTO NUÑEZ; ubicada sobre Callejón Comunero con salida a Calle Olivares s/n°, a 536 metros al suroeste de Calle Espejo, costado sureste, Alto Verde, San Martín, Mendoza; límites: Noreste: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, Noroeste: Adriana Maria Bouzada, Sureste: Paula y Emanuel Valdemoros, y Suroeste: Pedro Alberto Rauek. Noviembre: 07 Hora 16. Expte.: 2023-08184227-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7786563 Importe: \$ 600  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 422377.99m2 aproximadamente, Propiedad de Aurelio, Luis, Juan, Francisco Granados Garzon. Pretendida por Francisco Granados Garzon, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Cobos y Carril Casas viejas, por este 2200m al Sur, costado Oeste, Tres Esquinas San Carlos. Límites: Norte: Aldo Armando Abraham. Sur: Calle Publica. Este: Carril Casas Viejas. Oeste: Arroyo Aguanda.

Noviembre: 6 Hora 09:00 Expte EX-2023-07885574-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7786569-1 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Raimundo Betancourt Agrimensor mensurará 2,5 ha. aproximadamente. Parte mayor extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: Maria Fermina Olaiz de Nuñez. Pretende: JESUS LUIS ALBERTO GUAJARDO. Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) n.13815 a 170 m. al Oeste costado norte calle Severo del Castillo. Puente de Hierro Guaymallén. Líderos: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias. Tesorería Gral. de la Provincia. Viviana Alejandra Quatrini. Este: Gustavo Lujan, Juan Demetrio Condot Hanasis. Mauricio Lujan. Caviares Aladino. Sur. Calle 7. Noviembre 6 hora 10:45. Punto reunión calle 7 y calle el Salvador. Expediente EX-2023-07835260-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7786571 Importe: \$ 720  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

Raimundo Betancourt Agrimensor mensurará 3.ha. aproximadamente parte mayor Extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias Ubicada en calle 7 (ex Guerrero) 13801 Puente de Hierro Guaymallén. Noviembre 6 hora 11:30. Propietario María Fermina Olaiz de Nuñez. Pretendida por CLUB ATLETICO UNION PUENTE DE HIERRO DE GUAYMALLEN. Líderos: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias Sur calle 7. Este: más terreno propietario. Oeste: Emilio Gores. Expediente EX-2023-07835825-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7786573 Importe: \$ 480  
30-31/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Señor Ricardo Daniel García, DNI 10.456.838, CUIT 20-10456838-7, estado civil casado, domiciliado en calle Quatrini 7636 M G C 28, Barrio AATRA, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO, denominado "FARMACIA CRISTO DEL VALLE", ubicado en calle Severo del Castillo 7535, Puente de Hierro, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, a favor del Señor Nicolás Luis Pucciarelli, DNI 27.785.268, CUIT 20-27785268-4, con domicilio en calle Mitre 920, La Primavera, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM\_7786530 Importe: \$ 1200  
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

### AVISO LEY 19.550

(\*)

**TRANCURA ENERGÍA S.A.** Comunica que por Asambleas General Ordinaria de fecha 07/08/23, se dispuso la siguiente Nómina de Autoridades para desempeñarse por el próximo mandato: Director Titular y Presidente: Ricardo Nicolás Mallo Huergo DNI N° 21.463.232; Director Titular y Vicepresidente: Carlos M. Bastos DNI N° 8.009.192 y Director Suplente: Ricardo Martín Tempestti DNI N° 36.800.007.

Boleto N°: ATM\_7780560 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TRANSPORTE QUENAN HNOS. S.R.L.** Se comunica que por cesión de cuotas sociales de fecha 25 de octubre de 2021 el Señor Ángel Francisco Quenan cede y trasfiere a título venta la totalidad de sus cuotas sociales al Señor Octavio Eliseo Juárez. Quedando de esta forma constituida la sociedad con los socios José Nicolás Neri Quenan con el 90% del capital social y Octavio Eliseo Juárez con el 10% restante del capital social.

Boleto N°: ATM\_7787959 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ESTABLECIMIENTO VITIVINÍCOLA RAÍCES DE JUNÍN S.A.U.P.E.** comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 2021 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del artículo 188 Ley 19550, por la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00). Como consecuencia del aumento descrito el capital social queda establecido en la suma de pesos sesenta y ocho millones cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 68.045.000,00) y se encuentra representado por 68.045 acciones de pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y que otorgan derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM\_7786028 Importe: \$ 240  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MR. & MR. S.A.**, CUIT N° 30-71133567-2: Informa que mediante Acta de Asamblea General Unánime Extraordinaria de Socios N° 45 de fecha 05-03-22, se ha resuelto aprobar el cambio de razón y denominación social de la sociedad de MR & MR S.A. a RICCITELLI WINE COMPANY S.A., y reforma de su estatuto en tal punto. Se modificará estatuto. -

Boleto N°: ATM\_7789723 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

“**DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A.**” - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2023, se ha procedido a nombrar como directores titulares de la sociedad a los Sres. Horacio Eduardo Quirós, Miguel Ángel Dall’Armellina, Francisco Ivan Acevedo, Javier Amezua, Carlos Hugo Jornet y Raúl Alberto Flamarique y como directores suplentes los Sres. Martin Gonzalo Etchevers y Horacio Alfredo Avila. Quedando ratificada la designación del Sr. Horacio Eduardo Quirós como Presidente.

Boleto N°: ATM\_7787391 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**OSFAMSER S.A.S.:** De conformidad con el artículo 37 de la Ley N° 27.349, se comunica que por Acta subsanatoria del instrumento constitutivo de la entidad OSFAMSER S.A.S. de fecha 26 de octubre de 2023 otorgada en Actuación Notarial Serie “R”- N° 00211994.-se procedió a subsanar la observación formulada, a fin de continuar con el trámite de inscripción de la entidad, ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. Por lo tanto, el Artículo Tercero del instrumento constitutivo, objeto de la presente subsanación, queda redactado de la siguiente forma: “**ARTÍCULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: a) **TRANSPORTE:** Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) **LOGÍSTICA:** almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) **SERVICIOS:** Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos. Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; d) **ASESORAMIENTO:** dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; e) **HOTELERÍA:** Mediante la explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y complementos para servicios y atención de sus clientes. Alojamiento de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería y actividades turísticas. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de actividades, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje o actividades turísticas. f) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. g) **AGRICOLA-GANADERA:** La explotación, desde la producción a la industrialización, del ramo vitivinícola, frutícola, olivícola y silvicultura. La explotación de establecimientos agropecuarios, para la cría, reproducción, comercialización, faenamiento y conservación en frío de caprinos, bovinos, porcinos, vacunos, caballo y aves de corral. h) **LICITACIONES:** Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sea nacional o internacional, privado o público, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. i) **COMERCIAL:** Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. j) **SALUD:** Prestación de servicios médicos y de asistencia médica en todas sus formas; compra, locación, instalación y/o explotación de centros de asistencia médica; brindar servicios de asistencia técnica a hospitales y centros médicos de todo tipo; atención de emergencia y prestación de servicios de salud en general. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aporte de capitales a

personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración.”

Boleto N°: ATM\_7787438 Importe: \$ 1560  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EVENTOS Y EXPERIENCIAS SAS.** ACTA SUBSANATORIA: Instrumento Privado con firma certificada de fecha 27/10/2023. 1.- GOSD ENTERTAINMENT S.A.S. CUIT N° 30-71823957-1 y FUN LAB S.A. CUIT N° 30-71816793-7; únicos integrantes de la sociedad por acciones simplificadas de EVENTOS Y EXPERIENCIAS S.A.S., ante la observación formuladas por Dirección de Personas Jurídicas, debiéndose las mismas a un error de tipeo, se presentan a subsanar el mismo y convienen modificar el contrato social respecto del ARTÍCULO CUARTO, el que queda redactado de la siguiente forma: “El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), representando por 2400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.”

Boleto N°: ATM\_7789753 Importe: \$ 600  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MR. & MR. S.A.**, CUIT N° 30-71133567-2: Informa que mediante Acta de Reunión de Directorio Nro.25 de fecha 13-01-2019, se procede a convocar a Asamblea General de Accionistas para el día 14 de febrero de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria, y para las 19 horas de igual día en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Razones de la convocatoria fuera de término. 3- Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, anexos e informe del auditor externo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2018. 4- Resolución sobre el resultado del ejercicio. 5- Tratamiento de la gestión de los directores y consideración de sus honorarios. 6- Designación de miembros del Directorio por nuevo plazo legal de tres ejercicios. Se hace saber que desde la finalización del período de Designación al que se hace referencia, por Acta de Reunión de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16 de fecha 05-03-2022, han sido designados como autoridades: MATIAS ARIEL RICCITELLI, DNI N° .27.904.850 (Director Titular y Presidente) y VERONICA ANALIA RICCITELLI, DNI No.24.291.904 (Director Suplente).

Boleto N°: ATM\_7788724 Importe: \$ 520  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**La Dama de Vistaflores S.A.** Por Resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 07 de marzo de 2023, se designó el directorio de la sociedad: Director Titular y Presidente: el señor Sr. Gonzalo Foix, DNI 18.504.514. Director suplente: el Sr. Juan Pablo Mortarotti, DNI 17.084.486.

Boleto N°: ATM\_7788901 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**La Dama de Mendoza S.A.** Por Resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 07

---

de marzo de 2023, se designó el directorio de la sociedad: Director Titular y Presidente: el señor Sr. Gonzalo Foix, DNI 18.504.514. Director suplente: el Sr. Juan Pablo Mortarotti, DNI 17.084.486.

Boleto N°: ATM\_7788903 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALL DRILL SA.** Comuníquese que por medio de Acta de directorio de Fecha 19 de octubre de 2023 se constituye el directorio, toma la palabra el Sr. presidente Ariel Fernández quien manifiesta que por razones de índole ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA resulta necesario cambiar y trasladar la sede social de la sociedad a 9 de julio 891, Dpto. 9, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Además, se deja constancia expresa que el cambio de sede social no implica modificación al estatuto social de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_7790119 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**NG WINE S.A.**, comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19/10/2023, se designaron como Director Titular al Sr. Gerardo Damián Fernandez y Director Suplente al Sr. Diego Nicolas Escobedo, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el día 30/04/2026. Por Acta de Directorio del 20/10/2023 se efectuó la siguiente designación de cargos: Presidente: Sr. Gerardo Damián Fernandez, DNI 24.203.287, Director Suplente: Sr. Diego Nicolas Escobedo, DNI 24.960.317.

Boleto N°: ATM\_7790221 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“Anima SAS ”** (Edicto complementario).- Comunica que con fecha Veintiuno de junio de 2023, ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada. Se informa que la integración del capital social se efectivizó en su totalidad al momento de la constitución de dicha sociedad.

Boleto N°: ATM\_7790305 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“Sharp Distribuidora SAS ”** (Edicto complementario).- Comunica que con fecha Veintiuno de junio de 2023, ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada. Se informa que, conforme lo estipulado en el art. 55 de la Ley General de Sociedades, se prescinde del órgano de control.

Boleto N°: ATM\_7789049 Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**IMAGEN SS S.A.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 29 de septiembre de 2023 se designó nuevo Directorio por el término de tres ejercicios y en la misma se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Laura Sardella DNI. N° 25.622.397; Vicepresidente: Sr. Gustavo Alfredo Santibañez D.N.I. N° 20.445.494; Director Suplente: Sra. María Veronica Sardella DNI. N° 28.162.405.

Boleto N°: ATM\_7791059 Importe: \$ 160  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Se hace saber la renovación del directorio de **LOGIN S.A.** Con fecha 11/06/2021 en Acta de Asamblea

---

Se designo como presidente al Sr. Alberto Armando Recchia con DNI N° 12.954.086 y como director suplente a la Sra. Graciela Nélica M. Ervin con DNI N° 13.084.554. Fecha de vencimiento 11/06/2024.

Importe: \$ 120  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ROSOF S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO ROSOF S.R.L.:** A efectos de su inscripción se informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de SETIEMBRE de 2023 se ha procedido a aprobar la cesión de cuotas sociales, la aprobación de la renuncia del gerente y designación nuevo de gerente, la modificación de las cláusulas Segunda, Quinta, Sexta, Séptima, Decima Cuarta, Vigésima y Vigésimo Primera del Contrato Social. Cesión y Transferencia de todos los derechos y acciones que titularizan de manera plena y exclusiva, Ofelia Paula Ortiz DU. 2.421.916 sobre cincuenta (50) cuotas sociales a favor del CESIONARIO FABIANA NATALIA PUEBLA, DU 25.092.637; y Rosa Sabina Ortiz DU. 4.118.204 sobre cincuenta (50) cuotas sociales a favor del CESIONARIO ALBERTO LEANDRO MIGNANI, DU 20.544.680 Renuncia de Gerente. Ofelia Paula Ortiz DU 2.421.916, Socia Gerente presenta su renuncia indeclinable a los socios presentes y que representan el cien por ciento del capital social, la que es aceptada sin objeciones. Designación. Se designa como Gerente a ALBERTO LEANDRO MIGNANI, DU 20.544.680., en concordancia con las limitaciones legales y contractuales vigentes. Modificación Clausulas Contractuales. El ARTICULO SEGUNDO Duración, se aprueba la duración de noventa y nueve años de la sociedad y se aprueba el artículo correspondiente. ARTICULO QUINTO, Capital Social se aprueba la nueva composición. ARTICULO SEXTO: Administración –Representación, se modifica aprobando las modificaciones del artículo. ARTICULO SÉPTIMO, Designación de Gerente se modifica y se aprueba el artículo. ARTICULO DECIMO CUARTO se suprime ARTICULO VIGÉCIMO, se toma conocimiento domicilios legales. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO Disposiciones Transitorias Se elimina

Boleto N°: ATM\_7790077 Importe: \$ 1280  
01-02/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.** En la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza a los 19 días del mes de Octubre de 2023, entre la Sra ANAHI TATIANA IBAÑEZ, argentina, DNI 32.456.028, nacida el 10 de Agosto de 1986, divorciada y domiciliada en Manzana A Casa 14 Barrio Los Olivos del departamento San Martín de la provincia de Mendoza, en adelante LA CEDENTE y el Sr. DIEGO DAVID IBAÑEZ, argentino, DNI 27.982.788, nacido el 12 de Noviembre de 1980, casado en primeras nupcias con la Sra Analía Haydee Saccaro. DNI 26.947.798, nacida el 16 de enero de 1979, ambos domiciliados en Manzana A, Casa 14, Barrio Los Olivos del departamento San Martín de la provincia de Mendoza, en adelante EL CESIONARIO convienen en celebrar el siguiente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES “sujeto a las siguientes condiciones”: PRIMERO: LA CEDENTE declara con carácter de declaración jurada que reviste el carácter de socio de la Sociedad que gira bajo la denominación de **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO ESTRATÉGICO GENERAL SRL** de la cual es titular del 50 % del Capital Social, representada por 5000 cuotas, de valor nominal pesos \$10 cada una, con derecho a un voto por cuota, con un capital integrado en su totalidad de cien mil pesos, treinta años de duración, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicha sociedad se encuentra inscrita conforme resolución de la DPJ al N° 1155 del 22/05/2017, inscrita en la Matrícula N° 26.033 P. SEGUNDO: El interés o haber de la sociedad de la cedente es de 5000 (cinco mil) cuotas sociales que representan el 50% del capital. TERCERO: LA CEDENTE vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee, o sea, 5000 cuotas sociales sociales, con derecho a un voto por cuota, valor nominal pesos diez \$ 10,00, cada una, de DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO ESTRATÉGICO GENERAL SRL, que representan el 50% del Capital Total de la Sociedad; y adquiere las cuotas el Sr DIEGO DAVID IBAÑEZ. CUARTA: EL CESIONARIO abona el precio pactado de pesos CINCUENTA MIL \$50.000 en efectivo, por medio de este acto, sirviendo el presente de suficiente carta de pago por la cancelación del precio de compraventa, comprometiéndose a abonar las tasas y/o impuestos que corresponden por la presente

transferencia. QUINTA: Constituye el presente Contrato suficiente recibo de las cuotas vendidas y título suficiente para la tenencia por derecho propio por parte de la compradora de las cuotas que se dejan descritas para acreditar por ante quien corresponda la nueva titularidad de las mismas. SEXTA: LA CEDENTE declara que las cuotas están totalmente integradas, Y que no reconocen gravámenes, embargos, derechos de terceros, ni obstáculos ni impedimentos de ninguna naturaleza para la realización de la transferencia, y que se otorgan la conformidad recíprocamente para la transmisión de las cuotas sociales cedidas haciendo formal entrega de las mismas al CESIONARIO, en este acto. SÉPTIMA: LA CEDENTE deja constancia de que las facturas de compra que entrega al CESIONARIO están todas pagas, no aducen suma alguna, ni tienen nada que cobrar, asimismo declaran que no tienen cheques emitidos, ni pendientes de pago y no tienen ninguna deuda asumida con ninguna institución Bancaria, ni pública ni con un privado. OCTAVA: EL CESIONARIO acepta la cesión efectuada a su favor y manifiestan que conocen la situación económica y financiera de la entidad, ratifican el texto del contrato social expresamente y como la totalidad del paquete de cuotas sociales pasa a nuevos socios se obligan en un plazo no superior a tres meses a partir de la fecha a realizar el cambio de domicilio social, fiscal Y especial además de elección de nuevas autoridades. NOVENA: LA CEDENTE declara que la sociedad no posee bienes muebles registrables, ni bienes inmuebles. DÉCIMA: EL CESIONARIO acepta la cesión en los términos referidos y reciben de la CEDENTE los siguientes libros: Libro de Actas de Reunión N° 1, Libro de Inventario y Balance N° 1 y Libro Diario N° 1, y toda la documentación contable de la entidad, declarando conocer y aceptar el estado patrimonial de la Sociedad. DÉCIMA PRIMERA: La duración de la sociedad será por todo el plazo del contrato social que resta. DÉCIMA SEGUNDA: EL CESIONARIO toma a su cargo la Inscripción de éste instrumento en la Dirección de Personas Jurídicas de esta provincia de Mendoza, inscribir la renuncia de los socios gerentes, inscribir el nuevo domicilio legal de la entidad y además la cesión de las cuotas sociales a su exclusivo cargo. DÉCIMA TERCERA: Para cualquier controversia derivada del presente las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, constituyendo como especiales los domicilios mencionados al inicio de este Contrato. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, los contratantes se obligan al pago del sellado correspondiente ante la Dirección General de Rentas, y a incorporar e inscribir el presente contrato en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio para que surta efectos jurídicos.

Boleto N°: ATM\_7790181 Importe: \$ 2080  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**VITAL SALUD - UCO VISION S.A.S.** comunicase Acta de subsanación de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones 1) socio: el Sr. Schilardi Puga Nicolas, DNI n° 32.627.528, CUIT 20-32627528-0, Oftalmólogo, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1986, con domicilio real en B° Los Cerezos, Mna. A casa 11, calle Los Tilos S/N Cruz de Piedra - Maipú – Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado y no tener su capacidad restringida; la Sra. Aruani Galdame Saida Yamila, DNI 33.352.338, CUIT 27-33352338-3, Oftalmóloga, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1987, con domicilio real en Mna. G Casa 2 S/N, Barrio Güémez – Tunuyán - Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera y no tener su capacidad restringida; el Sr. Capelli Luis Ignacio Santiago, DNI 29.373.459 CUIT 20-29373459-4, Oftalmólogo, argentino, nacido el 28 de junio 1982, con domicilio real en Guiñazú 1026 - Luján de Cuyo – Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida y la Sra. Terranova Dana con DNI 32.354.599 con CUIT 27-32354599-0, Médica clínica, Argentina, nacida el 3 de agosto de 1986, con domicilio real B° Los Cerezos, Mna. A casa 11, calle Los Tilos S/N Cruz de Piedra - Maipú – Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada y no tener su capacidad restringida, 2°) Fecha del acto constitutivo a 12 días del mes de Septiembre de 2.023 – fecha del acta de subsanación 24 de octubre de 2023 3°) Denominación VITAL SALUD - UCO VISION S.A.S.. 4°) Domicilio: sede social, domicilio legal y fiscal en 25 de mayo 337- Tunuyan - Provincia de Mendoza 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, de las

siguientes actividades: A) SERVICIOS: 1) Brindar servicios médicos relativos al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades que afectan la salud humana. Todas las prestaciones serán realizadas y/o tendrán la dirección técnica de profesionales matriculados y que en virtud de las disposiciones legales vigentes no limitan su responsabilidad en el ejercicio de la profesión. 2) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia. 3) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas o centros de atención médica y para médica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios. 4) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y para médicos. d) Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para enseñar, educar, asesorar, determinar, auditar, informar, proponer, recomendar, sugerir, o prestar a todo tipo de personas, sean estas de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones y contrataciones B) COMERCIALES: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. La sociedad tiene además plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, y para realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y/o fiduciante en las condiciones indicadas precedentemente, y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. C) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. D) LICITACIONES: Participación en licitaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado con su objeto social. 6°) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7°) Monto de capital social suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) Órgano de administración: Administrador titular a el Sr. Schilardi Puga Nicolas, DNI n° 32.627.528, CUIT 20-32627528-0 Nacido el 23 de noviembre de 1986 Y Administrador suplente: Sra. Terranova Dana con DNI 32.354.599 con CUIT 27-32354599-0, 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7789064 Importe: \$ 2200  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**NEURALITY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS S.A.S.** - Acta subsanatoria. Ante la observación formulada por dirección de persona jurídica, se presenta subsanar el error involuntario de publicación en la denominación y se comunica: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: CREMASCHI FABIÁN EDUARDO, con documento nacional de identidad tipo DNI: 17.640.570, CUIT 20-17.640.570-9 de estado civil casado, ocupación Medico Neurocirujano, 57 años, Nacido 19 de junio de 1966, con domicilio real en Ameghino 1742 Godoy Cruz Godoy Cruz. CP 5501, fabian.cremaschi@gmail.com; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 20/10/2023. 3°) DENOMINACIÓN: NEURALITY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS S.A.S. 4°) DOMICILIO: Calle Ameghino 1742, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. 5°) OBJETO SOCIAL: A- Creación, diseño, desarrollo, producción de hardware y/o software que constituyan equipos o dispositivos de tecnologías inmersivas, y todo tipo de bienes y servicios relacionado a ello, aplicado a las disciplinas científicas del área de la salud en general; B- El desarrollo e investigación de

métodos para control y atención de enfermedades; C- El entrenamiento, la provisión, capacitación, cursos, consultorías, asesorías, certificaciones de calidad y puesta a punto de los hardware, software, dispositivos, bienes y servicios relacionados con tecnologías inmersivas; 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000.- ) y está representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos UNO (\$ 1.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. CREMASCHI FABIÁN EDUARDO y para el cargo de Director Suplente al Sr. DIAZ MARIA JIMENA. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7790736 Importe: \$ 1280  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FARMACIAS SARMIENTO S.R.L. – CESION DE CUOTAS SOCIALES.** Se hace saber que por instrumentos privados, con firmas certificadas por Escribano Publico, de fecha 23 de marzo de 2019, se realizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: El Sr. Ricardo José Rebollo, DNI 10.564.726, argentino, de estado civil casado, titular de CIEN (100) cuotas sociales de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de valor nominal cada una, de la Sociedad, representativas del VEINTE POR CIENTO (20% ) del capital social, cedió la totalidad de las cuotas que titulariza a favor del Sr. Martin José Rebollo, con D.N.I. 28.775.698, argentino, estado civil soltero, la cantidad NOVENTA (90) cuotas sociales que representan el DIECIOCHO POR CIENTO (18%) Del capital social; y a favor del Señor Sergio Grando, con D.N.I. 25.589.119, argentino, estado civil divorciado la cantidad de DIEZ (10) Cuotas sociales que equivalen al DOS POR CIENTO (2%) del capital social. La Señora LORENA MARIEN REBOLLO, con D.N.I. 29.974.263, argentina, de estado civil casada, cedió SESENTA Y CINCO (65) cuotas sociales, de pesos DOSCIENTOS (\$200) de valor nominal, que representan el TRECE POR CIENTO (13%) del capital social de las que era titular a favor del Sr. Martin José Rebollo, con D.N.I. 28.774.698, la cantidad CUARENTA Y CINCO (45) cuotas sociales que equivalen a un NUEVE POR CIENTO (9%) del capital social y a favor del Señor Sergio Adrián Grando, con D.N.I. 25.589.119, la cantidad de VEINTE (20) Cuotas sociales que equivalen al CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social. Como consecuencia de la transferencia, el capital social de FARMACIAS SARMIENTO S.R.L, de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas partes de PESOS DOSCIENTOS (\$200) cada una, queda distribuido de la siguiente forma: la Sra. LORENA MARIEN REBOLLO, titular de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) cuotas sociales que representan el TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del capital social, el Sr. MARTIN JOSE REBOLLO, titular de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) cuotas sociales que representan el TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del capital social, el Sr. SERGIO ADRIAN GRANDO, titular de CIENTO TREINTA (130) cuotas sociales equivalentes al VEINTISEIS POR CIENTO (26%) del capital social.

Boleto N°: ATM\_7790880 Importe: \$ 880

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**XNATIVA TECHNOLOGY S.A.** Comunica que por asamblea general extraordinaria de fecha 01 de Febrero de 2023, ha procedido a efectuar un aumento del capital social en la suma de pesos Catorce millones cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 14.048.284). En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de pesos Dieciséis millones cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 16.048.284), modificándose en consecuencia el artículo cuarto de los estatutos sociales a ese último monto.

Boleto N°: ATM\_7791049 Importe: \$ 200  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

**SG SUR S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero de 2023 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de septiembre de 2025. Director Titular y Presidente Daniel Víctor Santo Guiliano D.N.I. N° 22.217.202 con domicilio real en Diagonal Carlos Pellegrini N° 426, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; y Directora Suplente Silvia Paola Santo Guiliano D.N.I. 26.082.196 con domicilio real en Calle Lavalle N° 154, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; ambos con domicilio especial en Av. Libertador Sur N° 570, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7787084 Importe: \$ 480  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

**SANTO GUILIANO S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 2022 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de junio de 2025. Director Titular y Presidente Daniel Víctor Santo Guiliano D.N.I. N° 22.217.202 con domicilio real en Diagonal Carlos Pellegrini N° 426, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; y Directora Suplente Silvia Paola Santo Guiliano D.N.I. 26.082.196 con domicilio real en Calle Lavalle N° 154, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; ambos con domicilio especial en Av. Libertador Sur N° 570, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7787100 Importe: \$ 480  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

Acta de Comisión Directiva N° 4. En la Ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de Octubre de 2023 siendo las 12:00 horas, se reúnen en el domicilio en la calle Santa María de Oro 173 los integrantes de la Comisión Directiva de la **Asociación Civil Campo de Deportes San José**, en adelante la "Asociación", con la presencia del Secretario y de la Tesorera que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Secretario quien manifiesta que la reunión tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes con relación al ejercicio irregular N°1 de la Asociación cerrado el 31 de Diciembre de 2022. Asimismo, manifiesta que los Sres. Miembros de la Comisión Directiva tienen en su poder toda la documentación relacionada con el ejercicio social que se ha de considerar por habérselas hecho llegar con la debida anticipación en conjunto con la Memoria del Ejercicio e Informe de Revisión de Cuentas. Por unanimidad, se aprueba toda la documentación puesta a consideración de los presentes a la fecha mencionada precedentemente luego de un exhaustivo análisis de esta. Seguidamente, los señores miembros de la Comisión Directiva resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Noviembre de 2023 a las 20:00 en la sede social de la Asociación para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y Secretario. 2) Motivos por los cuales la convocatoria a asamblea se realizó fuera del plazo legal. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio (irregular) N°1 cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 4) Fijación de la cuota social y las pautas para su modificación. Se procederá a convocar a los socios mediante el procedimiento previsto en el artículo 27 de los Estatutos de la Asociación. No habiendo otros

---

asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:30 horas.

Boleto N°: ATM\_7785181 Importe: \$ 4200  
27-30-31/10 01-02/11/2023 (5 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

### ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

#### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 063/2023

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 063-2023 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 531/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-08090187-GDEMZA-EPAS.-

#### FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Martes 28 de noviembre del 2023

Hora: 09:30 hs.

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link:

[epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar) / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Boleto N°: ATM\_7788893 Importe: \$ 2400  
31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 31 M 2023 caratulados: « CARDILLO PABLO LUIS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle 1° de Marzo N° 563, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-10015-8, Nomenclatura Catastral es 08-02-02-0002-000005-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11634, fojas 306, tomo 62 B de San Martin, en fecha 16-01-1956, a nombre de AMELIA NELA PINFARI DE DOMINGUEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 33 M 2023 caratulados: « GUTIERREZ VIVIANA LOURDES Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Maestra Cancio N° 380, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-03086-7, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0018-000005-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN

MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°2 M 2020 caratulados: « MATELUNA MARIA ANGELICA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle N°24 esq. N°7 S/ N°, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-35752, Nomenclatura Catastral es 08-02-09-0040-000027-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13281, fojas 582, tomo 70 A de San Martin, en fecha 14-07-1971, a nombre de ERNESTINA PEREZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 79 M 2018 CARATULADOS: BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°79 M 2018 caratulados: "BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen sin número, (distante en 862,05 metros al norte de Carril Norte), distrito BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44102-4, nomenclatura catastral es 08-99-00-2200-357493-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°3961, folio 157, Tomo 21 de San Martin en fecha 19-04-1955, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°83 M 2018 CARATULADOS: ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°83 M 2018 caratulados: "ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Dr. Vicente Abate sin número esquina calle Alejandro Orfila sin numero, lugar: Barrio Lopez, distrito CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/47158-2, nomenclatura catastral es 08-10-04-0001-000009-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°15717, folio 419, Tomo 58-D de San Martin en fecha 02-09-1948, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por

---

escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo  
26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MAIPU

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10850-0002-LPU23  
Expte. N° EX-2023-07281200- -GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD  
Apertura día: 10/11/2023 a las 8:00 horas.  
Repartición: AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MAIPÚ  
Motivo: Alquiler de Inmueble para el funcionamiento del Centro de Salud N° 186

S/Cargo  
01/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

### INSPECCION CANAL NACIENTE CHACHINGO UNIFICADA

LICITACIÓN PÚBLICA  
OBJETO: "PROVISIÓN DE TUBERIA PVC –OBRA MINA DE ORO. AMPLIACION ETAPA 3"  
EXP. N° 803.311  
Valor del pliego: Sin costo.  
Presupuesto Oficial: \$10.000.000  
Fecha de apertura: 13 de Noviembre de 2023.  
Hora: 11:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.  
Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370  
Correo: [tercerazona@irrigacion.gov.ar](mailto:tercerazona@irrigacion.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7790625 Importe: \$ 320  
01-02/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN 1457 CANCHA FUTBOL AFAGC  
MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1457/2023  
Expediente N°2023/3290/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 21/11/2022 HORA: 09:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$390.945.273,48.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$390.945.-  
ASUNTO: "OBRA CANCHA DE FUTBOL AFAGC" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
01-02/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

## **HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-7977397- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0120-LPU23

Apertura: 14/11/2023

Hora: 15:00

Adquisición de materiales de electricidad (caño, fusible, driver toma exterior, tortuga, etc.) para el servicio de Mantenimiento por un período de tres meses.

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

## **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/2023

EXPEDIENTE N° EE-183/2023

APERTURA: 08/11/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN PARA CABALGATA A LOS CLAVELES FIESTA DE LA TRADICIÓN 2.023”

VALOR DEL PLIEGO: \$2.566.568,00

P.B.O: \$2.500,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

## **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1007/2023

Expte. N° 14467

Llámesese a Licitación Pública 1007/2023 – Expte.14467, para el día 9 de noviembre a las 10:00hs, para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SUS COMPONENTES PARA LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

01-02-03-06-07-08/11/2023 (6 Pub.)

---

(\*)

## **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1460/2023

Expediente N°2023/3369/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

---

FECHA DE APERTURA: 21/11/2023 HORA: 11:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.390.000.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$11.390.-  
ASUNTO: "REMODELACIÓN Y REPARACIONES EN UNION VECINAL Bº SUAREZ" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
01-02/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS REVERSA MODULAR DE HOMBRO."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 137-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08002775

Fecha de apertura: 10-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.950.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.950,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA COTILO METAL TRABECULAR CON SUPERFICIE DOBLE MOVILIDAD,TALLO CILÍNDRICO ESTRIADO MODULAR CON CABEZA CERÁMICA."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 127-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 07845761

Fecha de apertura: 10-11-2023

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000,00

Valor del Pliego: \$ 5.400,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 134-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 07988950

Fecha de apertura: 10-11-2023

---

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD LA PAZ**

LICITACION PÚBLICA EXPTE. Nº 6695-CYS-2023

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

DECRETO DE LLAMADO: Nº 845 / 23.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.013.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 21 de Noviembre del 2.023 - hora: 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00

Informes y Consultas: Dir. de Compras y Suministros - Municipalidad de La Paz

Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza.

Venta de Pliegos: de lunes a viernes en Tesorería Municipal, de 08:00 a 13:00 Horas

Email: [comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar](mailto:comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar)

S/Cargo

01-02/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 101/2023

EXPEDIENTE Nº 300399/2023

APERTURA: 10/11/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR”

VALOR DEL PLIEGO: \$37.000,00

P.B.O: \$37.226.600,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mcsdtlicitaciones@gmail.com](mailto:mcsdtlicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**E.P.R.E**

INFORMA PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE: EX – 2023- 06394216- GDEMZA-EPRE#SSP

ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 Y DOS (2) UTILITARIOS TIPO FURGÓN CON ENTREGA DE USADOS.

Nueva Fecha apertura: Día 10 de Noviembre de 2.023

Hora 12:00

---

Presupuesto Oficial: \$80.000.000,00

Valor del pliego: \$ 00,00.

Informes en: San Martín 285, Ciudad de Mendoza, ctornaghi@epremendoza.gob.ar

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 991

Página web [www.epremendoza.gob.ar](http://www.epremendoza.gob.ar) (bajar pliegos)

S/Cargo

01/11/2023 (1 Pub.)

## MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 76/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS.

Expte.: EG-6515-2.023

Apertura: 10 de Noviembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$3.277.700,00).

Valor Pliego: PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$3.277,00).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

31/10 01/11/2023 (2 Pub.)

## FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

FE DE ERRATAS: "**CORDILLERA ANDINA C.A. SAS**" Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: Duilio Osvaldo LÖWY SPUCHES, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.193.275, CUIT 20-25193275-2, nacido el 13 de febrero de 1976, ingeniero agrimensor, casado en primeras nupcias con Alicia Andrea Calella, con domicilio en calle Rioja 1263, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, y Erico Sebastián LÖWY SPUCHES, argentino, Documento Nacional de Identidad 26.833.533, CUIT 20-26833533-2, nacido el 30 de agosto de 1978, abogado, divorciado en segundas nupcias, con domicilio en calle calle Rioja 1263, Ciudad, Capital, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: sociedad constituida en fecha 05/10/2023 por instrumento privado con firmas certificadas por la notaria Notaria Andrea B. Aruani Adscripta al Registro Notarial N° 565 de Capital. 3º) Denominación: "CORDILLERA ANDINA C.A. SAS" 4º) Domicilio sede social: Rioja 1263, Ciudad, Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Mediante la prestación de asesoramiento económico y financiero mediante profesionales especializados. Mediante la explotación y/o actuación como agente de distribución, comercialización y/o venta de productos y servicios comerciales, de cobranzas de todo tipo de créditos, compras de bienes y servicios siempre que no se trate de las actividades u operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. B) FINANCIERAS: Mediante aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos a interés, indexables, amortizables o no, con fondos propios, con o sin garantía a personas físicas y /o jurídicas, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras, que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda y que estén incluidas en la Ley de Entidades Financieras. Afianzar obligaciones de terceros, sociedades controlantes, controladas y vinculadas otorgando toda clase y tipo de garantías, fianzas, cauciones y avales. C) INVERSIONES: Mediante la compraventa de títulos públicos, bonos, acciones de empresas que coticen o no en bolsa, cuotas sociales, debentures y cualquier otro valor mobiliario, efectuar

inversiones de carácter transitorio o permanente en colocaciones fácilmente liquidables, participación en fondos comunes de inversión. D) MANDATOS: Podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier tipo. 6º) Plazo de duración: Será de 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Seis Millones (\$6.00.000) representado por 3.000 acciones de \$1.000 c/u con derecho a 1 votos por acción. Se encuentra suscripto el 100% del mismo, correspondiendo el 50%, es decir 3.000 acciones de \$1.000 c/u de dicho capital al Sr. Duilio Osvaldo LÖWY SPUCHES y el 50% restante, es decir 3.000 acciones de \$1.000 c/u de dicho capital al Sr. Erico Sebastián LÖWY SPUCHES, siendo integrado en dinero en efectivo al momento de la constitución el 25% del capital suscripto equivalente a \$1.500.000. El saldo o sea la suma de \$4.500.000 será integrado en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de constitución. 8º) Órgano de administración. Administrador Titular: Duilio Osvaldo Löwy Spuches, Administrador Suplente: Erico Sebastián LÖWY SPUCHES, todos los cuales ejercerán sus funciones por término indefinido. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Órgano de la representación legal: la representación legal estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en ausencia de este. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7789068 Importe: \$ 1480  
01/11/2023 (1 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$61901.7
Entrada día 31/10/2023	\$0
Total	\$61901.7



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31978 01/11/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 121 pagina/s.